

ACTA
CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 25
20 DE AGOSTO DE 2019

En Ñuñoa, a veinte días del mes de agosto de dos mil diecinueve y siendo las 11:30 horas se inicia la sesión presidida por el Concejal don **GUIDO BENAVIDES ARANEDA**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en el Salón de Reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Juan Guillermo Vivado Portales
Sr. Julio Martínez Colina
Srta. Emilia Ríos Saavedra
Sra. Alejandra Placencia Cabello
Sr. José Luis Rosasco Zagal
Sr. Camilo Brodsky Bertoni
Sr. Jaime Castillo Soto

Presenta excusas la Concejala Mendoza.

Asisten:

Sra. Sara Julia Barra L.	ADMUN (S)
Sra. Paola Vidal V.	DAJ
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sr. Sergio Fuentes G.	Delegado Alc. Sector Poniente
Sr. Alvaro Sapag B.	Director DMA
Sra. Elizabeth Aguilera C.	Directora DIDECO
Srta. María C. Arratia D.	Directora de Inspección
Sr. Roberto Saldivia W.	Director de DSP
Sr. Mauricio Galle A.	Director DAF
Sr. Patricio Reyes T.	DOM (S)
Sra. Gabriela Vallejos M.	Directora Gestión Personas (S)
Sr. Carlos Alvarado L.	Encargado de Emergencia
Sra. Silvia Rojas H.	Enc. Organismos Comunitarios
Sr. Eugenio Blasco T.	Departamento de Rentas
Sr. José Palma V.	Secretario General CMDS
Sra. Verónica Farfán P.	Directora Gerente CCÑ
Sr. César Vaccia W.	Director Ejecutivo CMDÑ
Sr. Sergio Gutiérrez L.	Jefe Gabinete Alcaldía

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Cuenta
- 3.- Tabla ordinaria
 - a) Aprobación Modificación Presupuestaria 5: Informe Comisión de Presupuesto y Finanzas
 - b) Aprobación subvención extraordinaria a Corporación Cultural de Ñuñoa: Informe Comisión de Presupuesto y Finanzas
 - g) Aprobación entrega en comodato de inmueble Pasaje 9 N°4899 B de Villa Amapolas al Centro de Madres Las Artesanas de Tobaraba



- h) Aprobación patente alcohol - nueva - expendio de cerveza - One Pizza Chile SPA - Condell 1665 local 2 y 3
 - i) Aprobación patente alcohol - nueva - depósito bebidas alcohólicas - Comercial Too el Rato SPA - Avenida Irarrázaval 1994
 - j) Aprobación transacción extrajudicial con Sra. María Angélica Trincado Urrutia
 - l) Aprobación reprogramación sesiones mes de septiembre
 - m) Aprobación patente alcohol - nueva - restaurant diurno y nocturno - Patricia Fuentes Cifuentes - Avenida Grecia 3260
 - n) Aprobación Convenio de Implementación Fase I Programa Recuperación de Barrios - SEREMI Vivienda y Urbanismo - Barrio Rebeca Matte
 - ñ) Aprobación subvención a diversas organizaciones
- 4.- Hora de Incidentes

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Unánime

Siendo las 11:31 horas ingresan a la sala el Alcalde y los Directores SECPLA y de Salud CMDS. A las 11:35 lo hace la Concejala Hidalgo

2.- CUENTA

- Presenta vídeos de la suscripción del convenio CMDS y Fundación CESI para la elaboración del Plan Sexualidad, Afectividad y Género en colegios realizado en el Teatro Municipal; de la ceremonia de certificación de los cursos impartidos por DIDECO a vecinos a través de la Oficina de Información Laboral, y de la celebración del Día del Corazón realizado por la CMDÑ en el Polideportivo.
- Cuenta que se suscribió un convenio de colaboración entre la CMDS e Inacap para favorecer la inserción laboral de egresados del Liceo República de Argentina.

ACUERDO: Aprueba retirar de Tabla los temas c) Aprobación subvención proceso ordinario 2019 a distintas organizaciones: Informe Comisión de Desarrollo Social; d) Aprobación subvención extraordinaria a JV General Sucre Dos y Poeta Washington Espejo: Informe Comisión de Desarrollo Social; e) Aprobación subvención JV Villa Los Jardines: Informe Comisión de Desarrollo Social; f) Aprobación adjudicación licitación Concesión para Construcción, Explotación y Mantenición de Estacionamientos Subterráneos en Capitán Orella, entre Villaseca y Pedro de Valdivia, Ley 19.865 sobre Financiamiento Urbano Compartido: Informe de las comisiones de Obras y Urbanismo y Presupuesto y Finanzas, y k) Aprobación Reglamento de Estructura y Funciones del Municipio: Informe Comisión de Régimen Interno.

Unánime



ACUERDO: Aprueba incorporar a la Tabla los temas Aprobación Convenio de Implementación Fase I Programa Recuperación de Barrios - SEREMI Vivienda y Urbanismo - Barrio Rebeca Matte; Aprobación patente alcohol - nueva - restaurant diurno y nocturno - Patricia Fuentes Cifuentes - Avenida Grecia 3260, y Aprobación subvención a diversas organizaciones.

Unánime

3.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación Modificación Presupuestaria 5: Informe Comisión de Presupuesto y Finanzas

ACUERDO: Aprueba modificación presupuestaria 5 según detalle de Memorando SECPLA 37 del 6 de agosto del corriente, que forma parte del acta.

Mayoría, con la abstención de los Concejales Sras. Ríos, Hidalgo, Placencia y Sr. Brodsky. Señala este último que solicitó pasar el tema a comisión ya que persisten dudas no aclaradas. La Concejala Ríos apunta que la modificación va directamente ligada al aumento de subvención a la CCÑ recordando varios antecedentes solicitados que no se recibieron. La Concejala Hidalgo añade que se abstiene como una forma de no entorpecer el desarrollo de una actividad que todos desean que resulte bien lamentando la ex temporalidad de la presentación apuntando que hubo una previa que el propio Alcalde rechazó por las partidas que afectaban. La Concejala Placencia afirma que hay aspectos no subsanados.

b) Aprobación subvención extraordinaria a la Corporación Cultural de Ñuñoa: Informe Comisión de Presupuesto y Finanzas

ACUERDO: Aprueba subvención extraordinaria a la Corporación Cultural de Ñuñoa, Memorando SECPLA 35 del 2 de agosto del corriente, que forma parte del acta.

Mayoría, con el voto en contra de la Concejala Ríos y la abstención de los Concejales Sras. Hidalgo, Placencia y Sr. Brodsky, apuntando éste que no comparte que se plantee el tema en términos de chantaje de quienes están a favor o en contra de la Fiesta Chilena, absteniéndose precisamente para no obstaculizar su realización deseando un formato diferente, con otro nivel de transparencia y de inversión, con otra parrilla programática entregándose recursos a entidades con las que no está de acuerdo con el enfoque que se da al evento debiendo de buscar un evento más integrador, que dé cuenta de la diversidad de la comuna. La Concejala Hidalgo adhiere al planteamiento del Concejal Brodsky absteniéndose para no obstaculizar la realización del evento y evitar que se diga que hay oposición a la actividad,



apuntando que le encanta la cueca y promueve el baile nacional pero que no se recibió la información solicitada relacionada con las licitaciones y la programación; con los elementos adquiridos el año pasado para implementación eléctrica ya que se vuelve a comprar; si se hará un nuevo remate ya que en el primero no le fue bien al Municipio percibiéndose M\$100.000 menos que lo estimado; cómo DIDECO entregará los puestos de artesanía, a quienes y bajo qué méritos; por qué la Asociación de Criadores de Caballos obtiene como beneficio un restaurant gratuito por todos los días del eventos, felicitando en todo caso el gran trabajo de la CCÑ y Municipio. La Concejala Placencia adhiere a los planteamientos expresados planteando en la oportunidad lo que significa la actividad en términos culturales reconociendo que en los últimos años se ha ido degradando la forma en que se lleva a cabo siendo finalmente una fiesta que no es de todos los ñuñoínos. La Concejala Ríos manifiesta dudas sobre algunos gastos y cotizaciones porque distintas empresas indican precios por 35 puestos varios y otras por 30 de artesanía; en otra se indican baños en la media luna sin embargo ahí hay camarines; en la instalación eléctrica no se tiene el certificado SEC, entre otras observaciones como la parrilla programática y el sentido cultural de la fiesta, por lo que opta por no apoyar la solicitud.

g) Aprobación entrega en comodato de inmueble de Pasaje 9 N°4899 B de Villa Amapolas al Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba

ACUERDO: Aprueba entrega en comodato inmueble de Pasaje 9 N°4899 B - Villa Amapolas al Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, Oficio DAJ 1300/2052 del 9 de agosto del corriente, que forma parte del acta.

Mayoría, con la abstención de los Concejales Sras. Placencia, Ríos y Sr. Brodsky. Apunta la Concejala Placencia que no ha habido voluntad de pasar el tema a comisión para estudiar algunos detalles que podrían subsanar situaciones pendientes de los comodatos, afirmando que la gestión debiera tener voluntad para incorporar la opinión de los concejales porque en futuras solicitudes de comodato se volverá a tener la misma discusión. El Concejal Brodsky comparte los motivos expuestos por la concejala apuntando que si hay un borrador tipo de comodato que está trabajando DAJ se podría haber esperado una semana para aprobar este recordando que hay organizaciones territoriales que no tienen local. La Concejala Ríos cree que el hecho que se trate de una renovación no lo convierte en un acto automático de aprobación pensando que es una oportunidad para revisar el uso que se le da al inmueble pudiendo tal vez dar un uso más amplio



compartido con otras organizaciones recordando la obligación legal del Municipio de dar a las UV un espacio por lo que consideraba bueno revisar el tema en comisión.

Siendo las 12:04 horas sale el Concejal Castillo retornando 12:04

h) Aprobación patente alcohol - nueva - expendio de cerveza - One Pizza Chile SPA - Condell 1665 local 2 y 3

ACUERDO: Aprueba patente alcohol - nueva - expendio de cerveza - One Pizza Chile SPA - Condell 1665 local 2 y 3.

Mayoría, con el voto en contra del Concejal Rosasco

i) Aprobación patente alcohol - nueva - depósito bebidas alcohólicas - Comercial Too el Rato SPA - Avenida Irarrázaval 1994

ACUERDO: Aprueba patente alcohol - nueva - depósito bebidas alcohólicas - Comercial Too el Rato SPA - Avenida Irarrázaval 1994.

Unánime

j) Aprobación transacción extrajudicial con Sra. María Angélica Trincado Urrutia

ACUERDO: Aprueba transacción extrajudicial con María Angélica Trincado Urrutia, Oficio DAJ 1300/2005 del 7 de mayo, que forma parte del acta.

Unánime

l) Aprobación reprogramación sesiones mes de septiembre

ACUERDO: Aprueba reprogramar las sesiones del mes de septiembre para los días martes 3, 10 y 24.

Unánime

m) Aprobación patente alcohol - nueva - restaurant diurno y nocturno - Patricia Fuentes Cifuentes - Avenida Grecia 3260

ACUERDO: Aprueba patente alcohol - nueva - restaurant diurno y nocturno - Patricia Fuentes Cifuentes - Avenida Grecia 3260.

Unánime

n) Aprobación convenio de Implementación Fase I Programa Recuperación de Barrios - SEREMI Vivienda y Urbanismo - Barrio Rebeca Matte

ACUERDO: Aprueba suscribir convenio de implementación fase I Programa Recuperación de Barrios con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Barrio Villa Rebeca Matte, según detalle de convenio que forma parte del acta.

Unánime



ñ) Aprobación subvención a diversas organizaciones

- Subvención a JV Villa Los Jardines para el programa y monto que se señala en Memorando SECPLA 40 sin fecha, que forma parte del acta

Votación 1: Votan a favor los concejales Sras. Placencia, Hidalgo, Ríos y Sr. Brodsky; en contralos concejales Benavides, Rosasco, Martínez y Castillo. Se abstiene el Concejal Vivado quien cree que la votación está influida por un acto de carácter político realizado en la sede de la JV, actividad que no debió haberse efectuado por cuanto el local no puede ser caja de resonancia de ningún partido político ya que las JV tienen como característica fundamental aglutinar y agrupar en su interior del territorio jurisdiccional a gente absolutamente transversal desde el punto de vista político, por lo que actividades como la descrita deben ser rechazadas, no dejando de pensar que no se puede omitir la ayuda a la JV por un acto de esa naturaleza, impidiéndole su conciencia rechazarlo, debiendo servir de advertencia que actos de esa característica no se pueden volver a hacer debiéndose garantizar siempre la actividad de todos los vecinos cualquiera sea su idea política, por lo que en ese contexto se abstendrá.

Votación 2: Votan a favor los concejales Sras. Ríos, Hidalgo, Placencia, Sres. Brodsky, Vivado y en contra los concejales Martínez, Benavides, Rosasco y Castillo.

ACUERDO: Aprueba subvención a la junta de vecinos Bernardo O'Higgins para el programa y monto que se señala en Memorando SECPLA 40 sin fecha que forma parte del acta.

Mayoría, con la abstención de los concejales Castillo, Martínez y Benavides, apuntando éste último que tiene duda sobre la constitución de la actual directiva dado que por un acto interno que no está claro para algunos vecinos, por lo que para no generar ruido innecesario se abstiene. Adhiere al planteamiento del Concejal Martínez. El Concejal Castillo desconoce si la ampliación de la cocina está generada por los comedores populares habilitados o se piensan habilitar o por si se entrega alimentos a los vecinos que requieren tener espacios más modernos y generosos, pensando que está destinado fundamentalmente a reforzar actividades de carácter social rentadas por lo que esos arriendos debieran servir para financiar ampliaciones de infraestructura, advirtiendo al equipo municipal que se preocupe de interiorizarse de esas materias ya que la misma situación se genera en subvenciones aprobadas anteriormente por sedes sociales en que los jardines se alquilan a una empresa constructora que paga un alto precio deseando conocer el monto porque significa autofinanciamiento debiendo haber autogestión de las organizaciones no pudiendo depender de la subvención del Municipio.



ACUERDO: Aprueba subvención al Club de Amigos Semilla de Esperanza, Asociación de Diabéticos de Chile, Asociación Nacional del Discapacitado Mental, Asociación Cultural para la Música y las Artes de Ñuñoa para los programas y montos que se señala en Memorando SECPLA 40 sin fecha que forma parte del acta.

Unánime

La Concejala Hidalgo plantea que la Sociedad Cultural para la Música y las Artes de Ñuñoa, pequeña orquesta infantil que funciona en el Colegio República de Siria, solicita honorarios para clases de los niños para 2019 por M\$10.000 y se les está entregando sólo M\$1.000, apuntando que varios concejales manifestaron la necesidad de potenciar este tipo de actividades debiéndose encontrar una fórmula para brindar un mejor apoyo, compromiso de la comisión para lograr la diferencia y para que postularan a fondos de las fundaciones de la Primera Dama relacionadas con orquestas infantiles o vía MINEDUC, acotando que es importante para los niños dado que se trata de un colegio academicista para que puedan desarrollar otras capacidades.

ACUERDO: Aprueba subvención al Condominio Jardines del Mar para el programa y monto que se señala en Memorando SECPLA 40 sin fecha que forma parte del acta.

Mayoría, con la abstención de los Concejales Castillo y Brodsky, señalando éste último que aunque se han entregado subvenciones de este tipo le parece que no siendo una organización territorial ni funcional constituye abrir la puerta a copropiedades debiendo priorizarse la entrega de recursos en las organizaciones sociales. El Concejal Castillo comparte lo señalado por el concejal Brodsky, recordando que lo expresó en la reunión de comisión la semana pasada, agregando que entregar subvención a este tipo de organizaciones, que puede ser muy loable, se desvirtúa en esencia lo que es la finalidad de las subvenciones refrendando que entregar subvenciones a condominios es abrir las puertas para que otros requieran lo mismo ya que los recursos están orientados a las organizaciones sociales para programas y proyectos específicos que importen desarrollo social y de la comunidad.

El SECMUN señala que hay una observación del Director de Control sobre la votación de la subvención de la JV Villa Los Jardines no alcanzándose la mayoría de 6 votos por lo que no hubo acuerdo, manifestando el Alcalde su abstención que se basa en que desea dar una oportunidad a que la gente cambie de actitud para que no utilicen nuevamente la sede para fines políticos. El Concejal Vivado plantea su duda respecto de la interpretación del Director de Control por lo que el Alcalde instruye a éste estudiar la materia para determinar si se aprobó la solicitud de subvención o si corresponde sea votado en la próxima sesión, quien comenta que el artículo 86 de la norma señala que los alcaldes no serán considerados para el cálculo del quórum para sesionar pero si en aquel requerido para adoptar acuerdo por tanto 9 concejales más el Alcalde suman 10 siendo la mayoría absoluta 6 votos.



ACUERDO: Aprueba subvención a las organizaciones que se indican por los programas y montos que se señala en Memorando SECPLA 41 sin fecha que forma parte del acta.

Unánime

4.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención del Concejal Benavides

- Comenta que ha sido testigo la última semana como Twitter y las redes sociales han hecho que los vecinos opinen de distintas situaciones, llamándole la atención una situación de hace un par de días que fue contestada por el Municipio e incluso varios concejales participaron en el hilo, sobre la tala de un árbol afuera de una construcción de Simonetti, haciéndose cargo de una inquietud de una persona sobre la existencia de normativa de exigir a las construcciones, inmobiliarias o particulares, que cuando se tale un árbol por la razón que sea deba reponer la especie. Responde DMA que no existe norma y que la Ordenanza 26 establece que cuando se da la autorización de intervención de arbolado, sobre todo en el caso de las constructoras, debe trasplantarse y cuando la especie está seca se autoriza la extracción y se exige la reposición en el frontis donde se va a construir o en otro sector requiriéndose más cantidad de lo que se interviene, todo bajo boleta de garantía.

- Intervención del Concejal Castillo

- Solicita se realice un mapeo sobre la ubicación de la señalética de calles dado que en muchos lugares entorpecen el flujo peatonal y obstaculizan la visión.
- Solicita inspeccionar el funcionamiento de un local de tragamonedas en Plaza Egaña donde funcionaba Teletrak, que seguramente por la vía de catalogar la actividad como de destreza se le otorgó la patente, afirmando que las máquinas son de juego de azar y son un delito tipificado en el artículo 63 N°19 de la Constitución Política, en el artículo 1466 del Código Civil y en los artículos 277 y 495 número 14 del Código Penal, tema crítico que ha tenido cobertura en los medios de difusión.

Siendo las 12:45 horas sale el Concejal Brodsky retornando a las 12:48

- Respecto de la propuesta pública de mantención de recintos deportivos afirma que han generado hechos insólitos que aún están sin definición, comentando que tenía fecha de apertura el 25 de julio y de adjudicación el 31 de julio siendo prorrogada para el 30 de julio la apertura y para el 8 de agosto la adjudicación, reprogramándose nuevamente para los días 1 y 15 de agosto, respectivamente, no siendo posible observar el término de un contrato para llamar a propuesta, debiéndose tomar las providencias con antelación por lo que algo está fallando recordando que en ocasiones anteriores cuando se ha producido esta situación se ha prorrogado el contrato del contratista sin embargo en esta ocasión se contrató a otra empresa vía ampliación del vínculo lo que le infiere al Municipio un daño del 50% de



mayor costo por se pagaba por los 4 complejos M\$17.000 o M\$18.000 al mes y ahora de pagará M\$17.000 sólo por 2 complejos deportivos, lo que no tiene explicación alguna por lo que el CM necesita una explicación, hecho que debiera investigarse por parte de la gestión. Responde DMA que el contrato terminó el 8 de agosto, recordando que nunca en su Unidad se ha prorrogado un contrato de mantención de complejos de áreas verdes u otros sino que se ha contratado directamente, siendo observado varias veces por el CM, por lo que se adoptó en esta ocasión ampliar el contrato de mantención de áreas verdes, lo que está permitido pudiéndose aumentar en un 30%, llegando en este caso sólo al 14 %, hasta que se adjudique la licitación dando continuidad al servicio esperándose adjudicar pronto la licitación. Consulta el concejal la razón por la que se contrató a esa empresa para mantener 2 campos deportivos por el precio de 4 campos, respondiendo DMA que no sabe de dónde salió esa información ya que son los 4 campos deportivos, son menos metros cuadrados porque está en mantención sólo las canchas con exclusión de caminos y sectores laterales. Agrega el concejal que era más lógico contratar a la misma empresa que hacía la mantención por cuanto tenía la infraestructura instalada y los operarios disponibles con conocimiento de los lugares donde se desempeñaban y no contratar a una empresa externa que tiene que hacer todo de nuevo lo que atenta contra el servicio a prestar, llamándole la atención que en las bases administrativas se estableció una puntuación rara ya que se licitó la mantención de 87 o 89 mil metros cuadrados y se puntuó el máximo a quien tenga 100 mil metros cuadrados, lo que es un absurdo y da ventaja a un oferente. El DMA afirma que por qué hace ruido la evaluación en circunstancias que es la misma de hace 2 años determinando del Comité de Bases que esa era una cantidad a evaluar prudente, no habiendo reclamos y no se dejó a ninguna empresa fuera. Agrega el concejal que no es una cuestión antojadiza porque el Decreto fue observado por la Dirección de Control, aclarando el Director que los puntos observados radican en que no se tomó el tiempo suficiente para llamar a licitación antes del vencimiento del contrato; porque el Decreto que ampliaba el contrato se elaboró con posterioridad a la fecha en que terminó el contrato, y porque llamó la atención que por el mismo precio que se estaba pagando por la mantención de 86 o 89 mil metros cuadrados hoy se está cubriendo 46 mil metros cuadrados.

La Concejala Hidalgo recuerda que el mes pasado también se amplió el contrato deseando saber si no se ha sobrepasado el máximo porcentaje de ampliación, apuntando que además de la observación de Control hay una nota del Alcalde que le dice a DMA que considere las observaciones de la unidad contralora interna, respondiendo DMA que hasta ahora las ampliaciones suman un 14% y que las observaciones de Control se incorporaron al decreto agregando que el contrato establece precios unitarios para distintos conceptos no siendo antojadizo lo cobrado sino que por el costo del metro cuadrado se calculó los 46.000 metros cuadrados, acotando la concejala que por eso hace sentido



la observación de Control por cuanto se está pagando los mismos M\$17.000 por 48.000 metros en circunstancia que se debió cubrir 86.000, entonces hay un daño no al patrimonio sino que a las áreas verdes porque casi la mitad no están cubiertas.

Siendo las 12:55 horas se retira de la sesión el Concejal Benavides

- Intervención de la Concejala Placencia

- Informa que se encuentran presentes un grupo de vecinos de Máximo Jeria que han sufrido problemas de delincuencia bastante agresiva durante las últimas semanas creyendo que es bueno darles una instancia ahora o en otro momento para que expresen lo que les ocurre, contando que desearon venir a la sesión, como lo han hecho otros vecinos, para manifestar lo que está pasando en su barrio y para que sean tomados en cuenta.

Siendo las 13:03 sale el Concejal Martínez, a las 13:05 salen los Concejales Ríos y Castillo, retornando el primero a las 13:06 y los otros a las 13:08

- Entrega el Oficio 22 de fecha 20 de agosto, que forma parte del acta, en que cuenta que asistió a la charla inaugural del programa de sexualidad integral de la Fundación CESI contratado por la CMDS que contó con auditorio lleno en el Teatro Municipal, oportunidad en que se firmó un convenio recibiendo por parte de los padres, estudiantes y varios docentes opiniones como que el lenguaje utilizado fue inapropiado al contexto social actual porque hubo bromas tradicionalmente estereotipadas en cuanto a roles de género, hecho que no consideró la diversidad de los asistentes por lo que hubo gente que consideró que la exposición fue disonante para su realidad. Apunta que se presentó una mirada de la educación sexual que responde más bien a cánones de los años 90, con debilidad discursiva; lenguaje poco académico; lugares comunes; visiones misóginas y contenidos descontextualizados, con una introducción bastante heteronormada que puso énfasis en el desarrollo de la afectividad y de la sexualidad enfocada sólo en la abstinencia, no consideró los distintos tipos de familia que existen y el tipo de pareja que se relevó fue sólo la heterosexual, mirada que califica como discriminatoria e insuficiente para la realidad de los colegios. Comenta que los docentes plantearon su inquietud posterior a la charla por temas que no se tocaron pese al énfasis que se hicieron de algunos, como por ejemplo, la homosexualidad, transexualidad y disidencias sexuales en general. Opina que hubo ausencia de herramientas para fortalecer la madurez en la toma de decisiones en ese ámbito; el autoconocimiento; la autoestima y la prevención de la violencia de género, tema actual entre los jóvenes. Piensa que faltó claridad para conocer cuál es la realidad de los colegios, siendo preocupante que no se considerara que existen varios procesos de denuncias de abuso sexual en los colegios no habiendo mención a cómo prevenirlo. Afirma que un programa de educación sexual actualizado requiere del fortalecimiento de competencias para enfrentar apropiadamente situaciones dilemáticas ligadas a la sexualidad y a la afectividad de un modo reflexivo,



informado, autónomo y responsable, debiendo evitarse que la sexualidad contenga sesgos ideológicos. Opina que es importante plantear un enfoque en el que la sexualidad no sólo se viva para llegar a estar mejor preparada para el matrimonio, hablándose en el caso de las mujeres no ser una esposa fome, creyendo que hay un tema que tiene que ver como el autoconocimiento y goce de las experiencias ligadas al cuerpo y a la sexualidad de los jóvenes habiendo hoy una mirada bastante más completa que involucran conceptos de equidad de género, autonomía, planeación del comienzo de la vida sexual para decidir en forma libre y responsable, entre otros, temática que debiera trabajarse en el marco de una metodología y experiencia de aprendizaje en el ejercicio de la propia sexualidad que refleje lo que los jóvenes necesitan. Agrega que llama la atención que existan ciertos registros de videos no acordes con lo que se espera de una política en este ámbito. Comenta que investigó al Sr. Caponni encontrando en YouTube registros de entrevistas y charlas, entre otras respecto del libro editado en 2016 por la Municipalidad de Santiago llamado 100 Preguntas sobre Sexualidad para Adolescentes que calificó como aberrante, opinión de la que discrepa, y que afirmó que existían causas multifactoriales de la homosexualidad motivadas por distintas razones, unas más graves y menos reversibles que son tratables en términos psiquiátricos como las vinculadas a conflictos con el padre. Solicita que se le remita el plan de educación sexual que se pretende implementar en los colegios; los contenidos por sesión; la planificación, metodología y material a usar en los distintos niveles; nombres y currículos académicos de los profesionales; costos y la forma en que se definió la contratación de éste, contando que enviará el video del Sr. Caponni y que hoy recibió el referido programa enviado por la CMDS en que no hay contenidos, una Carta Gantt general y algunos objetivos específicos, lo que no constituye un programa de educación sexual integral, afirmación que hace con conocimiento de causa y que en cualquier colegio no puede ser considerado como tal, deseando saber que se diría si un profesor presentara su plan anual del curso en esas condiciones.

- **Intervención de la Concejala Hidalgo**

- Manifiesta su malestar por usar el diario comunal de agosto para difundir que Ñuñoa se ubica en el primer lugar en la reducción de portonazos valiéndose de un estudio de la Fiscalía del primer trimestre del año, comentando que planteó su opinión en redes sociales, habiendo contestado el Alcalde, tema que se asocia con los vecinos presentes, contando que ha sufrido la violencia en su hogar por asalto al igual que sus hijos en un local comercial, habiendo sido también amedrentada por microtraficantes, afirmando que no callará porque no tiene miedo. Apunta que hay responsables de la publicación que no pueden utilizar un material extemporáneo, sabiéndolo el Alcalde porque es periodista y eso es falsear información a la comunidad. Lamenta que el Alcalde no haya podido estar presente por razones de salud en el último CSP, entregando a los concejales el último



informe de la Fiscalía Regional Oriente sobre análisis de focos criminales, que forma parte del acta, que es grave para la comuna por cuanto se dice que Ñuñoa presenta tasas de criminalidad por sobre el promedio regional para la mayoría de los delitos analizados, lo que significa que la cantidad de hechos delictuales por habitante es superior al conjunto de las comunas metropolitanas oriente. Afirma que la delincuencia es un tema país y que ha fallado el gobierno que supuestamente iba a ser de los tiempos mejores siendo lamentablemente una administración que se dedica al efectismo, aseverando que se ha desincentivado las denuncias lo que no significa que hayan bajado los delitos, acotando que la gente se aburrió de denunciar. Recuerda que en el CSP ha reiterado la necesidad de hacer una campaña de difusión para que las personas denuncien porque o sino los ñuñoínos se disparan a los pies porque se dice que ocurren pocos robos y se difunde en el diario comunal, pagado con los impuestos de todos, que no hay portonazos y que la delincuencia bajó un 43%, por lo que Carabineros envía menos dotación, bencina y vehículos. Solicita en definitiva mayor seriedad cuando se informe y que se consideren cifras actuales siendo un despropósito y una burla comunicar hoy estadísticas del primer trimestre del año.

- Respecto de las áreas verdes, recuerda que ha solicitado desde el año pasado que le entreguen información sobre el acuerdo extrajudicial suscrito por fuera del CM por la ex ADMUN en representación del Alcalde donde en vez de terminar el contrato con la empresa por la cantidad de multas cursadas en un breve plazo, se le extendió el mismo, acción que no sólo está fuera de las Bases sino que además se exigía para poder continuar con éste un informe de evaluación, que es el que ha requerido por meses y que tendrá que exigir a través de la CGR. Señala no entender cómo a una empresa tan mal evaluada se le sigue entregando la mantención de áreas verdes, lo que califica como dudoso.
- Plantea que el Decreto 1125 inicia la licitación a última hora del servicio de control de estacionamientos en circunstancia que el contrato vence el 3 de septiembre, lo que redundará en un daño patrimonial porque no se podrá iniciar las funciones del nuevo contrato en tiempo, además de impedirse la libre competencia haciendo entrega de un informe, que forma parte del acta, en que la Alcaldesa de Providencia denuncia al zar de los parquímetros, afirmando que cuando se inicia el proceso en forma tardía lo único que se consigue es que ese tipo de gente sean los únicos oferentes.
- Entrega el Oficio 66 del 20 de agosto, que forma parte del acta, en que solicita evaluar la participación municipal en la campaña de cáncer de mama de la ACHM, entidad que firmó un convenio con The Estée Lauder para realizar mamografías a mujeres no cubiertas por el Auge, que podrían acceder al examen en forma gratuita si el Municipio adhiere al convenio.

Siendo las 13.22 horas sale el Concejal Brodsky regresando a las 13:25



- Intervención de la Concejala Ríos

- Saluda a los vecinos presentes, contando que recibió varios correos de personas del sector Coventry, Eliecer Parada, Rosita Renard, Amapolas, San Juan de la Luz y Las Verbenas por la oscuridad de esas calles siendo responsabilidad del Municipio, esperando éstas mejorar de iluminación.
- Adhiere a lo planteado por la Concejala Hidalgo sobre la necesidad de denunciar siendo testigo del desincentivo de las personas para hacerlo, debiéndose abrir espacios para motivar que la gente denuncie de lo contrario al bajar el número y la estadística importa contar con menos recursos para afrontar la delincuencia. Apunta que la comuna ha cambiado mucho y por tanto se enfrenta a acontecimientos distintos, como la modificación de flujos por la presencia del Metro, las nuevas construcciones y nuevas edificaciones en proceso lo que torna más inseguros los barrios.
- Cuenta que el 16 del corriente vecinos de la JV 5 ingresaron una solicitud de participación ciudadana a través del SEA por el proyecto edificio Ossa que consta de 5 edificios de 13 pisos y uno de 11 con 4 y 5 niveles de subterráneo, cientos de estacionamientos, departamentos para uso comercial, habitacionales, apart hotel y otros en el sector Plaza Egaña, lo que saturará más aun el sector, recordando respuestas pendientes de la gestión como la solicitud del 18 de julio para que el Municipio se pronuncie sobre los posibles impactos ambientales de ese mega proyecto no habiéndose pronunciado para exigir mayores mitigaciones frente al polvo en suspensión, ruidos, deterioro de calles y otros. Solicita emitir un juicio aunque sea fuera de plazo para la resolución de calificación ambiental apoyando las solicitudes de la comunidad que quiere participar y hacer que su voz se escuche en el proceso.
- Recuerda respuesta pendientes, como el Oficio 3 en que solicitó saber el destino de los sumarios que estaban a cargo del ex SECPLA; del pronunciamiento municipal en el SEA del proyecto Guillermo Mann 1251 e Irarrázaval 1171; del mini basural de Tegualda, Oficio 14 de este año; de la demora excesiva en la entrega de permiso de edificación, Oficio 15; del informe de DOM Digital, Oficio 16; del Oficio 18 sobre el estado de avance de la certificación ambiental comunal; del Oficio 19 sobre convenios de alta dirección pública de colegios, entre otros, además del Oficio 8 sobre talleres deportivos, dónde se imparten, cuánto se cobra por cada uno y cuál es la distribución por género, información importante que se necesita para evaluar cómo está funcionando esa política.

Siendo las 13:28 horas sale el Alcalde retornando a las 13:31

- Intervención del Concejal Vivado

- Con relación a la denuncia de un grupo de concejales a la CGR por una eventual falta por parte del Alcalde o del Municipio en la aplicación de multas a Demarco por el no cumplimiento de una de las exigencias del contrato,



recabado un informe DAJ se puede concluir que no obedece el planteamiento de la Concejala Hidalgo porque no está de acuerdo con los hechos reales, contando que se cursó multa de 100 UF por la no construcción de los puntos soterrados; que el 26 de febrero SERVIU informa a DOM que los puntos limpios, soterrados o en superficie, son autorizados por SERVIU; que el 6 de marzo se reunió ese Servicio y la empresa en que se instruyó que la solicitud debe ir acompañada de una carta DOM que apruebe la instalación y planos; un Oficio Alcaldía a SERVIU del 23 de marzo en que autoriza a Demarco a ingresar proyecto soterrado; que el 17 de abril la empresa ingresa el proyecto a SERVIU; que el 6 de mayo ésta informa que está a la espera de ITO revisor de SERVIU; que el 27 de mayo Demarco informa las observaciones SERVIU; que el 4 de junio DOM informa planos y certificados firmados, y que el 10 de junio la empresa informa que el 7 de junio ingresó los documentos a SERVIU. Comenta que la multa fue apelada por Demarco por cuanto no tenía responsabilidad en el atraso por cuanto no había permiso SERVIU para construir los soterrados, efectuando DMA y DOM las gestiones tendientes a conseguir materializar el proyecto no pudiéndose imputar al Alcalde o al Municipio una suerte de irresponsabilidad en la materia dejando establecido en los medios de comunicación que se ha tratado de favorecer a la empresa al no aplicar multa. Manifiesta que desea protestar con energía porque a la luz de los antecedentes, la iniciativa de los concejales es una acción que apunta más bien a una intención política y efectista, insistiendo que la Concejala Hidalgo no cuenta con todos los antecedentes necesarios como para haber hecho la denuncia, tema que deseaba aclarar por cuanto le llamó profundamente la atención la idea de dejar establecido una suerte de incumplimiento por parte del Alcalde, opinando que la acusación tiene más bien carácter injurioso.

- Intervención del Concejal Martínez

- Adhiere al planteamiento del Concejal Vivado por cuanto se sabe que lo que hay detrás de esa acción es que cada cierto tiempo algunos concejales buscan golpes efectistas en los medios y fotos en la CGR presentando quejas por una cosa u otra, acciones mediáticas que se vienen produciendo durante toda la gestión, recordando lo sucedido con el edificio Botero cuando se habló en el CM y en la prensa de la inminente demolición asustando a la gente y al final no pasó absolutamente nada porque estaba todo en regla aun cuando queda la imagen manchada, siendo más fácil estar siempre acusando y destruyendo que creando.
- Respecto al Consejo Comunal de Seguridad, afirma que Carabineros no se basa en El Nuñoíno para elaborar sus informes pensando que ha habido déficit en informar a los vecinos. Señala que la Fiscalía entrega estadísticas que varían permanentemente, siendo fácil adoptar la posición de victimizarse siendo en definitiva los vecinos quienes sufren. Piensa que las quejas hay que presentarlas donde corresponde ya que varios de los delincuentes capturados han salido libres y han reincidido, no pudiendo el CM hacer



más de lo que hace porque la legislación incentiva ello porque se basa sólo en derechos y no en deberes. Comenta que el Municipio ha entregado los recursos a DSP, pero que lamentablemente no es suficiente, creyendo que los jueces no hacen justicia.

13:35 horas



Andrés Zarhi Troy

**ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE**

Guido Benavides Araneda

**GUIDO BENAVIDES ARANEDA
CONCEJAL**

Juan Guillermo Vivado Portales

**JUAN GUILLERMO VIVADO PORTALES
CONCEJAL**

Miguel Ángel Ponce de León González

**MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

[Signature]



I. Municipalidad de Nuñoa
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ÑUÑO A, 0 6 AGO. 2019

MAT: Solicita
Aprobación Modificación
Presupuestaria N° 05
Presupuesto 2019.

MEMORANDUM 37

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A: SRES. CONCEJALES.

A través del presente remito a ustedes Modificación Presupuestaria N°5 al Presupuesto 2019 para su aprobación de acuerdo a minuta adjunta que contiene:

- Tablas de ingresos y gastos.
- Minuta de justificaciones.

Saluda a Uds.



ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

GRI/JPFA/DGV/INMM.

Distribución

- Concejo Municipal
- Todas las Direcciones
- CEDOC

MODIFICACION N° 5 PRESUPUESTO 2019

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	Denominacion	Presupuesto Vigente M\$	Modificación N° 5 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
07	02	001		Dirección de Obras	1,362,390	147,295	1,509,685
Total Ingresos					65,729,693	147,295	65,876,988

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	Denominacion	Presupuesto Vigente M\$	Modificación N°5M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
22	08			Servicios Generales	11,253,204	-77,335	11,175,869
22	09			Arriendos	1,217,240	-106,820	1,110,420
22	10			Servicios Financieros y de Seguros	345,107	-6,150	338,957
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	631,934	2,200	634,134
24	01	005	002	Corporación Cultural	718,000	400,000	1,118,000
25	01	001		Impuesto	64,600	-64,600	0
Total Gastos					65,729,693	147,295	65,876,988



I. Municipalidad de Ñuñoa

JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 5 Presupuesto 2019

La presente modificación presupuestaria tiene la finalidad de incrementar mayores ingresos además de redistribuir los gastos para realizar el traspaso de fondos a la Corporación Cultural de Ñuñoa a fin de cubrir los gastos de la Fiesta Chilena e implementación y servicio sistema de Organizaciones Comunitarias y TRICEL.

Ingresos:

Subtitulo 07 ITEM 02 Asig 001 "**Dirección de Obra**" se propone un aumento presupuestario de M\$147.295 correspondiente a mayores ingresos por percibir a Diciembre por permiso ocupacional temporal espacios públicos.

Gastos:

Subtitulo 22 ITEM 08 "**Servicios Generales**" se propone una disminución presupuestario de M\$77.335, para traspasos de fondos a la Corporación Cultural de Ñuñoa.

Subtitulo 22 ITEM 09 "**Arriendos**" se propone una disminución presupuestaria de \$106.820 para traspasos de fondos a la Corporación Cultural de Ñuñoa.

Subtitulo 22 ITEM 10 "**Servicio Financiero y de Seguros**" se propone una disminución de M\$6.150, para traspasos de fondos a la Corporación Cultural de Ñuñoa.

Subtitulo 22 ITEM 11 "**Servicios Técnicos y Profesionales**" se propone un aumento en M\$ 2.200, para cubrir implementación y servicio sistema de Organizaciones Comunitarias y TRICEL.

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 005 Sub- Asignación 002 "**Corporación Cultural**" se propone un incremento presupuestario de M\$ 400.000, para cubrir los servicios de la Fiesta Chilena.

Subtitulo 25 ITEM 01 Asignación 001 "**Impuestos**" se propone una disminución de M\$64.600, para traspasos de fondos a la Corporación Cultural de Ñuñoa.

dgarnica@nunoa.cl

De: Matia Muñoz Valdivia <mmunozv@nunoa.cl>
Enviado el: martes, 6 de agosto de 2019 16:58
Para: dgarnica@nunoa.cl
CC: Patricio Reyes; Juan Pablo Flores Astudillo; Marcela Vasquez Acevedo; Nicole Marin Muñoz; Ximena Zúñiga Díaz
Asunto: Re: Ingresos Permisos de ocupación de ocupación temporal Espacios Públicos

Estimada Daniela junto con saludar

Te puedo informar que la proyección enviada el año 2018 en cuanto a los conceptos de BNUP no estaba considerado los tributos asociados a TRATAMIENTOS DE ESPACIO PÚBLICO ya que fueron considerados a partir del mes de noviembre del 2018 en la ordenanza local N°26 LA CUAL EMPIEZA A REGIR DESDE EL AÑO 2019 POR TANTO NO TENIAMOS REGISTRO DE CUANDTO SERIA EL MONTO RECAUDADO ,.

Por tanto se puede informar que al MES DE JULIO la recaudación por este ítem ascienden a un valor de \$108.000.003 . Por tanto proyectamos que este cobro tendrán una recaudación de \$50.091.332 en lo que resta del año considerando desde el mes de Agosto a Diciembre.

En cuanto a la recaudación de los ítem de BNUP de esta dirección de obras podemos proyectar un aumento de 27.000.000 .

Por tanto podemos informar un aumento de \$77.091.332 como total de los cobros de BNUP .

El mar., 6 ago. 2019 a las 15:22, <dgarnica@nunoa.cl> escribió:

Estimados,

La cuenta de permiso de ocupación se han presentado mayores ingresos por M\$70.204 al mes de julio como se puede visualizar en balance, se solicita información para proyectar a percibir de Agosto a Diciembre por este nuevo cobro que se esta realizando de Enero del presente año.

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE JULIO DEL 2019

PRESUPUESTO MUNICIPAL		C U E N T A S		PRESUPUESTO		DEVENGADO		PERCIBIDO		%
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	RESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO		
115-07-02-001-002-002	PERMISOS DE OCUPACION TE	450.000,000	(1) 500.000,000	(1)(6) -70.203,894	(3) 53.091,147	(6) 570.203,894	(7) 53.091,147	(8) 570.203,894		114
TOTAL		450.000,000	500.000,000	-70.203,894	53.091,147	570.203,894	53.091,147	570.203,894		114

Daniela Gárrica Vergara
Jefatura
SECPILA

 dgarrica@munoa.cl
 (56 2) 233407504



PRESUPUESTO INGRESOS 2019

Cuenta	Denominación	Presupuesto 2019 M\$	PERCIBIDO AL MES DE JULIO 2019 M\$	PROYECTADO A DICIEMBRE 2019 M\$	Presupuesto Vigente M\$
07.02.001.002.002	Permiso de Ocupación Temporal Espacios Públicos	500,000	570,204	147,295	647,295



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 35 /2019.

ÑUÑOA, 02 AGO. 2019

ANT.: Sin Ant.

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal.

DE : GUILLERMO REEVES IRIARTE
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

A : CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita aprobación del Concejo Municipal para otorgar una subvención Extraordinaria a la "CORPORACION CULTURAL DE ÑUÑOA" para el programa "FIESTA CHILENA EN ÑUÑOA 2019" por un monto de \$ 400.000.000.



GUILLERMO REEVES IRIARTE
ALCALDE(S)



GRI/MAPDLG/JPFA/ETM
Distribución
Cedoc
Secpla
Concejo Municipal

Original



I. Municipalidad de Nuñoa



N° PROYECTO

[Empty box for project number]

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2019

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL)	:	CORPORACION CULTURAL DE ÑUÑOA
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO)	:	VERONICA FARFAN PIZARRO
FIRMA	:	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN	:	

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



L.Municipalidad de Ñuñoa



FICHA POSTULACIÓN
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2019

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	CORPORACION CULTURAL DE ÑUÑOA				
DOMICILIO	IRARRAZAVAL 4280 ÑUÑOA				
EMAIL	vfarfan@nunoa.cl	TELEFONO	222047424	RUT N°	71473100-9
N° PERSONALIDAD JURIDICA	113	OTORGADA POR	Ministerio de Justicia		

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	VERONICA FARFAN PIZARRO		
RUT	7211436-1	TELEFONO	222047424
DOMICILIO	IRARRAZAVAL 4280 ÑUÑOA		
MAIL			

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

NOMBRE	VERONICA FARFAN PIZARRO		
RUT	7211436-1	TELEFONO	222047424
DOMICILIO	IRARRAZAVAL 4280, ÑUÑOA		
MAIL	vfarfan@ccn.cl		

4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

FIESTA CHILENA EN ÑUÑOA 2019

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	FIESTA CHILENA EN ÑUÑOA
NO	<input type="checkbox"/>		



I. Municipalidad de Ñuñoa 6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	Estadio Nacional
DÍAS	Del martes 17 al domingo 22 de septiembre del 2019
HORARIO	17 septiembre 2019: de 15.00 a 24.00 horas 18 al 21 de septiembre 2019: de 11.00 a 24.00 horas 22 de septiembre de 2019: de 11.00 a 23.00 horas

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 400.000.000.-

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

\$

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$400.000.000.-

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑOA	210.000
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	500.000

11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	<i>Permitir acercar la tradicional Fiesta Chilena a una gran cantidad de vecinos de Ñuñoa como de la Región Metropolitana</i>
Objetivo Específico	<i>Presentación de espectáculos y actividades propias del mes de septiembre</i>
Objetivo Específico	
Objetivo Específico	



Municipalidad de Ñuñoa



12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
Realización Fiesta Chilena de Ñuñoa Año 2019		Inicio: 17.09.2019 Término: 22.09.2019

(*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS

	4.1	
	4.2	
	4.3	



13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO



I. Municipalidad de Nuñoa 13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
<u>1.- Personal</u> Honorarios Elenco, Talleristas y profesionales, control taquilla, entre otros	113.800.000			\$ 113.800.000
<u>2.- Bienes o Infraestructura</u> Instalación Eléctrica anillo y funcionamiento, agua potable y alcantarillado, , instalación corrales, ruca, feria melipilla	132.200.000			\$ 132.200.000
<u>3.- Materiales de Trabajo y Servicios</u> Arriendo Servicios de amplificación, Iluminación, Carpas, Graderías, Generadores, Escenario, Yallas, Módulos, Pantallas, guardias, entre otros	128.000.000			\$ 128.000.000
<u>4.- Otros</u> Aseo baños, compra banderas y arreglo mástiles, almuerzos y colaciones voluntarios, cocktail funcionarios, previsión de fondos reparación post evento entre otros	26.000.000			\$ 26.000.000
TOTAL (\$)	400.000.000			\$ 400.000.000

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitud.



I. Municipalidad de Nuñoa

13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal (Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)	Costo por persona (mensual o por servicio)	Período (Mes de Inicio y Término)	COSTO TOTAL (Solicitado al Municipio)
a) Profesional(es)			\$
1.			\$
2.			\$
3.			\$
b) Técnico(s)			\$
1.			\$
2.			\$
3.			\$
c) Administrativo(s)			\$
1.			\$
2.			\$
3.			\$
d) Otros			\$
1.			\$
2.			\$
3.			\$
SUBTOTAL			\$113.800.000

BIENES E INFRAESTRUCTURA ¹ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Instalación Eléctrica anillo y funcionamiento, agua potable y alcantarillado, , instalación corrales, ruca, feria melipilla	\$ 132.200.000
MATERIALES DE TRABAJO Y SERVICIOS² (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Arriendo Servicios de amplificación, Iluminación, Carpas, Graderías, Generadores, Escenario, Vallas, Módulos, Pantallas, guardias, entre otros	\$ 128.000.000

¹ Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

² Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.



I. Municipalidad de Nuñoa

OTROS GASTOS ³ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Aseo baños, compra banderas y arreglo mástiles, almuerzos y colaciones voluntarios, cocktail funcionarios, previsión de fondos reparación post evento entre otros	\$ 26.000.000
SUBTOTAL	\$ 400.000.000.-
TOTAL, SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$400.000.000.-

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.

³ Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	<u>Veronica Farfan Pizarro</u>
Función	<u>Directora Gerente</u>
Experiencia	<u>20 años</u>
Nombre :	<u>Viviana Silva Ibarra</u>
Función	<u>Sub-Directora</u>
Experiencia	<u>20 años</u>
Nombre :	<u>Carmen Quintard Riess</u>
Función	<u>Diseño y Produccion</u>
Experiencia	<u>15 años</u>
Nombre :	<u>Humberto Reyes Salinas</u>
Función	<u>Encargado de Eventos</u>
Experiencia	<u>15 años</u>

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.



I. Municipalidad de Nuñoa

15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1. Grandes Eventos Culturales	2018	340.000.000	I. Municipalidad de Nuñoa
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			



L. Municipalidad de Ñuñoa



ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Yo, VERONICA FARFAN PIZARRO

(nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N°7.211.436-1

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y
permanencia durante el año 2019 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

FIESTA CHILENA EN ÑUÑOA

(Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

CORPORACION CULTURAL DE ÑUÑOA

(Nombre organización, Corporación o Fundación)

FIRMA y TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ÑUÑO A, 09 AGO 2019

ORD.: N° A 1300/2052

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 1405,
de fecha 01.10.2015.

MAT.: Solicita acuerdo del Concejo.

DE : ALCALDE

A : SRES. CONCEJALES

En relación al documento del "Antecedente", informo a Uds. lo siguiente:

1.- La I. Municipalidad de Ñuñoa es propietaria del inmueble ubicado en Pasaje 9 N° 4899 B, Villa Amapolas, comuna de Ñuñoa. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de esta I. Municipalidad a fojas 34.985 N° 26.611, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1988.

2.- Por Decreto Alcaldicio N° 1405, de fecha 01 de Octubre de 2015, se entregó en comodato el inmueble anteriormente singularizado a la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, con vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2019.

3.- De acuerdo a lo expresado precedentemente, atendido que la Municipalidad es la dueña del inmueble en comento y a la voluntad de ésta administración, es preciso suscribir un nuevo contrato de Comodato entre el Municipio y la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, en los mismos términos señalados en el Decreto Alcaldicio N° 1405, de fecha 01 de Octubre de 2015, según borrador que se adjunta a la presente para su conocimiento.

4.- En consideración que la Ley N°18.695, en su artículo 65 letra e) establece que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales, se somete a su aprobación esta materia.

Saluda atentamente a Uds.,



Zarhi
ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

Vidal
AZT/PVV/CGHC
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo D.A.J.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONTRATO

En Ñuñoa, a ____ de _____ de 2019, entre la I. Municipalidad de Ñuñoa, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.500-1, representada por su Alcalde don Andrés Zarhi Troy, cédula nacional de identidad N° 5.439.533-7, ambos domiciliados en Avda. Irarrázaval N° 3550, comuna de Ñuñoa, en adelante también la Municipalidad o la Comodante, por una parte, y, por otra, la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, representada legalmente por doña Haydée del Carmen Fuentes Fuentes, cédula nacional de identidad N° 4.663.980-4, ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje 9, N° 4899 B, comuna de Ñuñoa, en adelante también la Comodataria, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Ñuñoa es propietaria del inmueble ubicado en Pasaje 9 N° 4899 B, Villa Amapolas, comuna de Ñuñoa. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de esta I. Municipalidad a fojas 34.985 N° 26.611, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1988.

SEGUNDO: Las partes suscriben, en este acto, el presente contrato para la entrega en comodato, a la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, el inmueble señalado en la cláusula precedente, cuyo domicilio es Pasaje 9 N° 4899 B, Villa Amapolas, Ñuñoa, quien acepta dicha entrega en comodato de acuerdo a los términos del presente contrato. El acuerdo del Concejo Municipal consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° _____, de fecha ____ de _____ de 2019.

TERCERO: La Comodataria destinará el inmueble objeto del presente contrato para el desarrollo, en forma permanente, de actividades de interés para la comunidad, tales como talleres para jóvenes y adultos mayores, deportes y eventos en general.

CUARTO: El inmueble objeto del presente contrato se entrega en el estado en que actualmente se encuentra, que es conocido por las partes. Las instalaciones y construcciones que se hagan en el inmueble por parte de la Comodataria deberán ser autorizadas previamente por la Municipalidad, por escrito, y pasarán a su beneficio al término del presente contrato. Toda construcción que se efectúe deberá contar con los permisos respectivos de la Dirección de Obras Municipales. Serán de cargo de la Comodataria todos los gastos de

mantención y reparaciones, que sea necesario efectuar al inmueble referido en la cláusula primera del presente contrato.

QUINTO: Las partes convienen en que todas las mejoras que pudieran efectuarse en el inmueble por parte de la Comodataria, pasarán a dominio de la Municipalidad, sin costo alguno para ésta, al término del comodato. La Comodataria, queda facultada para retirar solo aquellas que no causen detrimento o deterioro al inmueble.

SEXTO: Queda prohibido a la Comodataria traspasar a otra entidad o persona, aun temporalmente y a cualquier título, total o parcialmente, el inmueble objeto de este contrato.

SÉPTIMO: Serán de cargo de la Comodataria todos los gastos de consumos básicos provenientes del uso y funcionamiento del inmueble y sus dependencias, tales como gas, electricidad, agua, teléfono, aseo, etc.

OCTAVO: El presente comodato se otorga por el plazo de cuatro años, a contar de su suscripción por las partes.

NOVENO: Sin perjuicio de lo anterior, podrá ponerse término anticipado al contrato, por razones de interés municipal, sin expresión de causa y sin derecho a reclamo o indemnización alguna, en cuyo caso se comunicará la determinación a la Comodataria, con una anticipación de, a lo menos, seis meses.

Asimismo, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado por incumplimiento de la Comodataria en el uso al cual está destinado el inmueble y de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

DÉCIMO: Las partes, en todo caso, podrán, de común acuerdo, poner término anticipado al presente contrato.

UNDÉCIMO: La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar la entrega material del inmueble a la Comodataria, levantando, al efecto, un acta de entrega, con una relación anexa del inventario de las especies contenidas en el inmueble.

DUODÉCIMO: La Dirección de Desarrollo Comunitario será la contrapartida municipal y la encargada de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones que impone este contrato.

DÉCIMO TERCERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO CUARTO: El presente contrato de comodato se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.

DÉCIMO QUINTO: La personería de don Andrés Zarhi Troy, para representar a la I. Municipalidad de Ñuñoa, consta en Acta de Sesión e Instalación del Concejo Municipal, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

La personería de doña Haydée del Carmen Fuentes Fuentes para representar a la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, consta en certificado emitido por la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Ñuñoa, con fecha 08 de agosto de 2019.



ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

HAYDÉE DEL CARMEN FUENTES FUENTES
ORGANIZACIÓN CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE
TOBALABA

MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AZT/MAPDLG/PVV/CGHC

CERTIFICADO



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ, Secretario Municipal, certifica que la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba con domicilio en Amapolas N° 4891, se encuentra inscrita con el N° 449 del Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales.

Respecto de su directorio, se deja establecido que el Municipio sólo registra la información remitida por la institución, no teniendo facultades para calificar la legalidad del proceso electoral, prerrogativa radicada por ley en el Tribunal Electoral Regional.

En ese contexto, en carta ingresada con fecha 26 de diciembre de 2017, la organización comunitaria comunica el directorio **bajo su exclusiva responsabilidad legal**, mandato que concluiría el día 21 de diciembre de 2020:

PRESIDENTE	Haydeé del Carmen Fuentes Fuentes Rut: 4.663.980-4
SECRETARIO	Ana María Sánchez Fernández Rut: 6.705.510-1
TESORERO	Luzmira Bravo Pauvif Rut: 5.063.639-9
DIRECTOR	Bella Inés González González Rut: 5.433.855-4
DIRECTOR	Nelly Rosa Vargas Vargas Rut: 8.003.014-2

Ñuñoa, agosto 8 de 2019

CERTIFICADO



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ, Secretario Municipal, certifica que la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba con domicilio en Amapolas N° 4891, se encuentra inscrita con el N° 449 del Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales desde el día 04 de diciembre de 2008.

Ñuñoa, agosto 8 de 2019



DAJ: Renovar Comodato.
Zarhi
carlo barrio
Vidal

06 AGO. 2019

I. MUNICIPALIDAD DE NUÑO A
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

NUÑO A, 02 AGO. 2018

ORD N° 291

ANT: Solicitud de renovación de contrato de comodato, de fecha 31/07/2018.

MAT: Informa.

DE: LUDWIG BORNAND MANAKA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

A: SEÑOR ANDRÉS ZARHI TROY.
ALCALDE

En relación a lo indicado en el ANT., informo lo siguiente:

Con fecha 31 de Julio de 2018, esta Dirección recibió la instrucción de renovar el contrato de comodato aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1405, de fecha 01 de Octubre de 2015, el cual no será posible acceder a lo requerido, toda vez que el contrato en cuestión sigue vigente por trece meses más, venciendo en definitiva, el 30 de Septiembre de 2019, según a lo señalado en la cláusula octava del mencionado contrato.

Por lo anterior, se devuelven los documentos entregados a esta Dirección.

Saluda atentamente a ud.,

DIREC. ASESORIA JURIDICA	
Fecha	07 AGO. 2019
Folio	N° 2850
Trámite	



LUDWIG BORNAND MANAKA
DIRECTOR

LBM/CGHC

DAS: Renovar Comodato:



31 JUL. 2018

ÑUÑOA, -1 OCT. 2015

DECRETO N° 1405

TENIENDO PRESENTE:

a) Decreto Alcaldicio N°1336 de fecha 17 de septiembre de 2015 que entrega en comodato al Centro de Madres Las Artesanas de Tobaraba la dependencia de 49,6 metros cuadrados que se encuentra al interior del inmueble ubicado en Pasaje 9 N°4899-B, Villa Amapolas, comuna de Ñuñoa.

b) Contrato de Comodato suscrito con fecha 30 de septiembre de 2015 entre la I.Municipalidad de Ñuñoa y el Centro de Madres Las Artesanas de Tobaraba.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase Contrato de Comodato suscrito con fecha 30 de septiembre de 2015 entre la I.Municipalidad de Ñuñoa y el Centro de Madres Las Artesanas de Tobaraba, documento que forma parte integrante de este Decreto.

Regístrese y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



PEDRO SABAT PIETRACAPRINA
ALCALDE



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PSP/MAPDLG/MA/COB/prb.

DISTRIBUCION:

- Interesada (Pasaje 9 N°4899-B, Ñuñoa)
- Dideco
- Contraloría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secpla
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Concejo Municipal
- Central de Documentación

DIREC. ASESORIA JURIDICA	
Fecha	31 JUL. 2018
Folio	N°
Trámite	CARLOS GARCIA



I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONTRATO

En Ñuñoa, a 30 de septiembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Ñuñoa, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.500-1, representada por su Alcalde don Pedro Sabat Pietracaprina, cédula nacional de identidad N° 6.591.320-8, ambos domiciliados en Avda. Irarrázaval N° 3550, comuna de Ñuñoa, en adelante también la Municipalidad o la Comodante, por una parte, y, por otra, la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, representada legalmente por doña Haydée del Carmen Fuentes Fuentes, cédula nacional de identidad N° 4.663.980-4, ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje 9, N° 4899 B, comuna de Ñuñoa, en adelante también la Comodataria, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Ñuñoa es propietaria del inmueble ubicado en Pasaje 9 N° 4899 B, Villa Amapolas, comuna de Ñuñoa. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de esta I. Municipalidad a fojas 34.985 N° 26.611, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1988.

SEGUNDO: De acuerdo a lo dispuesto mediante Decreto Alcaldicio N° 1336, de fecha 17 de septiembre de 2015, el cual forma parte integrante de este contrato, las partes suscriben, en este acto, el presente contrato para la entrega en comodato, a la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, el inmueble señalado en la cláusula precedente, cuyo domicilio es Pasaje 9 N° 4899 B, Villa Amapolas, Ñuñoa, quien acepta dicha entrega en comodato de acuerdo a los términos del presente contrato. El acuerdo del Concejo Municipal consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 26, de fecha 08 de septiembre de 2015.

TERCERO: La Comodataria destinará el inmueble objeto del presente contrato para el desarrollo, en forma permanente, de actividades de interés para la comunidad, tales como talleres para jóvenes y adultos mayores, deportes y eventos en general.

CUARTO: El inmueble objeto del presente contrato se entrega en el estado en que actualmente se encuentra, que es conocido por las partes. Las instalaciones y construcciones que se hagan en el inmueble por parte de la Comodataria deberán ser autorizadas previamente por la Municipalidad, por escrito, y pasarán a su beneficio al término del presente contrato. Toda construcción que se efectúe deberá contar con los permisos respectivos de la Dirección de Obras



Municipales. Serán de cargo de la Comodataria todos los gastos de mantención y reparaciones, que sea necesario efectuar al inmueble referido en la cláusula primera del presente contrato.

QUINTO: Las partes convienen en que todas las mejoras que pudieran efectuarse en el inmueble por parte de la Comodataria, pasarán a dominio de la Municipalidad, sin costo alguno para ésta, al término del comodato. La Comodataria, queda facultada para retirar solo aquellas que no causen detrimento o deterioro al inmueble.

SEXTO: Queda prohibido a la Comodataria traspasar a otra entidad o persona, aun temporalmente y a cualquier título, total o parcialmente, el inmueble objeto de este contrato.

SÉPTIMO: Serán de cargo de la Comodataria todos los gastos de consumos básicos provenientes del uso y funcionamiento del inmueble y sus dependencias, tales como gas, electricidad, agua, teléfono, aseo, etc.

OCTAVO: El presente comodato se otorga por el plazo de cuatro años, a contar de su suscripción por las partes.

NOVENO: Sin perjuicio de lo anterior, podrá ponerse término anticipado al contrato, por razones de interés municipal, sin expresión de causa y sin derecho a reclamo o indemnización alguna, en cuyo caso se comunicará la determinación a la Comodataria, con una anticipación de, a lo menos, seis meses.

Asimismo, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado por incumplimiento de la Comodataria en el uso al cual está destinado el inmueble y de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

DÉCIMO: Las partes, en todo caso, podrán, de común acuerdo, poner término anticipado al presente contrato.

UNDÉCIMO: La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar la entrega material del inmueble a la Comodataria, levantando, al efecto, un acta de entrega, con una relación anexa del inventario de las especies contenidas en el inmueble.

DUODÉCIMO: La Dirección de Desarrollo Comunitario será la contrapartida municipal y la encargada de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones que impone este contrato.

DÉCIMO TERCERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.





ÑUÑO A, - 1 OCT. 2015

DECRETO N° 1405

TENIENDO PRESENTE:

a) Decreto Alcaldicio N°1336 de fecha 17 de septiembre de 2015 que entrega en comodato al Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba la dependencia de 49,6 metros cuadrados que se encuentra al interior del inmueble ubicado en Pasaje 9 N°4899-B, Villa Amapolas, comuna de Nuñoa.

b) Contrato de Comodato suscrito con fecha 30 de septiembre de 2015 entre la I. Municipalidad de Nuñoa y el Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase Contrato de Comodato suscrito con fecha 30 de septiembre de 2015 entre la I. Municipalidad de Nuñoa y el Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, documento que forma parte integrante de este Decreto.

Regístrese y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



PEDRO SABAT PIETRACAPRINA
ALCALDE



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PSP/MAPDLG/MAH/COB/prb.

DISTRIBUCION:

- Interesada (Pasaje 9 N°4899-B, Nuñoa)
- Dideco
- Contraloría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secpla
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Concejo Municipal
- Central de Documentación



I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONTRATO

En Ñuñoa, a 30 de septiembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Ñuñoa, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.500-1, representada por su Alcalde don Pedro Sabat Pietracaprina, cédula nacional de identidad N° 6.591.320-8, ambos domiciliados en Avda. Irarrázaval N° 3550, comuna de Ñuñoa, en adelante también la Municipalidad o la Comodante, por una parte, y, por otra, la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, representada legalmente por doña Haydée del Carmen Fuentes Fuentes, cédula nacional de identidad N° 4.663.980-4, ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje 9, N° 4899 B, comuna de Ñuñoa, en adelante también la Comodataria, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Ñuñoa es propietaria del inmueble ubicado en Pasaje 9 N° 4899 B, Villa Amapolas, comuna de Ñuñoa. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de esta I. Municipalidad a fojas 34.985 N° 26.611, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1988.

SEGUNDO: De acuerdo a lo dispuesto mediante Decreto Alcaldicio N° 1336, de fecha 17 de septiembre de 2015, el cual forma parte integrante de este contrato, las partes suscriben, en este acto, el presente contrato para la entrega en comodato, a la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, el inmueble señalado en la cláusula precedente, cuyo domicilio es Pasaje 9 N° 4899 B, Villa Amapolas, Ñuñoa, quien acepta dicha entrega en comodato de acuerdo a los términos del presente contrato. El acuerdo del Concejo Municipal consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 26, de fecha 08 de septiembre de 2015.

TERCERO: La Comodataria destinará el inmueble objeto del presente contrato para el desarrollo, en forma permanente, de actividades de interés para la comunidad, tales como talleres para jóvenes y adultos mayores, deportes y eventos en general.

CUARTO: El inmueble objeto del presente contrato se entrega en el estado en que actualmente se encuentra, que es conocido por las partes. Las instalaciones y construcciones que se hagan en el inmueble por parte de la Comodataria deberán ser autorizadas previamente por la Municipalidad, por escrito, y pasarán a su beneficio al término del presente contrato. Toda construcción que se efectúe deberá contar con los permisos respectivos de la Dirección de Obras



Municipales. Serán de cargo de la Comodataria todos los gastos de mantención y reparaciones, que sea necesario efectuar al inmueble referido en la cláusula primera del presente contrato.

QUINTO: Las partes convienen en que todas las mejoras que pudieran efectuarse en el inmueble por parte de la Comodataria, pasarán a dominio de la Municipalidad, sin costo alguno para ésta, al término del comodato. La Comodataria, queda facultada para retirar solo aquellas que no causen detrimento o deterioro al inmueble.

SEXTO: Queda prohibido a la Comodataria traspasar a otra entidad o persona, aun temporalmente y a cualquier título, total o parcialmente, el inmueble objeto de este contrato.

SÉPTIMO: Serán de cargo de la Comodataria todos los gastos de consumos básicos provenientes del uso y funcionamiento del inmueble y sus dependencias, tales como gas, electricidad, agua, teléfono, aseo, etc.

OCTAVO: El presente comodato se otorga por el plazo de cuatro años, a contar de su suscripción por las partes.

NOVENO: Sin perjuicio de lo anterior, podrá ponerse término anticipado al contrato, por razones de interés municipal, sin expresión de causa y sin derecho a reclamo o indemnización alguna, en cuyo caso se comunicará la determinación a la Comodataria, con una anticipación de, a lo menos, seis meses.

Asimismo, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado por incumplimiento de la Comodataria en el uso al cual está destinado el inmueble y de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

DÉCIMO: Las partes, en todo caso, podrán, de común acuerdo, poner término anticipado al presente contrato.

UNDÉCIMO: La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar la entrega material del inmueble a la Comodataria, levantando, al efecto, un acta de entrega, con una relación anexa del inventario de las especies contenidas en el inmueble.

DUODÉCIMO: La Dirección de Desarrollo Comunitario será la contrapartida municipal y la encargada de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones que impone este contrato.

DÉCIMO TERCERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.



DÉCIMO CUARTO: El presente contrato de comodato se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.

DÉCIMO QUINTO: La personería de don Pedro Sabat Pietracaprina para representar a la I. Municipalidad de Nuñoa, consta en Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012.

La personería de doña Haydée del Carmen Fuentes Fuentes para representar a la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, consta en certificado emitido por la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Nuñoa, con fecha 04 de agosto de 2015.



PEDRO SABAT PIETRACAPRINA
ALCALDE

HAYDÉE DEL CARMEN FUENTES FUENTES
ORGANIZACIÓN CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE
TOBALABA



MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PSP/MAPDLG/MAH/COB



DÉCIMO CUARTO: El presente contrato de comodato se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.

DÉCIMO QUINTO: La personería de don Pedro Sabat Pietracaprina para representar a la I. Municipalidad de Ñuñoa, consta en Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012.

La personería de doña Haydée del Carmen Fuentes Fuentes para representar a la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, consta en certificado emitido por la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Ñuñoa, con fecha 04 de agosto de 2015.



PEDRO SABAT PIETRACAPRINA
ALCALDE

HAYDÉE DEL CARMEN FUENTES FUENTES
ORGANIZACIÓN CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE
TOBALABA



MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PSP/MAPDLG/MAH/COB



I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONTRATO

En Ñuñoa, a 30 de septiembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Ñuñoa, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.500-1, representada por su Alcalde don Pedro Sabat Pietracaprina, cédula nacional de identidad N° 6.591.320-8, ambos domiciliados en Avda. Irarrázaval N° 3550, comuna de Ñuñoa, en adelante también la Municipalidad o la Comodante, por una parte, y, por otra, la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, representada legalmente por doña Haydée del Carmen Fuentes Fuentes, cédula nacional de identidad N° 4.663.980-4, ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje 9, N° 4899 B, comuna de Ñuñoa, en adelante también la Comodataria, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Ñuñoa es propietaria del inmueble ubicado en Pasaje 9 N° 4899 B, Villa Amapolas, comuna de Ñuñoa. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de esta I. Municipalidad a fojas 34.985 N° 26.611, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1988.

SEGUNDO: De acuerdo a lo dispuesto mediante Decreto Alcaldicio N° 1336, de fecha 17 de septiembre de 2015, el cual forma parte integrante de este contrato, las partes suscriben, en este acto, el presente contrato para la entrega en comodato, a la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, el inmueble señalado en la cláusula precedente, cuyo domicilio es Pasaje 9 N° 4899 B, Villa Amapolas, Ñuñoa, quien acepta dicha entrega en comodato de acuerdo a los términos del presente contrato. El acuerdo del Concejo Municipal consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 26, de fecha 08 de septiembre de 2015.

TERCERO: La Comodataria destinará el inmueble objeto del presente contrato para el desarrollo, en forma permanente, de actividades de interés para la comunidad, tales como talleres para jóvenes y adultos mayores, deportes y eventos en general.

CUARTO: El inmueble objeto del presente contrato se entrega en el estado en que actualmente se encuentra, que es conocido por las partes. Las instalaciones y construcciones que se hagan en el inmueble por parte de la Comodataria deberán ser autorizadas previamente por la Municipalidad, por escrito, y pasarán a su beneficio al término del presente contrato. Toda construcción que se efectúe deberá contar con los permisos respectivos de la Dirección de Obras



Municipales. Serán de cargo de la Comodataria todos los gastos de mantención y reparaciones, que sea necesario efectuar al inmueble referido en la cláusula primera del presente contrato.

QUINTO: Las partes convienen en que todas las mejoras que pudieran efectuarse en el inmueble por parte de la Comodataria, pasarán a dominio de la Municipalidad, sin costo alguno para ésta, al término del comodato. La Comodataria, queda facultada para retirar solo aquellas que no causen detrimento o deterioro al inmueble.

SEXTO: Queda prohibido a la Comodataria traspasar a otra entidad o persona, aun temporalmente y a cualquier título, total o parcialmente, el inmueble objeto de este contrato.

SÉPTIMO: Serán de cargo de la Comodataria todos los gastos de consumos básicos provenientes del uso y funcionamiento del inmueble y sus dependencias, tales como gas, electricidad, agua, teléfono, aseo, etc.

OCTAVO: El presente comodato se otorga por el plazo de cuatro años, a contar de su suscripción por las partes.

NOVENO: Sin perjuicio de lo anterior, podrá ponerse término anticipado al contrato, por razones de interés municipal, sin expresión de causa y sin derecho a reclamo o indemnización alguna, en cuyo caso se comunicará la determinación a la Comodataria, con una anticipación de, a lo menos, seis meses.

Asimismo, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado por incumplimiento de la Comodataria en el uso al cual está destinado el inmueble y de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

DÉCIMO: Las partes, en todo caso, podrán, de común acuerdo, poner término anticipado al presente contrato.

UNDÉCIMO: La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar la entrega material del inmueble a la Comodataria, levantando, al efecto, un acta de entrega, con una relación anexa del inventario de las especies contenidas en el inmueble.

DUODÉCIMO: La Dirección de Desarrollo Comunitario será la contrapartida municipal y la encargada de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones que impone este contrato.

DÉCIMO TERCERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.



DÉCIMO CUARTO: El presente contrato de comodato se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.

DÉCIMO QUINTO: La personería de don Pedro Sabat Pietracaprina para representar a la I. Municipalidad de Nuñoa, consta en Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012.

La personería de doña Haydée del Carmen Fuentes Fuentes para representar a la Organización Centro de Madres Las Artesanas de Tobalaba, de esta comuna, consta en certificado emitido por la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Nuñoa, con fecha 04 de agosto de 2015.



PEDRO SABAT PIETRACAPRINA
ALCALDE

HAYDÉE DEL CARMEN FUENTES FUENTES
ORGANIZACIÓN CENTRO DE MADRES LAS ARTESANAS DE
TOBALABA



MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PSP/MAPDLG/MAH/COB



I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ÑUÑO A, 07 AGO 2019

ORD.: N° A 1300/ 2005

ANT.: Carta de fecha 15 de Abril de 2019, Folio N° 2112 y; correos electrónicos de fecha 4 de Junio hasta el 23 de Julio de 2019.

MAT.: Solicita acuerdo de Transacción Extrajudicial.

DE: SEÑOR ALCALDE.

A : SEÑORES CONCEJALES.

1.- Mediante el documento del ANT., la Señora María Angélica Trincado Urrutia, RUT N° 7.046.645-7, de 58 años, dueña de casa, con domicilio en Avenida Carlos Dittborn N° 1621, Block 4, Departamento 4, Villa Salvador Cruz Gana, comuna de Ñuñoa, señala que el día 5 de Febrero de 2019, transitaba por Avenida Irrarrázaval en dirección hacia Campos de Deportes, cuando precisamente en aquella esquina se calló debido a un desnivel en la vereda de aquel sector, obligándola a trasladarse a la unidad de urgencia del Hospital Salvador, donde quedó hospitalizada rápidamente dada la gravedad de su lesión, procediendo a realizar exámenes de Radiografía que constataron una fractura de tobillo en tres partes, lo que determinó la operación inmediata que implicó la introducción de placas y tornillos sobre la lesión. A partir de lo referido, este Municipio puede informarle lo siguiente:

2.- Que la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, luego de constatar la veracidad de los hechos denunciados a través del informe emitido por la Dirección de Obras Municipales e imágenes proporcionadas por dicho organismo y, analizados los documentos presentados por la solicitante sobre los gastos asociados al accidente materia del presente asunto, tales como; medicamentos, traslados en uber para efectos de los controles médicos y rehabilitación kinesiológica, boletas de suministros básicos que experimentaron alzas de precio debido al cuidado estricto en la recuperación, específicamente Luz y Gas.

3.- Conforme a lo anterior, se sugiere Transigir Extrajudicialmente con la afectada por la suma de \$174.321.- equivalente a los gastos asociados al accidente, que comprende el tratamiento, medicamentos y traslados para la recuperación post operatoria, con el objeto de poner término al problema suscitado producto del accidente en vía pública, y; en definitiva evitar la interposición de futuras acciones judiciales en contra del Municipio.

4.- Por lo tanto, se solicita el acuerdo del Concejo Municipal para efectos de suscribir la Transacción Extrajudicial propuesta, en virtud de la cual; la Municipalidad realizará un pago de \$174.321.-, equivalente al pago por gastos asociados accidente, en una sola cuota, con posterioridad a la firma de dicha Transacción Extrajudicial.

5.- En consideración que la Ley N° 18.695, en su artículo 65 Letra h, establece que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir judicial y extrajudicialmente, sometiendo en consecuencia a su aprobación esta materia.

Saluda atentamente a Uds.



Andrés Zarhi Troy
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

[Handwritten signature]
AZT/PVV/ALD

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales.
- D.A.J.
- Central de Documentación.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN	
INGRESO	
RECIBIDO:	15 ABR 2019
HORA:	13:19
FOLIO:	2112

Santiago, 15 de Abril de 2019

Señor
Alcalde de Ñuñoa
Andrés Zarhi
Presente

Asunto: Indemnización por accidente.

Después de saludarlo cordialmente a través de esta carta, quiero contarle lo que me ha sucedido y porqué estoy solicitando lo mencionado en asunto.

El día 5 de febrero del presente año sufrí un accidente muy grave mientras transitaba por la calle Irarrázaval con Campo de Deportes, justo en esa esquina me caí, por el desnivel que se encuentra en ese sector.

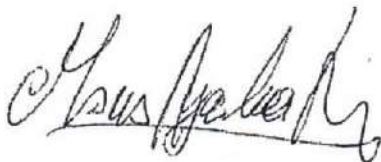
Debido a la fuerte caída, me trasladé bajo mis medios a la urgencia del Hospital Salvador, donde quedé hospitalizada inmediatamente por la gravedad de mi lesión, me pusieron yeso, pero a través de radiografías se dieron cuenta que mi tobillo se había fracturado en 3 partes y debían fijarlo porque estaba en el aire, debido a ello me operaron por lo cual colocaron tutores para poder hacerlo. Luego de 2 semanas me operaron por segunda vez y definitivamente, colocándome placas y tornillos, al cabo de dos días me dieron de alta.

El día 14 de marzo en mi primer control el médico encontró infectados mis puntos y me volvieron a internar con tratamientos de antibióticos y sus respectivas curaciones. Me dieron el alta y mi segundo control para el día 16 de abril, donde espero que no haya ninguna complicación y así poder empezar mi larga recuperación.

Debido a todo esto que le he mencionado, necesito de su ayuda por este gran accidente sufrido por el mal estado de las calles de la comuna de Ñuñoa estoy incapacitada para trabajar o buscar trabajo y necesito solventar mis gastos y necesidades económicas que esto implica.

Soy una persona sola de 58 años y no cuento con apoyo económico para sobrellevar mi accidente hasta mi total recuperación. Alcalde como vecina de la comuna de Ñuñoa, jamás he molestado a la Municipalidad porque siempre he sido una persona independiente y solvente, pero ha llegado el momento de hacerlo, debido a mi grave accidente, por lo cual espero tener una buena aceptación en lo solicitado.

Me despido cordialmente de usted.



María Angélica Trincado Urrutia

Rut: 7.046.645-7

Dirección: Avenida Carlos Dittborn 1621, Block 4 Depto. 4, Villa Salvador Cruz Gana, Ñuñoa.

Teléfono: 971398417

Email: mangelica.trincado@gmail.com

EPICRISIS N° 88414

NOMBRE	MARIA TRINCADO URRUTIA				
RUT	7046645	EDAD	56 Años	CTA CTE	2506686

FECHA INGRESO	06/02/2019 0:17:00	FECHA EGRESO	26/02/2019 17:22:00
---------------	--------------------	--------------	---------------------

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL
luxofractura trimaleolar tobillo derecho

FUNDAMENTO DEL DIAGNÓSTICO

DIAGNOSTICOS ASOCIADOS

CIRUGIAS REALIZADAS

FECHA OPERA.	PROCEDIMIENTO	CIRUJANO	SERVICIO	EQUIPO
12-02-2019 0:00:00	OSTEOSINTESIS DE LUXOFRACURA CERRADA DE TOBILLO	CARLOS GONZALES GUMIEL	TRAUMATOLOGIA	EQUIPO TOBILLO Y PIE
25-02-2019 9:20:00	OSTEOSINTESIS DE FRACTURA CERRADA DE TOBILLO	CARLOS BUSTOS RUBIO	TRAUMATOLOGIA	EQUIPO TOBILLO Y PIE

RESUMEN CLINICO
57 años.
diabética
Ingresó el 05.02 por fractura trimaleolar tobillo
tac control muestra luxacion tibiotalar.
el 11.02 se instalan tutores externos.
por mal estado partes blandas se postero cirugía hasta resolución de flictenas
el 25.02 se realizó reducción abierta y fijación interna con placas y tornillo
control postoperatorio clínico y radiográfico ok

SERVICIO	TRAUMATOLOGIA	EQUIPO	EQUIPO TOBILLO Y PIE
TIPO ALTA	ALTA DOMICILIO		

REGIMEN
Diabético

MEDICAMENTOS
Fármacos de uso habitual
Xaralito 10 mg tomar 1 al día x 21 días
Paracetamol 1 gr cada 8 hrs x 10 días
Ketoprofeno 100 mg cada 12 hrs x 5 días
VITDE gotas 15 gotas al día x 90 días (3 meses)

DTRAS INDICACIONES AL ALTA
No cargar pie operado.
Caminar con 2 bastones y bota ortopédica sin pisar con pie operado.
Al descender, mantener pie en alto
No retirar ni mojar vendaje de herida operatoria.

LUGAR DE CONTROL Control policlínica traumatología en 1 semana Dr Alfaro
(Dr Bustos feriado legal, se autoriza sobrec

Dr Rodrigo Godoy

Dr Carlos Bustos

RODRIGO . GODOY GALLEGUILLOS

15051155-0

QT75

14/3/19
Alfaro



FICHA N° 7046645

EPICRISIS N° 89734

NOMBRE	MARIA TRINCADO URRUTIA				
RUT	7046645	EDAD	56 Años	CTA CTE	2517690

FECHA INGRESO	15/03/2019 0:28:00	FECHA EGRESO	27/03/2019 16:31:00
---------------	--------------------	--------------	---------------------

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL
FRACTURA PIERNA INCLUSIVE TOBILLO

FUNDAMENTO DEL DIAGNÓSTICO
FRACTURA DE TOBILLO OPERADA 25.02.2019

DIAGNOSTICOS ASOCIADOS

CIRUGIAS REALIZADAS

FECHA OPERA.	PROCEDIMIENTO	CIRUJANO	SERVICIO	EQUIPO
--------------	---------------	----------	----------	--------

RESUMEN CLINICO
PACIENTE INGRESADA EL 14/03/2019 POR ERITEMA POR ABORDAJE DE LA HERIDA. SE HOSPITALIZA PARA ANTIBIOTERAPIA ENDOVENOSA. COMPLETA TRATAMIENTO ENDOVENOSOS Y SE PASA A ORAL. DADA BUENA EVOLUCIÓN SE DA EL ALTA CON CONTROL EN POLICLINICO.

SERVICIO	TRAUMATOLOGIA	EQUIPO	EQUIPO TOBILLO Y PIE
TIPO ALTA	ALTA DOMICILIO		

REGIMEN
CDMUN

MEDICAMENTOS
PARACETAMOL 1GR CADA 8 HORAS X 5 DÍAS
CEFADROXILO 1GR CADA 12 HORAS VIA ORAL HASTA CONTROL EN 2 SEMANAS

OTRAS INDICACIONES AL ALTA
MANTENER HERIDA LIMPIA Y SECA. BOTA ORTOPEDIA DIURNA.

LUGAR DE CONTRDL CONTROL CON DOCTOR ALFARO EN 2 SEMANAS MAS POLICLINICO TRAUMATOLOGIA.

DR ALFARO

DR LOPEZ

FELIPE . LOPEZ MUÑOZ

16125994-2

QT92

ASCO

ASCO GLP S.A.

PROBANTE ANTE DE ENTREGA DE CILINDROS
SUPER CATALITICO C CATALITICO

HAGA SU PEDIDO AL

222721168

222724145

6	03	19		1355
DIAS	MES	AÑO	Nº CAMION	VALOR

CANTIDAD	TIPO	Nº DE CILINDROS	Nº DE CILINDROS RETORNADOS
	5 KG		
	11 KG	2	2
	15 KG		
	45 KG		

DIRECCION

PORTANTE: CONSERVE ESTE COMPROBANTE



movilmovistar@emai...



para mí

27 may. Ver detalles



Boleta Móvil

Estimado(a) Andrea Angelica Rozas Trincado, Te informamos que hemos emitido el documento electrónico correspondiente a la facturación del mes:

Mayo 2019

Fecha de vencimiento:
08 de junio de 2019

N° de Celular :
56961254116

TOTAL A PAGAR:
\$440.567

[Pagar aquí](#)

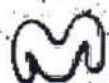


Conoce qué información contiene la boleta móvil



Actualiza aquí tu email

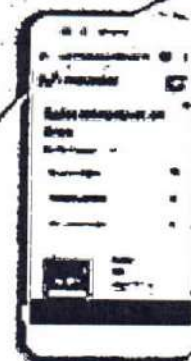
Descarga la App Mi Movistar



Sécale el máximo provecho a tu Smartphone

- Consulta tu saldo y datos de consumo
- Solicita servicios y ofertas
- Realiza pagos y reservas
- Gestiona tu línea y servicios
- Accede a tu historial de llamadas
- Encuentra el mejor precio

www.movistar.com



← DETALLES

27/05/2019 14:46

Tarifa	\$1,808
Descuento	-\$0

 Efectivo **\$1,850**

Lugar de recojo

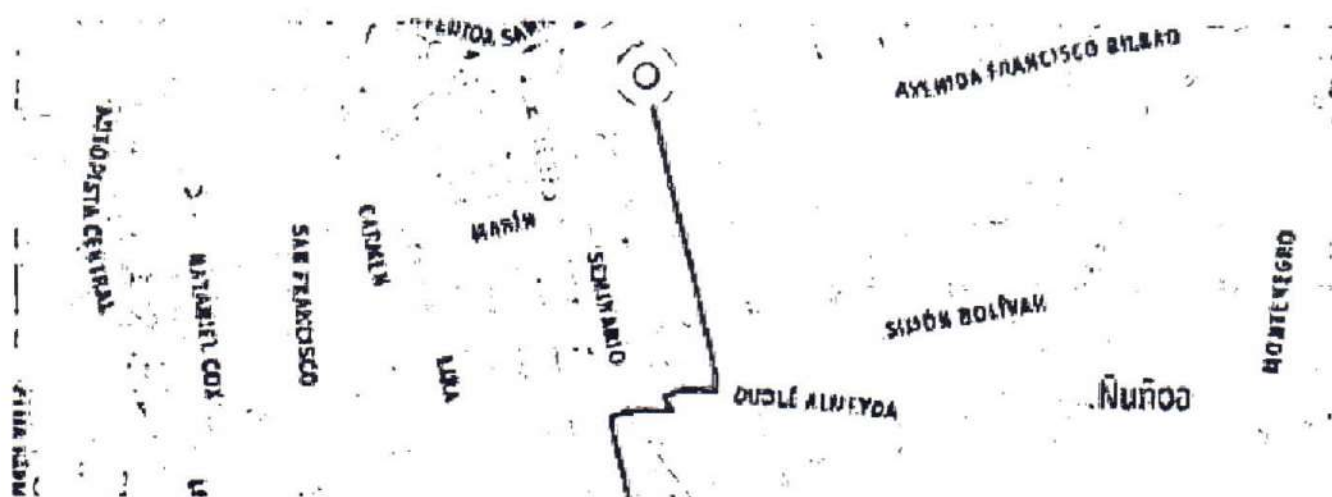
Carlos Dittborn 1621, Ñuñoa

Lugar de destino

Avenida Salvador, Providencia

Distancia

3.9km



← DETALLES

10/05/2019 13:04

Tarifa	\$1,961
Descuento	-\$0
 Efectivo	\$2,000

Lugar de recojo
Salvador 364

Lugar de destino
Carlos Dittborn Con Obispo Orrego

Distancia
4.15km



← DETALLES

10/05/2019 07:56

Tarifa	\$2,447
Hora Punta	\$1,835
Descuento	-\$0
 Efectivo	\$4,300

Lugar de recojo

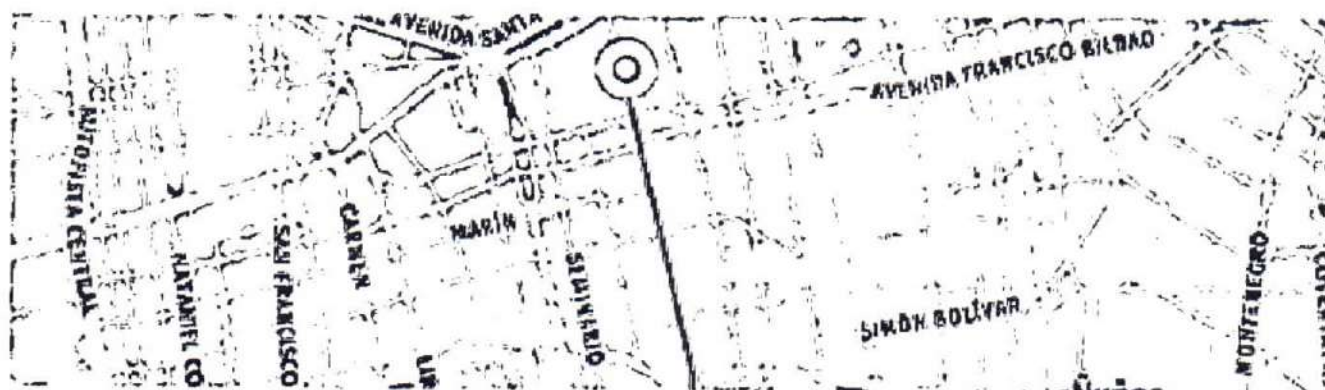
Carlos Dittborn Con Obispo Orrego

Lugar de destino

Avenida Salvador 364, Providencia

Distancia

4.33km



← DETALLES

25/04/2019 17:22

Tarifa \$2,049

Descuento -\$0

 Efectivo **\$2,050**

Lugar de recojo

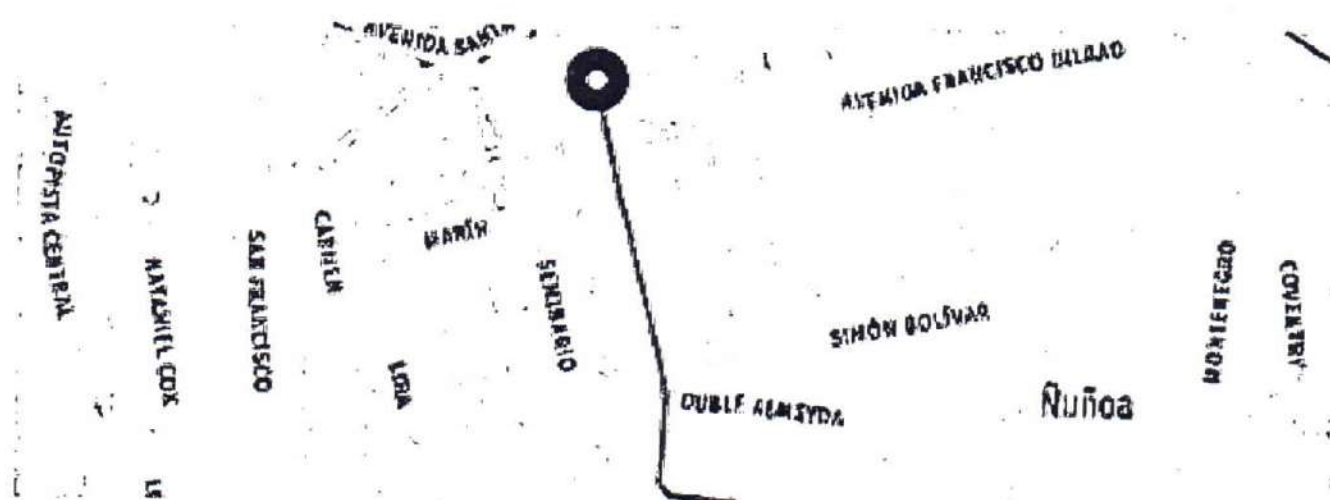
Avenida Salvador 364, Providencia

Lugar de destino

Carlos Dittborn 1621, Ñuñoa

Distancia

4.54km





27/05/2019 17:29

Tarifa	\$1,701
Descuento	-\$0
 Efectivo	\$1,750

Lugar de recojo

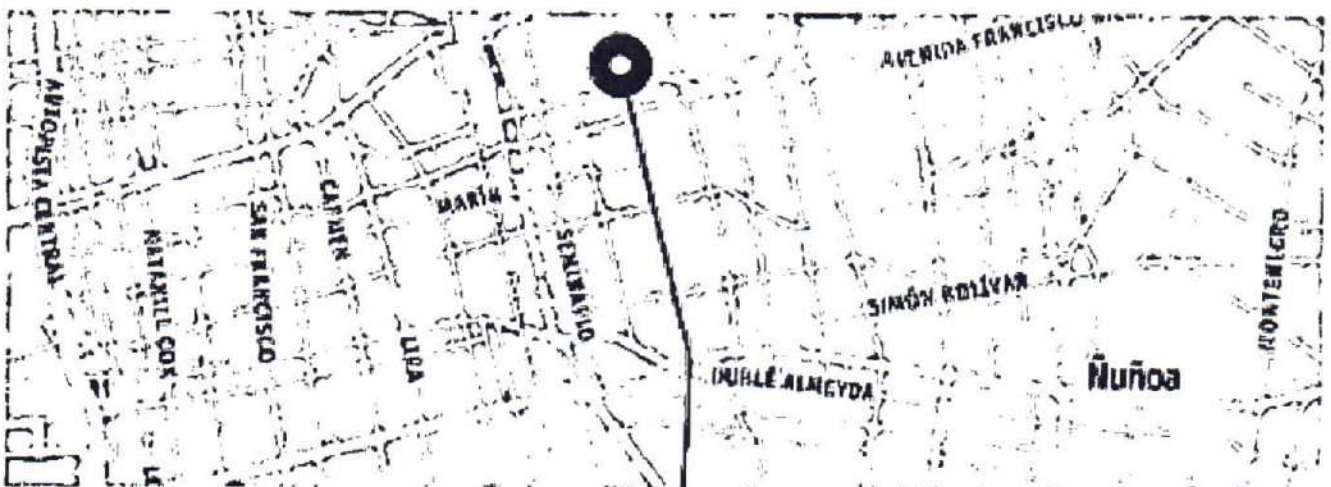
Avenida Salvador 682, Providencia

Lugar de destino

Carlos Dittborn 1621, Ñuñoa

Distancia

3.48km



← DETALLES

25/04/2019 13:55

Tarifa	\$1,827
Descuento	-\$0
 Efectivo	\$1,850

Lugar de recojo

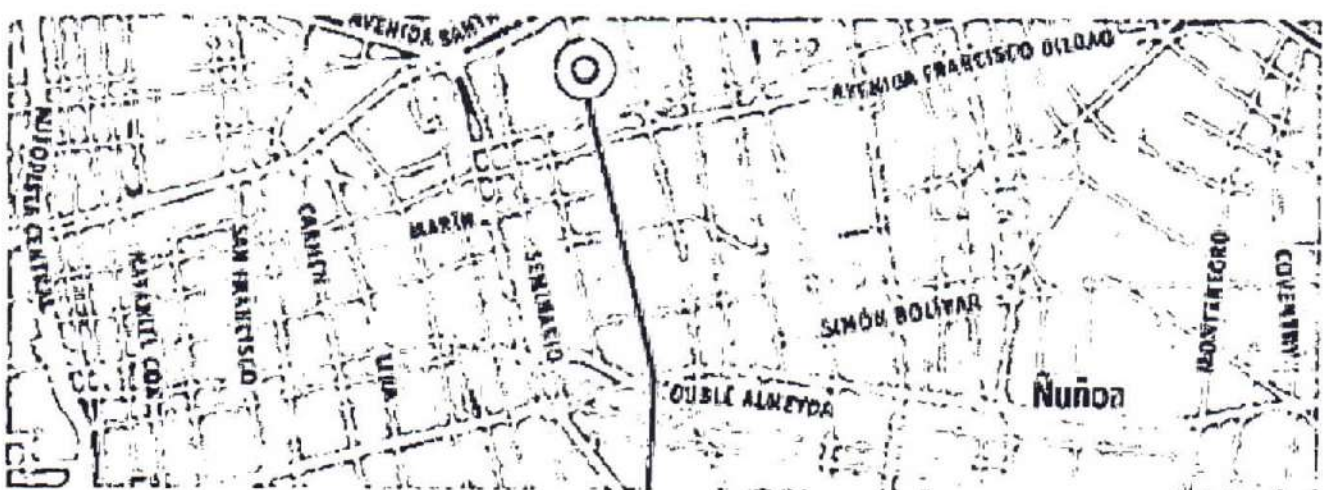
Carlos Dittborn Con Obispo Orrego

Lugar de destino

Avenida Salvador, Providencia

Distancia

3.59km





Cuenta: 612416-k

Dirección: CALLE 5 1621

Titular: COMUNIDAD
EDIFICIO

Empresa: Aguas Andinas

ITEM A PAGAR

Saldo anterior \$ 140.610

Total \$ 298.710

Total	\$ 298.710
a	



Andres Levy Díaz <alevyd@nuñoa.cl>

Indemnización

María Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>
Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nuñoa.cl>

5 de junio de 2019, 13:35

Estimado

Junto con saludar adjunto lo solicitado, en cuanto a Fonasa, mi cuenta es \$0 como ya le he mencionado anteriormente, no tuve que cancelar nada, fue un valor aproximado que me indicó el Hospital Salvador vía telefónica, ya que si hubiese tenido que cancelar ese monto aún no lo hubiese podido hacer. Adjunto mis cuentas mensuales algunas están impagas debido a que no he podido solventarlas. No incluye boletas de alimentación y aseo personal porque no las tengo, pero de igual modo implica dinero.

En cuanto a mi rehabilitación, no la he podido iniciar, porque actualmente no poseo el dinero para hacerlo.

Cabe mencionar que lo que estoy solicitando a la Municipalidad de Ñuñoa no es una ayuda económica o subsidio, sino una indemnización por el daño sufrido tanto en el ámbito físico, moral, económico y psicológico, que esto me ha implicado, el pasar de ser una persona independiente a ser una persona dependiente y lesionada por el accidente sufrido en mi pierna debido al mal estado de las calles de la comuna.

Atentamente.

María Angélica Trincado Urrutia

[El texto citado está oculto]

10 archivos adjuntos



IMG_20190605_124434.jpg
1369K



IMG_20190605_124245.jpg
1169K



Screenshot_20190605-123826.png
139K



Screenshot_20190605-124640.png
168K



Screenshot_20190605-124617.png
168K



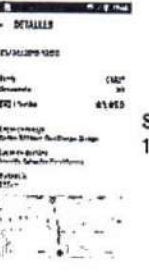
Screenshot_20190605-124518.png
156K



Screenshot_20190605-124557.png
171K



Screenshot_20190605-124650.png
166K



Screenshot_20190605-124547.png
171K



RECORRIDO: 01/11/19
NOMBRE: COMUNICACION
ORIGEN: 2pac@nuñoa.cl
REMITENTE: 2pac@nuñoa.cl
ASUNTO: 11/06/19
HORA: 12:01:00
TAMAÑO: 48K

Screenshot_20190605-123555.png
48K

enel

R.U.T. 96.800.570-7
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 212293375

SALVADOR TRINCADO

N° CLIENTE

203022-5

Fecha de emisión: 28 May 2019

Sr. (a) SALVADOR TRINCADO

Dirección de envío: CINCO

1621 4 - NUNOA

Dirección suministro: CINCO

1621 4 - NUNOA

Cuenta: 1S 916 2010-0 / 305249359

Corr: 026089-00
ORI_4



Reservaciones de reparto: \

¿Cuánto debo?

Total a pagar

\$ 86.152

Monto del periodo 24 Abr 2019 - 24 May 2019 (Incluye saldo anterior de \$69.000)

* Revise el detalle de tu cuenta al reverso de esta página

¿Hasta cuándo puedo pagar?

Fecha de vencimiento

12 Jun 2019

(A partir de esta fecha se originarán intereses y se cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Código para inscripción PAC/PAT
2030225

Corte en trámite

Nombre

N° Cliente

enel

Fecha de Vencimiento

Apellido

203022-5

12 Jun 2019

Total a pagar

\$ 86.15





Andres Levy Diaz <alevyd@nunoa.cl>

Indemnización

24 mensajes

Maria Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>
Para: alevyd@nunoa.cl

4 de junio de 2019, 17:00

Estimado Sr Andrés Levy

Junto con saludar, me dirijo a usted según lo solicitado, donde mediante este e-mail doy a conocer lo que me ha implicado el accidente que sufrí el 5 de febrero del presente año en las calles de Ñuñoa. Dicho accidente me produjo la imposibilidad de caminar y llevar a cabo una vida normal, sobre todo en el ámbito económico, ya que debido a lo ocurrido no puedo trabajar, y debido a esto no puedo solventar mis gastos ni rehabilitación, lamentablemente no poseo ayuda económica externa, ya que por eso acudí a la Municipalidad de Ñuñoa.

Los gastos de mis dos operaciones (osteosíntesis de luxofractura cerrada de tobillo) y (osteosíntesis de fractura cerrada de tobillo definitiva) más la hospitalización que conlleva exámenes, controles y radiología aproximadamente abarcan el monto de \$20.000.000, afortunadamente este monto lo cubrió Fonasa.

Pero los medicamentos, traslados, estabilidad económica, controles médicos y rehabilitación los tengo que solventar en forma particular por lo cual actualmente se me hace imposible por la falta de dinero.

Medicamentos \$90.000.

Traslado \$7.000 en cada control médico e ida al hospital.

Rehabilitación 3 veces por semana \$20.000 por sesión incluye traslado.

Gastos económicos (luz \$90.000, agua \$12.000, gas \$30.000 mensual, y lo que implica alimentación y aseo personal.

Por lo cual necesito que ustedes me indemnizen con el máximo monto que ofrece la Municipalidad en estos accidentes.

Atenta a comentarios, me despido cordialmente.

María Angélica Trincado Urrutia
 Rut 7.046.645-7

Maria Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>
Para: alevyd@nunoa.cl

4 de junio de 2019, 17:36

Sr. Andres se me olvidó agregar en mis gastos básicos mi vía de comunicación que es mi celular que es un plan por 60.000 mensuales.

Gracias.

[El texto citado está oculto]

Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>
Para: María Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>

5 de junio de 2019, 10:04

Estimada,

Recibida la información, haré un balance y le haré una propuesta de pago en base a los antecedentes entregados, sin embargo; para mejor resolución del asunto le pido me envíe cualquier especie de comprobante que justifique dichos gastos y también el documento que acredite el costo de su operación cubierto por FONASA para efectos de considerarlo a la hora de entregarle la propuesta durante el día.

Quedo atento.

[El texto citado está oculto]

Maria Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>
Para: Andres Levy Diaz <alevyd@nunoa.cl>

5 de junio de 2019, 13:35

Estimado

Junto con saludar adjunto lo solicitado, en cuanto a Fonasa, mi cuenta es \$0 como ya le he mencionado anteriormente, no tuve que cancelar nada, fue un valor aproximado que me indicó el Hospital Salvador vía telefónica, ya que si hubiese tenido que cancelar ese monto aún no lo hubiese podido hacer. Adjunto mis cuentas mensuales algunas están impagas debido a que no he podido solventarlas. No incluye boletas de alimentación y aseo personal porque no las tengo, pero de igual modo implica dinero.

En cuanto a mi rehabilitación, no la he podido iniciar, porque actualmente no poseo el dinero para hacerlo.

Cabe mencionar que lo que estoy solicitando a la Municipalidad de Ñuñoa no es una ayuda económica o subsidio, sino una indemnización por el daño sufrido tanto en el ámbito físico, moral, económico y psicológico, que esto me ha implicado, el pasar de ser una persona independiente a ser una persona dependiente y lesionada por el accidente sufrido en mi pierna debido al mal estado de las calles de la comuna.

Atentamente.

María Angélica Trincado Urrutia
 [El texto citado está oculto]

10 archivos adjuntos



IMG_20190605_124434.jpg
1369K



IMG_20190605_124245.jpg
1169K



Screenshot_20190605-123826.png
139K



Screenshot_20190605-124640.png
168K



Screenshot_20190605-124617.png
168K



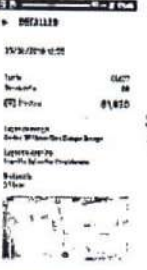
Screenshot_20190605-124518.png
156K



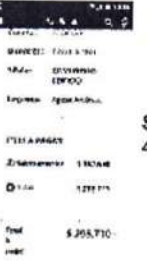
Screenshot_20190605-124557.png
171K



Screenshot_20190605-124650.png
166K



Screenshot_20190605-124547.png
171K



Screenshot_20190605-123555.png
48K

Andres Levy Díaz <alevyd@nuñoa.cl>
Para: María Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>

6 de junio de 2019, 12:40

Acuso recibo.

Le trataré de hacer una buena propuesta en cuanto a la indemnización que le podemos ofrecer, pero quiero ser claro que el Municipio no realiza indemnizaciones por daño Moral.

Saludos Cordiales.
[El texto citado está oculto]

Andres Levy Díaz <alevyd@nuñoa.cl>
Para: María Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>

6 de junio de 2019, 13:36

Estimada María Angélica;

Tiene más boletas o comprobantes de gastos asociados a su accidente, como de sus remedios, utensilios, etc, para efectos de una mejor propuesta y justificar los gastos.

Saludos Cordiales. Quedo atento.
[El texto citado está oculto]

Maria Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>
Para: Andres Levy Diaz <alevyd@nunoa.cl>

6 de junio de 2019, 14:23

Estimado Andrés

Buenas tardes, las boletas que le envié ayer son las únicas que tengo, ya que las compras realizadas tanto para alimentación, aseo personal y medicamentos no las he guardado pero se realizan de manera mensual y son importantes como los otros gastos enviados anteriormente. Sin contar que tampoco adjunté boletas de mi rehabilitación (gasto importante) ya que por falta de recursos no he podido realizar. No tengo más documentos que enviar. Espero su pronta respuesta.

Atentamente,
María Angélica Trincado Urrutia.

[El texto citado está oculto]

Andres Levy Diaz <alevyd@nunoa.cl>
Para: Maria Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>

6 de junio de 2019, 17:34

OK.
[El texto citado está oculto]

Maria Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>
Para: Andres Levy Diaz <alevyd@nunoa.cl>

12 de junio de 2019, 11:31

Buenos días Andrés quiero consultar por la propuesta que me iba a enviar. Muchas gracias.
[El texto citado está oculto]

Andres Levy Diaz <alevyd@nunoa.cl>
Para: Maria Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>

12 de junio de 2019, 16:33

Estimada;

Junto con saludar, le comento que efectivamente tengo la propuesta económica que este Municipio está dispuesto a pagarle.

En base a los antecedentes entregados y los gastos acreditados, la Municipalidad le ofrece la suma equivalente a \$174.321.-

No podemos ofrecerle más que eso.

Saludos cordiales y quedo atento su respuesta para efectos de someterlo a aprobación del concejo Municipal.
[El texto citado está oculto]

Maria Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>
Para: Andres Levy Diaz <alevyd@nunoa.cl>

12 de junio de 2019, 17:10

Sin comentarios.
Es una vergüenza la propuesta ni siquiera alcanza para cubrir mis gastos básicos. Voy a proceder con lo que usted me indicó anteriormente con la demanda civil por daños y perjuicios hacia mi persona, le respondo solamente por ser una persona educada y pensé que las cosas podrían haber sido en forma diferente.
María Angélica Trincado Urrutia.
[El texto citado está oculto]

Andres Levy Diaz <alevyd@nunoa.cl>
Para: Maria Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>

12 de junio de 2019, 17:08

Estimada;

Lo siento mucho pero usted no pudo acreditar con elementos probatorios mayores gastos. Usted tiene la posibilidad de iniciar las acciones legales que estime pertinente.

Saludos Cordiales y espero que se mejore de su estado de salud lo antes posible. Mucho éxito.
[El texto citado está oculto]

Maria Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>
Para: Andres Levy Diaz <alevyd@nunoa.cl>

8 de julio de 2019, 13:17

Buenas tardes Andrés le escribo para confirmar qué estoy de acuerdo con la suma entregada por ustedes como indemnización por mi accidente sufrido. Muchas gracias.

[El texto citado está oculto]

Andres Levy Diaz <alevyd@nunoa.cl>

Para: **María Angelica Trincado Urrutia** <mangelica.trincado@gmail.com>

9 de julio de 2019, 9:07

Estimada;

Como le comenté el día de ayer, debo conversar la situación con mi jefa y le responderé a la brevedad posible para ver si mantenemos la propuesta económica.

Saludos.

[El texto citado está oculto]

María Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>

Para: **Andres Levy Diaz** <alevyd@nunoa.cl>

9 de julio de 2019, 11:23

Buenos días ok sé lo agradecería.

Muchas gracias.

[El texto citado está oculto]

María Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>

Para: **Andres Levy Diaz** <alevyd@nunoa.cl>

11 de julio de 2019, 12:16

Buenas tardes Andrés consulta a tenido alguna novedad.

Muchas gracias.

[El texto citado está oculto]

Andres Levy Diaz <alevyd@nunoa.cl>

Para: **María Angelica Trincado Urrutia** <mangelica.trincado@gmail.com>

11 de julio de 2019, 15:41

Estimada;

Junto con saludar, afortunadamente para usted le mantendremos la propuesta económica ofrecida, es decir; \$174.321.-. Me la jugué muchísimo con mi superior para poder ayudarla y mantener la propuesta inicial, dada la situación económica que le afecta. Le solicito que tenga calma, ya que enviaré sus antecedentes al Concejo Municipal en la siguiente sesión para su aprobación final, dentro de 10 días aproximadamente me contactaré con usted para que venga a firmar el acuerdo.

Saludos Cordiales.

[El texto citado está oculto]

María Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>

Para: **Andres Levy Diaz** <alevyd@nunoa.cl>

11 de julio de 2019, 16:02

Ok. Andrés muchas gracias.

Estaré atenta a su email.

Me despido cordialmente.

María Angélica Trincado Urrutia.

[El texto citado está oculto]

María Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>

Para: **Andres Levy Diaz** <alevyd@nunoa.cl>

18 de julio de 2019, 17:51

Buenas tardes Andrés espero que esté bien consulta ninguna novedad aún

Muchas gracias.

[El texto citado está oculto]

Andres Levy Diaz <alevyd@nunoa.cl>

Para: **María Angelica Trincado Urrutia** <mangelica.trincado@gmail.com>

22 de julio de 2019, 8:33

Estimada;

Usted será ingresada en el Concejo de la semana siguiente para aprobar, descuide que será ratificado.

Le comento luego. saludos cordiales.

[El texto citado está oculto]

Maria Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>
Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>

22 de julio de 2019, 9:19

Buenos días Andrés tu creés qué estará listo a fin de mes.
Muchas gracias.

[El texto citado está oculto]

Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>
Para: María Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>

22 de julio de 2019, 9:36

Si, pero el pago será para el mes de agosto.

[El texto citado está oculto]

Maria Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>
Para: Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>

23 de julio de 2019, 12:00

Buenos días Andrés muchas gracias, consulta no será posible si me pudieran adelantar algo le explicó necesito 30.000 para poder empezar mi rehabilitación y poder así caminar serían descontado cuando ustedes me cancelen en el mes de Agosto.
Muchas gracias.

[El texto citado está oculto]

Andres Levy Díaz <alevyd@nunoa.cl>
Para: Maria Angelica Trincado Urrutia <mangelica.trincado@gmail.com>

23 de julio de 2019, 11:50

Estimada;

Por tratarse de dineros públicos no existe ninguna posibilidad de adelantar pagos, lo siento mucho.

[El texto citado está oculto]



Andres Levy Diaz <alevyd@nunoa.cl>

Solicita informe de su Dirección

3 mensajes

Andres Levy Diaz <alevyd@nunoa.cl>
Para: Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>
Cc: Ximena Alvina <xalvina@nunoa.cl>, Ximena Villaseca <xvillaseca@nunoa.cl>, María Isabel Arce Cornejo <marce@nunoa.cl>

2 de agosto de 2019, 9:39

Estimado Director y otros;

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, solicito me informen acerca del estado de la vereda de calle Marathon, específicamente a 50 metros del número 1.000, por existir aparentemente una de tapa de alcantarillado en muy mal estado y por encontrarse la vereda con ciertos desniveles.

Todo lo anterior, debido a algunos accidentes que se han producidos en dicho lugar y para efectos de negociar una salida extrajudicial por una inminente demanda por Falta de Servicio.

Saludos cordiales.

Ximena Alvina <xalvina@nunoa.cl>

5 de agosto de 2019, 12:33

Para: Andres Levy Diaz <alevyd@nunoa.cl>

Cc: Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>, Ximena Villaseca Marchant <xvillaseca@nunoa.cl>, Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Veronica Barragan <vbarragan@nunoa.cl>, Ricardo Juarez <rjuarez@nunoa.cl>, alexis faure <alexis.faure@bitumix.cl>, pilar.gonzalez@bitumix.cl, sebastian.franco@bitumix.cl

Estimado Andrés :

De acuerdo a lo solicitado en su correo sobre el estado de la vereda en calle Marathón a 50 mts del N° 1.000 (al llegar a Pericles lado Poniente), le puedo informar lo siguiente :

Se verifica en terreno una cámara sin tapa señalizada con lego rojo, donde se aprecia que corresponde a la empresa CTC Telefónica (Movistar) (adjunto fotos), también se observa vereda agrietada pero transitable, no con desniveles considerables.


La vereda señalada se solicitará su reparación a la empresa contratista para que sea reparada en el transcurso de este mes.

Cordialmente,

Ximena Alviña Neira

Inspector Técnico
Depto. Ejecución de Obras Municipales

 xalvina@nunoa.cl

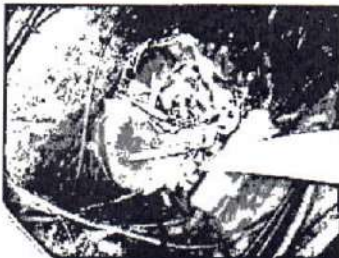
 (56 2) 32407790



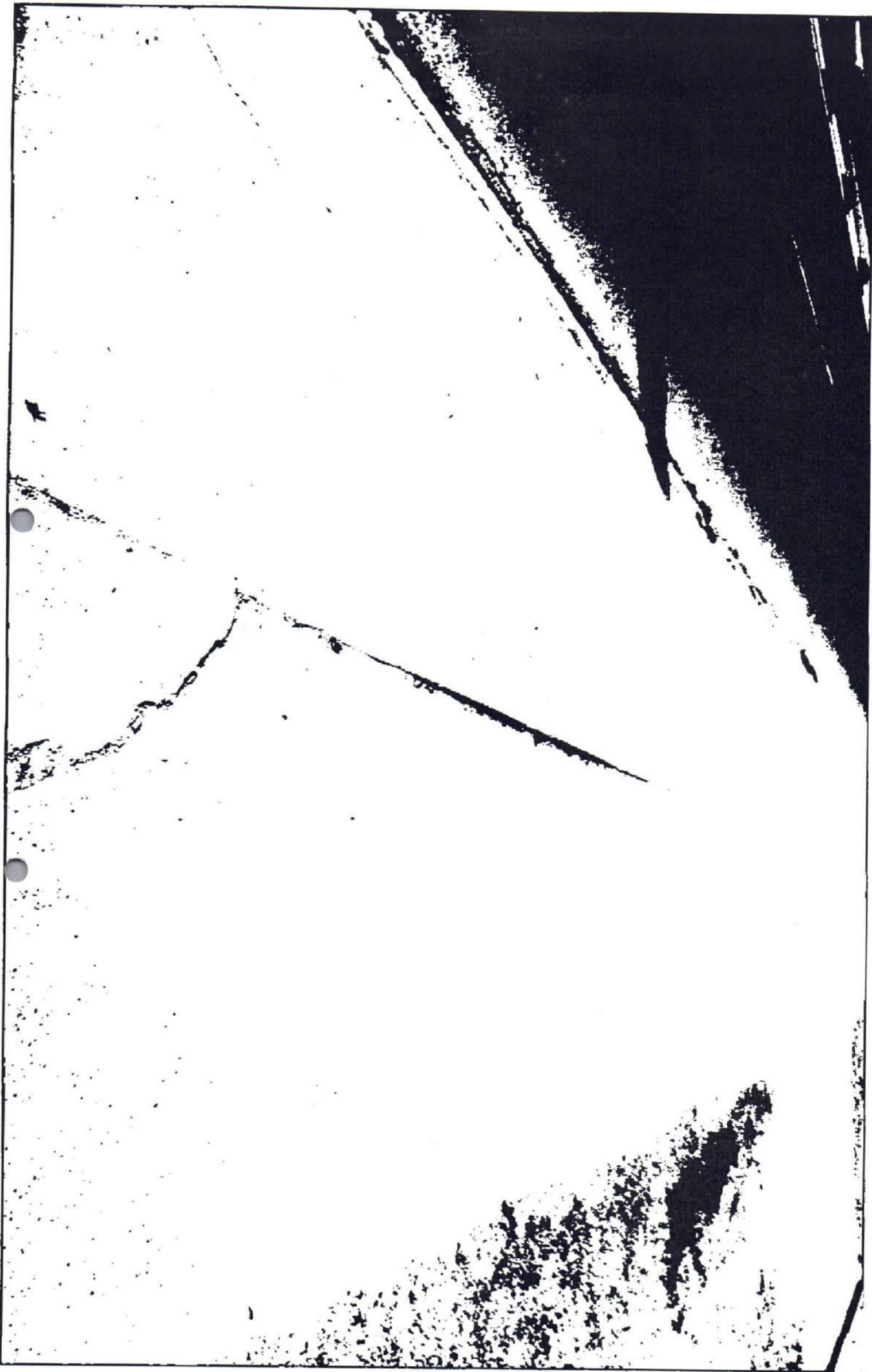
Av. Irazábal 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

[El texto citado está oculto]

6 archivos adjuntos



IMG_5006 (Medium).JPG
201K













1974-75
13
1974-75



**CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

BARRIO "VILLA REBECA MATTE"

En Santiago, a de agosto de 2019, entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretario Metropolitano Ministerial, don **Boris Golppi Rojas**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 8°, comuna de Santiago; y la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde don **Andrés Zahri Troy**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Irarrázaval N° 3.550, comuna de Ñuñoa, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS:

El Programa Recuperación de Barrios, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007 y sus modificaciones en adelante, el "Programa", tiene por objeto "contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias".

Para el logro de sus fines, el Programa contempla la realización de distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU), con cargo al presupuesto vigente. Asimismo, podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

El Programa se desarrollará conforme a las etapas y fases que a continuación se anuncian:

- Etapa de Instalación del Programa en el Municipio.
- Fase I: Elaboración del Contrato de Barrio.
- Fase II: Ejecución del Contrato de Barrio.
- Fase III: Evaluación y cierre del Programa.

El Programa trabaja con cuatro ejes transversales: i) Identidad y Patrimonio, ii) Medio Ambiente, iii) Seguridad e iv) Inclusión, que se utilizan para generar intervenciones integrales que respondan a los objetivos de la recuperación barrial. Su incorporación en el proceso de desarrollo del Programa apunta a la sostenibilidad y sustentabilidad de los procesos de recuperación de barrios.

SEGUNDO: MUNICIPALIDAD:

Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

TERCERO: SELECCIÓN DE BARRIOS:

Por Resolución Exenta N° 208, de fecha 24 de enero de 2019, de esta Secretaría Ministerial Metropolitana, se ha



I. Municipalidad
de Ñuñoa

de Barrio, y en los gastos de implementación, todo lo cual tendrá un costo máximo de \$788.300.000 (setecientos ochenta y ocho millones, trescientos mil pesos).

CUARTO: CONVENIO DE COOPERACIÓN

Para el cumplimiento de lo señalado en la cláusula anterior, con fecha 2 de mayo de 2019, se suscribió un Convenio de Cooperación entre la SEREMI y la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, aprobado por la Resolución Exenta N°1.407, de fecha 28 de mayo de 2019, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, en donde la Municipalidad se comprometió, en su calidad de socia estratégica, a implementar el Programa.

QUINTO: DESCRIPCIÓN DE LA FASE I:

En el marco del Convenio de Cooperación singularizado precedentemente, las partes suscriben el presente instrumento, en virtud del cual, la Municipalidad se obliga a implementar y desarrollar la Fase I del Programa en el Barrio Villa Rebeca Matte.

Esta Fase, denominada "Elaboración del Contrato de Barrio", que busca crear relaciones de confianza e iniciar el trabajo conjunto con los vecinos, en pos del mejoramiento del Barrio seleccionado, es el proceso de diagnóstico, construcción de la visión del Barrio y formulación del Plan Maestro, en que se proponen las obras físicas y proyectos sociales a realizar, mediante instancias técnicas y de autodiagnóstico conforme al modelo operativo del Programa y metodología del Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

Por otra parte, uno de los requerimientos principales del proceso es incorporar la mirada de la sustentabilidad y sostenibilidad en toda la implementación, desarrollando procesos participativos que tengan una mayor capacidad para responder a las necesidades y deseos de los habitantes y potenciar una estructura comunitaria a través del Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD).

Asimismo, se busca fortalecer liderazgos que transformen a los vecinos/as del Barrio en agentes del desarrollo local, favoreciendo una buena calidad de vida en las dimensiones social, ambiental y económica.

Por último y como resultado de la implementación de la Fase I, se comprometerá la ejecución de una cartera de proyectos en el PGO y proyectos del PGS en un Contrato de Barrio, documento suscrito entre el CVD, como representante de los vecinos y vecinas del Barrio, el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.

SEXTO: VIGENCIA Y DÍA 1:

Con el fin de garantizar la implementación continua del Programa en el Barrio seleccionado y la oportuna ejecución de las Obras, el presente Convenio estará vigente desde el día hábil siguiente a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y **tendrá término hasta el 2 de mayo de 2020.**

Sin perjuicio de lo anterior, las partes que suscriben el presente Convenio de Implementación, acuerdan que, para computar los días de ejecución de los productos del presente convenio, se establece una duración de la Fase I de ocho meses definiéndose como **día 1 el 1 de septiembre de 2019.**

En el caso que la Municipalidad dé cumplimiento a los productos en un tiempo menor al ya señalado, la diferencia será incrementada en los plazos de la Fase II, denominada "Ejecución del Contrato de Barrio". Lo anterior deberá constar en el instrumento que incorpora la Fase II, el cual se suscribirá al finalizar la Fase I. Esto deberá ser solicitado vía oficio.

El tiempo adicional del que podría disponer la Municipalidad, entre la entrada en vigencia del Convenio y el día 1, fecha desde la que se computarán los productos y la duración de 8 meses de la Fase I, podrá ser utilizado como soporte administrativo para la etapa de instalación del Programa, contratación de profesionales y puesta en marcha de la oficina barrial.



I. Municipalidad
de Ñuñoa

En caso de ser necesaria una modificación ya sea por plazos, productos, montos u otros, solicitados por la Municipalidad, ésta deberá Ingresar una solicitud de modificación de Convenio, mediante un oficio dirigido al Secretario Ministerial, detallando las razones fundadas, con al menos 15 días hábiles de anticipación al vencimiento respectivo. Será facultad de la SEREMI la aceptación, modificación o rechazo de esta solicitud.

Para los cambios de Fase, la SEREMI preparará una modificación al presente Convenio la que será presentada a la Municipalidad para su revisión y suscripción.

OCTAVO: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD:

Para la implementación del Programa singularizado en la cláusula primera, la Municipalidad deberá:

1. Velar por la buena ejecución, continuidad y sostenibilidad en la implementación del Programa.
2. Desarrollar los productos de la Fase I, singularizados en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.
3. Designar una Contraparte Técnica Municipal (CTM), para la gestión del Programa en el Barrio, cuyas funciones se indican en la cláusula novena de este Convenio.
4. Instalar el Programa en la Municipalidad, facilitando su vinculación con las diferentes unidades municipales.
5. Habilitar una oficina barrial desde la fecha de inicio de la Fase I, la que debe estar ubicada dentro del polígono del Barrio o en su entorno inmediato. En caso de no ser factible lo anterior por razones justificadas, la oficina podrá estar situada en una dependencia municipal, lo cual deberá ser informado a la SEREMI, debiendo el equipo barrial destinar a lo menos 3 medias jornadas en días distintos para la atención de los vecinos en el Barrio. Dicha oficina deberá contar con servicios básicos, equipamiento y medidas de seguridad que permitan la correcta ejecución de las actividades del Programa.
6. Una vez instalada la oficina barrial, la Municipalidad deberá efectuar un inventario de los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa, el cual deberá ser actualizado cada vez que se adquiera otro bien mueble e informar a la SEREMI de lo anteriormente señalado mediante un oficio.
7. Conformar una Mesa Técnica Comunal (MTC), compuesta por los directivos de la Municipalidad o sus representantes, cuyas unidades participan en la ejecución del Programa, para revisar los avances y coordinar la ejecución del Programa en el territorio, en conjunto con el equipo regional de la SEREMI.
8. Conformar el Equipo de Barrios, de acuerdo a lo indicado en las cláusulas décimo a décimo segunda.
9. Presentar y aprobar en Mesa Técnica Regional (MTR) el proyecto de diseño y especialidades (si corresponde) de la Obra de Confianza del Barrio.
10. Iniciar la ejecución de la Obra de Confianza durante la presente Fase I.
11. Cumplir con el aporte Municipal y realizar seguimiento al aporte vecinal cuando corresponda.
12. Fortalecer la intervención en el Barrio mediante la focalización de iniciativas comunales, según corresponda.

NOVENO: CONTRAPARTE MUNICIPAL:

La coordinación del Programa en la Municipalidad, estará a cargo de la CTM, que será desempeñada por un/a funcionario/a preferentemente de la Secretaría Comunal de Planificación o de la Unidad que el/la Alcalde/sa designe, mediante Decreto Alcaldicio, y quien cumplirá con las siguientes funciones:

1. Velar por la adecuada y oportuna constitución del Equipo de Barrios, dirigirlo, acompañarlo y supervisar la calidad técnica y puntualidad de la entrega de los productos desarrollados que serán presentados a la SEREMI.
2. Poner a disposición del Equipo de Barrios y de la SEREMI, la información sobre la comuna y el Barrio, necesaria para elaborar los productos del Programa, contemplando la planificación futura del territorio, proyectos en carpeta y decisiones de la gestión local, considerando e informando oportunamente las inversiones futuras que involucren al territorio.
3. Garantizar la vinculación y coherencia del Programa y sus ejes transversales con las políticas, planes y proyectos de la Municipalidad, que tengan impacto en el Barrio y la comuna.
4. Articular la priorización y focalización de los Programas y servicios municipales en el Barrio, para atender sus necesidades en áreas de infraestructura urbana, habitacional, social y comunitaria.
5. Conformar e integrar la MTC, instancia de revisión y coordinación de la intervención del Programa en el Barrio, en conjunto con los/as Directores/as y actores municipales pertinentes.
6. Convocar a las reuniones de la MTC a las Direcciones y Departamentos Municipales que se requiera.
7. Establecer una coordinación permanente con el/la Secretario/a Técnico/a del Programa o quien éste/a designe,



I. Municipalidad
de Ñuñoa

- a lo largo de la Fase I. Para la elaboración de los instrumentos comunicacionales, la SEREMI entregará un conjunto básico de piezas diseñadas, las que marcan los lineamientos gráficos del Programa.
- Garantizar que la SEREMI y el SERVIU, según corresponda, sean informados mensualmente sobre los recursos transferidos, a través de las rendiciones de gasto y el avance físico de los proyectos ejecutados en virtud del Programa Recuperación de Barrios.
 - Visar los informes de desempeño de los profesionales del Equipo de Barrios y los informes de actividades vinculadas a rendiciones, como asimismo, generar con la Departamento de Administración y Finanzas (DAF) del Municipio una comunicación permanente para el correcto y oportuno proceso de rendición a la SEREMI.
 - Velar por el cumplimiento de los plazos señalados en el presente Convenio.

DÉCIMO: EQUIPO DE BARRIOS:

La conformación y calidad del Equipo de Barrios, es una condición esencial para el buen cumplimiento de los objetivos del Programa y el adecuado desarrollo de los productos del presente Convenio.

Para la elección del Equipo antes mencionado, se realizará una convocatoria de carácter público y difundido a través de canales institucionales virtuales. Su elección deberá realizarse mediante un proceso de selección conjunta entre la Municipalidad y la SEREMI.

Perfil de los cargos:

CARGO	JORNADA	PROFESIÓN	PERFIL
Equipo Profesional	Completa	Arquitecto	Profesional Arquitecto con experiencia de 3 años en coordinación de proyectos de desarrollo urbano o social idealmente con Magister en Urbanismo, así como el diseño de espacios públicos, áreas verdes y recreativas. Con experiencia de 1 año en formulación y evaluación de proyectos en el Sistema Nacional de Inversiones, idealmente con aprobación. (Recomendación Social), Por último, con experiencia en trabajo comunitario.
	Completa	Arquitecto	Profesional Arquitecto con experiencia de 3 años y de al menos 1 año en el campo del diseño. Deberá tener conocimiento actualizado en normativa urbanística vigente y elaboración de Planes Maestros, idealmente con experiencia en trabajo comunitario.
	Completa	Profesional de las Ciencias Sociales	Profesional Asistente Social, Trabajador Social, Sociólogo, Psicólogo Comunitario o Antropólogo con experiencia de al menos 3 años en participación ciudadana y trabajo comunitario. Deseable experiencia en la ejecución del Programa en sus distintas fases o formación en manejo de conflictos, negociación, mediación, trabajo en equipo, técnicas de animación sociocultural y comunitaria, metodologías participativas.
	Completa	Profesional de las Ciencias Sociales	Profesional de las Ciencias Sociales, con experiencia de al menos 3 años en desarrollo de proyectos comunicacionales, con conocimientos en la realización de boletines, libros, afiches, videos y otros productos comunicacionales. Manejo de redes sociales y medios de comunicación. Experiencia en vinculación con la comunidad, desarrollo de proyectos y trabajo comunitario.

Además del equipo barrial, la Municipalidad podrá contratar servicios, productos o consultorías para ejecutar tareas que demande el desarrollo de los productos del Programa, para lo cual, deberá solicitar a la SEREMI una visación previa a realizar el compromiso, especificando el servicio a realizar, tiempo de duración, presupuesto estimado, y antecedentes curriculares, entre otros que sustenten la contratación.

Asimismo, toda contratación adicional al Equipo de Barrios anteriormente definido, ya sea profesional, técnico o administrativo, a ser financiado mediante el presente Convenio, deberá ser informado mediante oficio, remitiendo los antecedentes respectivos a la SEREMI quien evaluará y autorizará. En caso contrario, la SEREMI rechazará las rendiciones que incluyan pagos de honorarios.

DÉCIMO PRIMERO: RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DE BARRIOS:



I. Municipalidad
de Nuñoa

3. Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU y el MDS, en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI, todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
4. Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el levantamiento de la información urbana y social que se requiera.
5. Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
6. Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, como asimismo, participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
7. Diseñar y desarrollar el Plan Maestro del Barrio, en directa coordinación con el equipo regional de la SEREMI y apoyo SERVIU- Municipalidad-MDS.
8. Coordinar los estudios de pre-inversiones que solicitan financiamiento del Estado para definir su rentabilidad social.
9. Participar en mesas de trabajo multisectoriales, apoyando la coordinación y colaborando en instancias de diálogo entre los servicios públicos, privados y la comunidad, generando redes que permitan un desarrollo integral del Programa de Recuperación de Barrios.
10. Diseñar e implementar la estrategia comunicacional, habitacional y multisectorial del Barrio.
11. Desarrollar y diseñar proyectos del PGO cuando corresponda, PGS y del área multisectorial del Plan Maestro, en directa relación con el equipo regional del Programa, SERVIU, Municipalidad y MDS.
12. Apoyo a la gestión de reuniones, actividades y eventos con la comunidad, dirigidos a la elaboración participativa de proyectos de obras y sociales.
13. Acompañamiento a la gestión de la inspección técnica y monitoreo de la ejecución de las obras, hasta el proceso de recepción final, en conjunto con el CVD y el Equipo Regional de la SEREMI.
14. Generar y mantener canales de comunicación permanentes, que permitan informar a la ciudadanía las actividades y procesos que se llevan a cabo al interior del Barrio, como asimismo, generar y mantener estrategias de vinculación y participación activa de los vecinos durante la ejecución del Programa.
15. Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.
16. Participar activamente y disponer de toda la información necesaria para la correcta discusión de temas en torno a la MTC y MTR del Programa.
17. Entregar la información e insumos necesarios para obtener las Recomendaciones Favorable (RS) del MDS, en cada uno de los procesos que el Convenio requiere.
18. En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

DÉCIMO SEGUNDO: SELECCIÓN DEL EQUIPO DE BARRIOS:

La conformación y calidad del Equipo Barrial, será definido por la Municipalidad en conjunto con esta SEREMI, para lo cual la Autoridad Edilicia, una vez firmado el Convenio de Implementación, deberá ingresar dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha del acto administrativo que aprueba el presente Convenio mediante oficio, una propuesta de los profesionales seleccionados por cada uno de los perfiles antes descritos, con los siguientes antecedentes:

1. Currículum Vitae.
2. Certificado de título original o debidamente autorizado ante notario.
3. Certificados que acrediten los trabajos realizados y documentación que acredite la experiencia requerida en cada una de las áreas solicitadas

Por su parte, la SEREMI también realizará una revisión y selección de los Currículum Vitae que cumplan con los perfiles descritos en la cláusula Décima, que ingresarán al proceso de selección.

Los profesionales propuestos entre ambas partes serán evaluados por la SEREMI y la Municipalidad, mediante la revisión de los antecedentes curriculares y una entrevista personal, para lo cual se utilizará una pauta de evaluación que proporcionará la SEREMI.

Definido el Equipo de Barrios, la Municipalidad podrá contratar a dos de ellos (dupla urbano - social) apenas se



I. Municipalidad
de Ñuñoa

Para concretar cualquier reemplazo de los profesionales del Equipo de Barrios, se deberá dirigir una comunicación fundada a la SEREMI, informando el cambio y proponiendo reemplazantes que tengan méritos similares o superiores al profesional o a los profesionales cuyo reemplazo se solicita. Esta selección se realizará conforme al proceso descrito en los párrafos precedentes.

Por otra parte, la SEREMI podrá solicitar cambio de uno o más profesionales del Equipo de Barrio, en caso que se presenten deficiencias en el desarrollo de sus labores. Para esto último, la SEREMI dirigirá a la Municipalidad una comunicación fundada solicitando el cambio, la que establecerá el plazo máximo de un mes en el cual deberá realizarse dicha sustitución.

DÉCIMO TERCERO: ROL DE LOS COORDINADORES TERRITORIALES SEREMI:

La coordinación del Programa hacia el Equipo de Barrios y la Contraparte Técnica Municipal estará a cargo del/los Coordinador/es Territorial/es de la SEREMI, quien/es cumplirá/n las siguientes funciones durante la Fase I del Programa:

1. Representar a la SEREMI en la implementación del Programa en el territorio.
2. Participar en el proceso de selección y evaluación de desempeño del Equipo de Barrio.
3. Apoyar y orientar la implementación del Programa en el territorio, resguardando los Principios de Programa.
4. Coordinar a los distintos actores en pos del oportuno desarrollo del Programa.
5. Convocar y participar en las reuniones de trabajo con los diversos actores institucionales del Programa, tales como SERVIU, SEREMI, MDS y la Municipalidad.
6. Promover y participar en instancias de reflexión en torno a la implementación del Programa en el Barrio.
7. Revisar y controlar permanentemente el avance del desarrollo y ejecución de los productos, formulando las observaciones que procedan, disponiendo las complementaciones o correcciones que estimen necesarias.
8. Velar por la calidad de los productos y del proceso de implementación, prestando la asistencia técnica para el correcto desarrollo del Programa en el Barrio y sus procesos participativos.
9. Monitorear y controlar el estado de avance de la ejecución del Programa en el Barrio.
10. Asesorar y supervisar las actividades que se desarrollen con la comunidad.
11. Revisar y evaluar los reportes e Informes presentados por la Municipalidad a la SEREMI, retroalimentando oportunamente al Equipo de Barrios.
12. Asesorar al Equipo de Barrios en la realización y cumplimiento del Plan Maestro de Recuperación de Barrios.
13. Proponer al SEREMI aprobar, rechazar u observar los informes que presente el Equipo de Barrios.
14. Participar de las instancias de trabajo con la comunidad y el equipo y todas las actividades planificadas en conjunto con la Municipalidad referidas a la ejecución del Programa en el Barrio.
15. Velar porque el Equipo de Barrio y sus contrapartes técnicas regionales, sostengan reuniones periódicas de trabajo.
16. En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

DÉCIMO CUARTO: ROL DEL/A SECRETARIO/A TÉCNICO/A REGIONAL:

La coordinación y supervisión de la ejecución del Programa en el Barrio por parte de la SEREMI, estará a cargo del Secretario/o Técnico/o Regional del Programa, a quien corresponderán las siguientes funciones:

Respecto a la implementación territorial:

1. Representar al Programa en la Región Metropolitana.
1. Coordinar la agenda comunicacional del Programa.
2. Velar por la adecuada comunicación SEREMI - Municipalidad, favoreciendo la reflexión y coordinación permanente para la implementación del Programa y el logro de sus objetivos.
3. Designar al o los profesionales que estime necesario para asistir al Equipo de Barrios, participar en las actividades e Hitos y acompañar el desarrollo del Programa en el Barrio, así como establecer una coordinación permanente con la CTM.
4. Velar por la calidad y contenido de los productos que se desarrollen en el marco del Programa.
5. Revisar y controlar el avance de la ejecución del Programa en cualquier momento, formulando las



I. Municipalidad de Nuñoa

8. Velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de las metas del Programa de Recuperación de Barrios en la Región Metropolitana.
9. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados en las Mesas Técnicas y con las CTM.

DÉCIMO QUINTO: DEFINICIÓN Y ROL DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

La Comisión Técnica es una instancia interdisciplinaria, conformada por Profesionales de la SEREMI, SERVIU y MDS, y que tiene como función evaluar y visar los avances de los productos asociados al Estudio Básico del Barrio.

La Comisión Técnica estará conformada por una Comisión Interdisciplinaria en la que participarán:

- Uno o más representantes del Programa de Recuperación de Barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, designado por la autoridad.
- Uno o más representantes del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, designado por la autoridad.
- Uno o más representantes de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, designado por la autoridad.

Esta Comisión estará presidida por el Representante de la SEREMI del Programa de Recuperación de Barrios, quien actuará como Coordinador de la Comisión Técnica.

Entre las funciones atribuidas a la Comisión Técnica, está ejercer el control de la correcta ejecución del Estudio Básico y realizar asesoría técnica y estratégica permanente a lo largo del desarrollo del Estudio al Equipo de Barrio y de la Seremi. Para ello se elaborará un calendario de reuniones de coordinación a partir del cronograma ajustado del cuadro de productos de este Convenio, entregado por la Municipalidad.

DÉCIMO SEXTO: PRODUCTOS DE LA FASE I:

La Municipalidad deberá desarrollar los siguientes productos de la Fase I, en 244 días, cuyos contenidos detallados se precisan en el Anexo y Documentos de trabajo de la Fase I "Productos de la Fase I" de la SEREMI, que se adjuntan a este Convenio y se entienden como parte integrante del mismo.

INFORME/ PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS
Informe # 1: Instalación del Programa	1. Plan de trabajo, reuniones de trabajo con ajustes metodológicos y Cronograma de trabajo (EB)*	Informe de Instalación del Programa ingresado mediante un oficio a través de la Oficina de Partes de la SEREMI. Además, envío de correo electrónico con cronograma y presupuesto de la Fase I.	Hasta el día 30 30/09/2019
	2. Instalación Institucional del Programa		
	3. Instalación y Difusión del Programa en el Barrio		
Informe # 2: Estudio Técnico de Base	4. Elaboración y análisis de fuentes secundarias de información del barrio (EB)*	Documento Estudio Técnico de Base ingresado mediante un oficio a través de la Oficina de Partes de la SEREMI, que contenga: -Estrategia Habitacional en el Informe ETB según ficha Estrategia Habitacional. -Documento que da cuenta del Mapa de actores estratégicos del Barrio y un plano que los especialice en el territorio. -PPT síntesis presentación Estudio Técnico de Base. -Acta de reunión de presentación Estudio Técnico de Base a Municipalidad-Seremi-MDS.	Hasta el día 62 01/11/2019
	5. Estrategia Multisectorial Intrasectorial Habitacional		
	6. Elaboración de Mapa de actores estratégicos del barrio (EB)*		

INFORME/ PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS
autodiagnóstico con vecinos/as (EB)	9. Realizar talleres de autodiagnóstico (EB)*	considerando necesidades prácticas y estratégicas de género. -Sistematización de los resultados de los recorridos, el Mapa y los registros fotográficos o audiovisuales que los respalden. -Árbol de problemas del Barrio y sus objetivos. -Número de encuestas completas y correctamente ingresadas en la plataforma de Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el informe de análisis asociado. -Ficha matriz con indicadores de línea base. Estrategia de deliberación y validación del diagnóstico identificando número de participantes y diversidad de acuerdo a mapa de actores estratégicos. Además, se deberá acompañar un registro fotográfico y/o audiovisual del evento, y actas con firmas. Documento Informe Diagnóstico Compartido y su PPT síntesis. -Acta de presentación Diagnóstico Compartido a la Municipalidad-SEREMI- MDS.	Hasta el día 140 18/01/2020
	10. Elaborar árbol de problemas y objetivos (EB)		
	11. Generar línea base, síntesis diagnóstica con indicadores (EB)*		
	12. Compartir y validar el Diagnóstico (EB)*		
	13. Informe Diagnóstico Compartido (EB)*		
Informe # 4: Elaboración de un Plan Maestro (EB)	14. Constitución del Consejo Vecinal de Desarrollo	Estatutos aprobados de la nueva organización y N° de personalidad jurídica	Hasta el día 100 09/12/2019
	15. Realización del Hito Inaugural	Registro fotográfico y audiovisual del evento.	Hasta el día 150 28/01/2020
	16. Definición de un Plan Maestro (EB)*	Informe Plan Maestro ingresado mediante un oficio a través de la Oficina de Partes de la SEREMI que incluya: (subproductos 16 a 26).	Hasta el día 200 18/03/2020
	17. Perfiles de proyectos a escala barrial (Proyectos Físicos) (EB) *, Diseñados según valores referenciales SERVIU	Plan de Gestión de Obras en el Informe del Plan Maestro.	
	18. Topografía y de Mecánica de suelos (EB)*	Informe Levantamiento topográfico en Informe Plan Maestro	
	19. Lineamientos estratégicos gestión social (EB)*	1: Documento Lineamientos estratégicos gestión social en el informe del Plan Maestro. 2: Documento Ficha perfiles de proyectos del plan de gestión social en el Informe de Plan Maestro	
	20. Estrategia Multisectorial (EB)* intrasectorial Urbana	Estrategia intersectorial urbana en el Informe del Plan Maestro según ficha intrasectorial urbana.	
	21. Estrategia Multisectorial (EB)* Intersectorial	Perfiles de proyectos Multisectoriales en el Informe del Plan Maestro según ficha Multisectorial intrasectorial.	
	22. Estrategia comunicacional (EB)*	Estrategia comunicacional presentada en el Plan Maestro	
	23. Presentación Plan Maestro a Municipio y MDS (EB)**	Acta de presentación validada por la Contraparte Municipal	
	24. Presentación Plan Maestro en el barrio (EB)*	Acta y registro de participantes de las instancias de presentación del plan maestro	



I. Municipalidad de Nuñoa

INFORME/ PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS
	26. Presentación Plan Maestro para deliberación del Contrato de Barrio (EB)*	1. Acta identificando número de participantes. Además, se deberá acompañar un registro fotográfico y/o audiovisual del evento, y actas con firmas. 2. Propuesta Contrato de Barrio.	
	27. Firma Contrato de Barrio	Resolución Exenta de la SEREMI que apruebe el Contrato de Barrio.	Hasta el día 220 07/04/2020
	28. Obra de Confianza	Diseño de Obra de Confianza aprobado en MTR. Proyecto diseñado según valores referenciales SERVIU.	Hasta el día 121 31/12/2019
Inicio de Obra de Confianza: Verificador Acta de Entrega de Terreno		Hasta el día 240 27/04/2020	
Informe # 5: Final Fase I	29. Informe Final Fase I	Informe Final ingresado en el mes 7°	Hasta el día 230 17/04/2020

- **(EB)*:** Corresponde a producto del Estudio Básico de Fase I y ficha IDI de cada Barrio
- **Nota 1:** El detalle de contenidos y/o actividades se describen en el anexo integrante del presente Convenio denominado "Productos de Fase I"
- **Nota 2:** Para efectos del plazo de entrega de productos y subproductos, se contabiliza a partir del día 1, es decir desde el 01-09-2019.

DÉCIMO SÉPTIMO: INFORMES:

El cumplimiento de los productos deberá ser reportado por la Municipalidad, mediante la entrega de los verificadores correspondientes en informes y expedientes según las tablas de reportes singularizadas en la presente cláusula. En los casos que corresponda el Ingreso del informe a través de la Oficina de Partes de la SEREMI, se deberá considerar lo siguiente:

- Informe en soporte digital, formato original editable, tales como Word, Excel y PDF, según se precisa en tabla de reportes. Los informes deberán ser ingresados por oficio, acompañando los archivos digitales en un cd o pendrive, a través de la Oficina de Partes de la SEREMI, en los plazos que corresponda y, además podrán ser enviados por correo electrónico. Sólo para el caso del Informe Final de Fase I se requerirá que éste sea ingresado específicamente en un pendrive el que deberá contener, además, todos los informes, registros y reportes de la Fase I.

La entrega de informes y expedientes deberá ser acompañada de una carta u oficio dirigido al Secretario Ministerial, explicitando el detalle de lo que se entrega. Esta debe ser ingresada en la Oficina de Partes de la SEREMI, ubicada en Alameda N° 874, piso 9.

Los plazos contenidos en el cuadro que a continuación se detalla, se entenderán como días corridos y al igual que los establecidos en el cuadro descriptivo de la cláusula precedente.

Las fechas de reporte de productos y subproductos corresponden a fechas máximas. Si la entrega de un producto cae en un día sábado, domingo o feriado éste debe ser entregado como máximo el día hábil anterior.

Tabla de reportes:

INFORME/ PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS
Informe # 1: Instalación del Programa	1, 2, 3	Informe digital ingresado mediante oficio a través de la Oficina de Partes de la SEREMI, en formato Word y PDF. Además, correo electrónico con cronograma y presupuesto en formato Excel.	Hasta el día 30 30/09/2019

INFORME/ PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS
Informe # 3: Diagnóstico Compartido y autodiagnóstico con vecinos/as	7	Medio digital con encuestas completas y correctamente ingresadas en la plataforma del Ministerio de Vivienda y Urbanismo junto a un informe de análisis asociado	Hasta el día 140 18/01/2020
	8, 9, 10,11	Informe digital ingresado mediante oficio a través de la Oficina de Partes de la SEREMI.	
	12, 13	Acta de presentación Diagnóstico Compartido a la Municipalidad-SEREMI-MDS.	
Informe # 4: Elaboración de un Plan Maestro	14	Estatutos aprobados de la nueva organización y N° de personalidad jurídica, anexado al Informe.	Hasta el día 200 18/03/2020
	15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22	Informe digital "Plan Maestro" ingresado mediante oficio a través de la Oficina de Partes de la SEREMI.	
	23	Acta de presentación validada por la Contraparte Municipal, anexada al Informe.	
	24	Presentación Plan Maestro en el barrio.	
	25	Acta de Mesa Técnica Regional que valide el Plan Maestro, anexada al Informe.	Hasta el día 220 07/04/2020
	26	Acta identificando número de participantes. Además, se deberá acompañar un registro fotográfico y/o audiovisual del evento, y actas con firmas, anexado al Informe. Propuesta del Contrato de Barrio, enviado por correo electrónico.	
	27	Resolución Exenta de la SEREMI que apruebe el Contrato de Barrio.	
	28	Inicio de la Obra de Confianza (Acta de Entrega de Terreno), enviada por correo electrónico.	
Informe # 5: Final Fase I	29	Informe digital en un pen drive Ingresado mediante oficio a través de la Oficina de Partes de la SEREMI. Deberá contener además los Informes 1, 2, 3 y 4, anexos, registros, actas y cualquier otro material elaborado.	Hasta el día 230 17/04/2020

Nota: Para efectos del plazo de entrega de productos, éste se contabiliza a partir del día 1, es decir desde el 01-09-2019.

La revisión de cada uno de los informes se efectuará dentro del plazo de 20 días corridos, contados desde su ingreso en la SEREMI, y estará a cargo del/a Secretario/a Técnico/ Regional del Programa, o quien éste designe para esta tarea.

En la evaluación de los productos e informes, se podrán producir las siguientes situaciones:

10. **El informe es aprobado**, cuando todos los productos entregados en el informe se encuentran de acuerdo a lo requerido por el presente Convenio.
11. **El informe es observado**, cuando uno o más productos entregados en el informe se encuentran incompletos.
12. **El informe es rechazado**, cuando uno o más productos no son entregados en el informe o no cumplen con lo solicitado por el presente Convenio.

Si el informe es observado o rechazado, la Municipalidad tendrá un plazo 15 días corridos, contados desde su notificación vía correo electrónico para ingresar la correspondiente subsanación en la SEREMI, la cual dispondrá de 10 días hábiles para su revisión, de la cual puede resultar:

- La Municipalidad entrega las correcciones dentro del plazo establecido y son aprobadas por el/la Secretario/a Técnico/a Regional del Programa.
- La Municipalidad entrega las correcciones dentro del plazo establecido, pero el/a Secretario/a Técnico/a Regional del Programa estima que aún no se ajustan a lo solicitado. En este caso, se devolverá el Informe a la Municipalidad para su corrección, sin perjuicio de la facultad de la SEREMI de poner término anticipado



I. Municipalidad
de Ñuñoa

A fin de facilitar la implementación del Programa en el territorio y apoyar el proceso de diagnóstico, la SEREMI licitará la aplicación, digitación y análisis de la "Encuesta de Caracterización Percepción y Satisfacción Vecinal", estipulado en el cuadro descriptivo de la cláusula décimo sexta del presente Convenio.

Los resultados serán entregados al Equipo de Barrios en soporte digital y se coordinará una reunión de trabajo entre el Equipo de Barrios y el Equipo Consultor, que permita presentar los resultados del análisis para ser incorporados en el Diagnóstico Compartido del Barrio.

DÉCIMO NOVENO: TRANSFERENCIA Y RENDICIONES:

Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Municipalidad en virtud de este Convenio, la SEREMI transferirá el monto total de **\$65.750.000 (sesenta y cinco millones setecientos cincuenta mil pesos)**, con cargo a la asignación 33.03 Transferencia de Capital - A Otras Entidades Públicas-Municipalidades para el Programa de Recuperación de Barrios, monto que se desglosa de la siguiente manera: **\$34.000.000 (treinta y cuatro millones de pesos) para la implementación del Programa y \$31.750.000 (treinta y un millones setecientos cincuenta mil pesos), para la ejecución de los productos del Estudio Básico.**

Los recursos indicados precedentemente, serán transferidos en 3 estados de pago, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuota	Producto	% de Pago	Monto	Fecha Estimada de Pago
1	Resolución exenta SEREMI que aprueba el Convenio de Implementación Fase I y rendiciones de la Municipalidad, respecto al Programa, al día.	43,7%	\$28.750.000	agosto – septiembre 2019
2	Informes 1, 2 aprobados y rendiciones de la Municipalidad, respecto al Programa, al día.	25,8%	\$17.000.000	noviembre – diciembre 2019
3	Informe 3 aprobado y rendiciones de la Municipalidad, respecto al Programa, al día.	30,4%	\$20.000.000	febrero – marzo 2020
TOTAL		100%	\$65.750.000	

El monto total del Convenio incluye:

- Todos los gastos inherentes al desarrollo del proceso de la Fase I del Programa, incluyendo impuestos, materiales, software, insumos, y todos los elementos necesarios para el mismo, no pudiendo la Municipalidad solicitar recursos adicionales para su cumplimiento e implementación.
- La contratación del Equipo de Barrios, durante el periodo de implementación de la Fase I, hasta la aprobación de los productos solicitados por parte de la SEREMI.
- El arriendo, si corresponde, y mantención mensual de la oficina barrial.
- La habilitación de la oficina barrial, incluyendo equipamiento y mobiliario para el correcto desempeño profesional del Equipo de Barrio.
- El diseño, impresión y distribución de todo el material gráfico requerido a lo largo de la Fase I (ej.: folletos, gigantografías, afiches, etc.).
- Los soportes e insumos básicos para la dinamización de todas las reuniones y talleres que se realicen en el Barrio (ej.: toldos, mesones, plumones, papelógrafos, cinta adhesiva, etc.) durante la presente Fase I, así como el traslado de los vecinos/as para participar en las actividades del Programa que se convoquen a nivel regional.
- La producción completa de todos los eventos comunitarios que deben realizarse en el Barrio durante la Fase I del Programa (ej.: Hito Inaugural, constitución del CVD, firma del Contrato de Barrio).

Será de responsabilidad de la Municipalidad la custodia, registro y mantención o reparación de los bienes muebles adquiridos. Asimismo, deberá contar con los resguardos necesarios para reponer el equipamiento en caso de ocurrir robo, hurto, o pérdida por acto fortuito o vandálico de los equipos tecnológicos del Equipo de Barrio adquiridos con recursos del Programa. En caso de ocurrir lo anteriormente descrito no podrán ser adquiridos nuevamente con cargo a recursos del Programa.

Una vez terminada la intervención del Programa en el Barrio, la Municipalidad tendrá la obligación de presentar por escrito a la SEREMI, el estado de los bienes muebles adquiridos para la habilitación de la oficina barrial, junto a una



I. Municipalidad
de Ñuñoa

Autoridad Edilicia deberá darlos de baja mediante el Acta correspondiente, la cual se adjuntará a la presentación anteriormente singularizada.

Para efectos de la administración de los fondos que serán transferidos, la Municipalidad se obliga a utilizar el Manual de Procedimiento de Transferencias y Rendición de Cuentas, instruido por el Oficio N° 609, de 2015, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, adjunto al presente Convenio y que forma parte del mismo; las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas dictadas por la Contraloría General de la República, mediante Resolución N° 30, de 2015 y las demás normas aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad deberá observar lo siguiente:

- h) Remitir a la SEREMI, el correspondiente comprobante de ingreso, a más tardar dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde que recibió el depósito de la remesa por parte de la SEREMI.
- i) Rendir cuenta mensualmente de los ingresos y gastos del período, a más tardar dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al mes que se informa. Se deberán rendir los gastos del mes inmediatamente precedente, pudiendo la SEREMI no aceptar rendiciones desfasadas que no cuenten con la justificación adecuada.
- j) La rendición mensual que efectúe la Municipalidad, deberá efectuarse de manera detallada de acuerdo al formato entregado.
- k) No se efectuarán nuevos giros de fondos, en tanto la entidad receptora no acredite encontrarse al día en la rendición de cuentas.
- l) La rendición de cuentas estará sujeta a la evaluación y validación que haga la SEREMI, con el objeto de asegurarse que los fondos transferidos fueron utilizados en la finalidad y en los términos establecidos en el Convenio. La Municipalidad no podrá rendir gastos realizados fuera del plazo del Convenio.
- m) Las rendiciones de cuenta, deberán constar en dos ejemplares idénticos que deberán ser remitidos a la SEREMI mediante un oficio firmado por el/la Alcalde/sa y con V° B° del/la Director/a de Finanzas del Municipio y la CTM a cargo de la implementación del Programa.
- n) La Municipalidad tendrá la obligación de mantener a disposición de la SEREMI y de la Contraloría General de la República, toda la documentación original que dé cuenta de los gastos realizados en los términos establecidos en la referida Resolución N° 30, de 2015.
- o) La Municipalidad tendrá un plazo de 45 días corridos al final de la Fase I para rendir los fondos transferidos y cerrar dicha Fase administrativa y financieramente. En el caso que el Convenio se modifique para incorporar la Fase II, el saldo de la Fase I podrá ser traspasado a la Fase II, dando continuidad al uso de los recursos.

En caso que los costos de ejecución del proyecto sean menores a los señalados en el presente Convenio, la Municipalidad estará obligada a la devolución de los recursos restantes, al final de la Fase en la que se encontrare, rindiendo cuenta de acuerdo a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMO: TÉRMINO ANTICIPADO:

La SEREMI podrá poner término anticipado y unilateral al presente Convenio, en las siguientes situaciones:

- a) Por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas en el Convenio: La SEREMI podrá por una resolución exenta fundada, poner término anticipado al Convenio. Dicha resolución exenta se notificará con diez días corridos de anticipación a la fecha de dicho término, mediante carta certificada enviada al domicilio de la Municipalidad que conste en el Convenio.
- b) Por razones de necesidad o conveniencia, en cualquier tiempo: La SEREMI podrá poner término, por medio de acto fundado, en forma anticipada y unilateralmente el Convenio, en cualquier tiempo y por razones de necesidad, dando aviso a la Municipalidad mediante envío de carta certificada al domicilio que conste en el Convenio con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que dicho término haya de producir sus efectos, sin que ésta tenga derecho a indemnización alguna.

En ambos casos se transferirá a la Municipalidad el importe de aquellos productos o actividades efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción.

VIGÉSIMO PRIMERO: PROPIEDAD Y AUTORÍA:



Todo el material que la SEREMI entregue a la Municipalidad con motivo del presente Convenio, es de exclusiva propiedad de la primera y su divulgación por cualquier medio, de la totalidad o parte de ella, sea durante la vigencia del Convenio o después de su finalización, dará lugar a la SEREMI a entablar las acciones judiciales que correspondan. La Municipalidad se obliga a que los integrantes de su Equipo de Barrio y/o sus contratistas guarden el debido celo, en el mantenimiento de la confidencialidad respecto de estas materias.

Asimismo, la Municipalidad deberá velar por la transmisión del mensaje y los objetivos del Programa a los vecinos, de acuerdo al discurso público entregado por parte de la SEREMI; por el cumplimiento de mínimos en términos de imagen institucional, como por ejemplo piezas gráficas alusivas al Programa, presencia de logotipos institucionales en invitaciones, en los eventos programados, como también en el diseño de los mismos, los cuales serán descritos en el Manual de Piezas Gráficas que será entregado por parte de la SEREMI.

El Programa proveerá de artículos comunicacionales mínimos. El manejo comunicacional de medios se realizará desde la SEREMI o la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en coordinación con la Municipalidad según lo amerite.

VIGÉSIMO SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN Y EJEMPLARES:

El presente Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en dos ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad y el otro en poder de la SEREMI.

VIGÉSIMO TERCERO: PERSONERÍAS:

La personería de don **BORIS GOLPPI ROJAS** como Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, consta en el D. S. N° 29 de (V. y U.) de 2018; y la de don **ANDRÉS ZAHRI TROY**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, consta en la Sentencia de Calificación y Escrutinio General de Alcalde y Concejales y en el Acta de Proclamación de fechas 24 y 28 de noviembre de 2016, respectivamente, ambas del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

ANDRÉS ZAHRI TROY
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

BORIS GOLPPI ROJAS
Secretario Ministerial Metropolitano
de Vivienda y Urbanismo

ACH/XSS



I. Municipalidad
de Nuñoa

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 40 /2019.

ÑUÑO A,

ANT.:

MAT.: Solicita aprobación del Concejo
Municipal Subvenciones Año 2019

DE : ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : CONCEJO MUNICIPAL

En conformidad a lo vistos con los Concejales en Comisión de Desarrollo Social de fecha 20.08.2019, se remite nueva propuesta de subvenciones Municipales, dejando sin efecto la propuesta correspondiente al Memorándum N° 31 de fecha 02.08.2019 y Memorándum N° 39 de fecha 13.08.2019.

Se remite nueva propuesta de Subvenciones y se solicita su aprobación.



ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

AZT/JPFA/ETM
Distribución
Cedoc
Secpla
Concejo Municipal

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PROGRAMA 2019	APORTE SOLICITADO 2019	MONTO PROPUESTO 2019
1	JUNTA DE VECINOS 24 VILLA LOS JARDINES	INFOCENTRO	\$ 3.680.000	\$ 2.200.000
2	JUNTA DE VECINOS BERNARDO OHIGGINS	REMODELACION COCINA JVV BERNARDO OHIGGINS	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000
3	CLUB DE AMIGOS SEMILLAS DE ESPERANZA	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA GUARDERIA HIJOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES	\$ 650.000	\$ 400.000
4	ASOCIACION DE DIABETICOS DE CHILE	PROGRAMA EDUCACIONAL PARA VIVIR CON DIABETES	\$ 1.200.000	\$ 500.000
5	ASOCIACION NACIONAL DEL DISCAPACITADO MENTAL	TALLER SERIGRAFICO ANADIME	\$ 2.500.000	\$ 500.000
6	ASOCIACION CULTURAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES DE ÑUÑO A	HONORARIOS CLASES DE ORQUESTA DE NIÑOS	\$ 10.040.000	\$ 1.000.000
7	CONDOMINIO JARDINES DEL MAR	CONSTRUCCION DE UN SALON EN ACCESO PRINCIPAL	\$ 4.055.000	\$ 1.000.000
TOTAL			\$ 26.325.000	\$ 7.800.000



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 41 /2019.

ÑUÑOA,

ANT.:

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal Subvenciones Año 2019

DE : ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

A : CONCEJO MUNICIPAL

En conformidad a lo vistos con los Concejales en Comisión de Desarrollo Social de fecha 20.08.2019, se remite nueva propuesta de subvenciones Municipales, dejando sin efecto la propuesta correspondiente al Memorándum N° 32 de fecha 02.08.2019.

Se remite nueva propuesta de Subvenciones y se solicita su aprobación.



Zarhi
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

AZT/JPFA/ETM
Distribución
Cedoc
Secpla
Concejo Municipa

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PROGRAMA 2019	APORTE SOLICITADO 2019	MONTO PROPUESTO
1	JUNTA DE VECINOS PARQUE DEL DEPORTE	EQUIPAMIENTO PARA JUNTA DE VECINOS PARQUE DEL DEPORTE	\$ 650.740	\$ 500.000
2	JUNTA DE VECINOS N° 20 PARQUE JUAN XXIII DE ÑUÑO	TALLER COMUNITARIO DE FOLKLORE	\$ 837.000	\$ 400.000
3	JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO	MEJORAR LA SEGURIDAD DEL BARRIO (Instalacion Sistema de Vigilancia)	\$ 1.186.120	\$ 1.186.120
4	JUNTA DE VECINOS CONSISTORIAL	PAGO HONORARIOS TALLER DE BIODANZA	\$ 700.000	\$ 400.000
5	CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA	TELAS PARA SABANAS	\$ 256.183	\$ 200.000
6	CLUB ADULTO MAYOR FLOR DE ESPERANZA	LANAS E HILOS	\$ 300.000	\$ 200.000
7	CLUB ADULTO MAYOR SUSANA VALENZUELA	MATERIALES DE TALLER DE MANUALIDADES	\$ 300.000	\$ 200.000
8	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BRILLA EL SOL DE VILLA OLIMPICA	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	\$ 200.000	\$ 200.000
9	CLUB ADULTO MAYOR LANIGRAFIA Y SALUD	COMPRA DE MATERIALES VARIOS PARA DIFERENTES TECNICAS	\$ 660.000	\$ 200.000
10	CLUB ADULTO MAYOR BETANIA	COMPRA DE REFRIGERADOR Y HERVIDOR AGUA	\$ 300.000	\$ 250.000
11	CENTRO DE AMIGAS AMOR Y ABNEGACION DE CONSULTORIO SALVADOR BUSTOS	JORNADA DE CAPACITACION Y RECREATIVA	\$ 351.000	\$ 300.000
12	CONSEJO DE DESARROLLO EN SALUD ROSITA RENARD	PARA LA CONVIVENCIA DE LA ESTIMULACION COGNITIVA Y SOCIAL DE LOS CONSEJEROS	\$ 300.000	\$ 300.000
13	CONSEJO DE DESARROLLO EN SALUD	ACTIVIDAD DE CAPACITACION PARA SOCIOS Y CONSEJEROS	\$ 102.000	\$ 102.000
14	FUNDACION LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA	RENOVACION LAVADORAS INDUSTRIALES HOGAR NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	\$ 3.000.000	\$ 2.380.000
15	CLUB DE DIABETICOS E HIPERTENSOS Y ADULTOS MAYORES DR JUAN BONELL GONZALEZ	INSUMOS MEDICOS PARA DIABETICOS	\$ 300.000	\$ 300.000
16	CORO DEL FISICO MARIO BAEZA GAJARDO CORO Y FOLKLOR	COMPARTIENDO LA ALEGRIA DE CANTAR	\$ 500.000	\$ 500.000
17	CENTRO CULTURAL CLUB DE AMIGOS EVAS DE ÑUÑO	ADQUIRIR MESAS PLEGABLES	\$ 79.980	\$ 79.980
18	CONJUNTO FOLKLORICO BROTES CAMPESINOS	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ 200.000	\$ 200.000
19	JUNTA DE VECINOS POETA WASHINGTON ESPEJO	INFOCENTRO	\$1.000.000	\$1.000.000
20	JUNTA DE VECINOS N° 9 GENERAL SUCRE DOS	INFOCENTRO	\$1.500.000	\$1.300.000

TOTAL \$ 18.826.053 \$ 10.198.100

ORD : N°22
ANT : Educación
MAT : Corporación Municipal de Desarrollo Social
DE : ALEJANDRA PLACENCIA
A : SR. ALCALDE, ANDRÉS ZARHI T.

Estimado Alcalde:

Me dirijo a usted para entregarle mi opinión sobre charla realizada por el Sr. Ricardo Caponni, Director de la Fundación Centro de Educación Sexual CESI en el marco del inicio del Programa de Sexualidad Integral. Dentro de lo observado y contrastado con la información recibida por docentes de diversas escuelas, padres, madres y estudiantes puedo destacar:

1. Tratamiento de los temas planteados con un lenguaje inapropiado al contexto social chileno y su necesidad de evolución cultural:

- Bromas tradicionalmente estereotipadas en roles de género, relato de situaciones que señalan a los padres y madres "hablando tonteras" sobre la sexualidad, no considerar que el auditorio estaba compuesto de docentes, padres, madres y apoderados, estudiantes en general, provocando que varios de ellos consideraran que la exposición era disonante con su realidad.
- Se presentó una mirada de la educación sexual parecida a la de los años noventa, totalmente desactualizada. Hay una debilidad discursiva, ya que de manera permanente se cae en un lenguaje poco académico, lugares comunes y hasta misóginos.

2. Contenidos descontextualizados:

- La introducción realizada del plan muestra una visión heteronormada, que pone énfasis en el desarrollo de la afectividad y de la sexualidad enfocado en la abstinencia.
- Se desarrolla la idea de un sólo tipo de familia -hombre, mujer-, un tipo de pareja -heterosexual-, mirada sesgada y absolutamente discriminatoria e insuficiente para la realidad de nuestras escuelas.
- La conclusión de docentes que asistieron, da cuenta de toda una realidad que queda fuera de lo expuesto, por ejemplo: la homosexualidad, transexualidad y disidencias sexuales en general, la ausencia de herramientas para fortalecer la madurez en la toma de decisiones en este ámbito, como el autoconocimiento, autoestima, prevención de la violencia de género, entre otros aspectos que son parte de la realidad y que requieren enfrentarse con claridad, empatía y con el conjunto de la comunidad escolar.

- Es preocupante que luego de todos los hechos denunciados en distintos establecimientos municipales de nuestra comuna, no exista un enfoque que vele por la protección de la comunidad escolar en su conjunto, ante hechos de abuso sexual, vulneración de privacidad, entre otros.

3. A raíz de lo expuesto, me permito sugerir considerar para el programa de educación sexual en las escuelas de Ñuñoa lo siguiente:

- El fortalecimiento de competencias para enfrentar apropiadamente situaciones dilemáticas ligadas a la sexualidad y afectividad de un modo reflexivo, informado, autónomo y responsable.
- Un proceso formativo de la sexualidad sin sesgos ideológicos: muy por el contrario de lo planteado en la charla, la sexualidad no sólo se vive para llegar mejor preparada al matrimonio y no ser una "esposa fome" como se dio a ver en la charla, sino también como un proceso de autoconocimiento y goce de las propias experiencias ligadas a nuestro cuerpo.
- Herramientas de autocuidado y cuidado colectivo en la comunidad escolar, que prevengan situaciones de abuso dentro de los establecimientos.
- Mirada inclusiva y formativa respecto a la diversidad de opciones sexuales que existen. Superar la visión binaria del género.

4. Los ejes a trabajar al menos debieran enmarcarse en:

- Equidad de género y autonomía, planeación del comienzo de la vida sexual para decidir libres y responsablemente, embarazo no previsto y ETS, no discriminación, conocimiento científico respecto a la prevención.
- El marco debe ser una metodología y una experiencia de aprendizaje que el ejercicio de la propia sexualidad y la vida en pareja sean experiencias de bienestar, goce y desarrollo, de vínculos, intimidad, de libertad, reconocimiento y autonomía personal.

Sumado a lo anterior, llama la atención ciertos registros de video poco acordes con lo que se espera de una política pública en este ámbito: en Youtube se puede encontrar parte de sus entrevistas y charlas. Una de ellas registra su opinión sobre el libro editado el año 2016 por la Municipalidad de Santiago "100 preguntas sobre sexualidad para adolescentes" que no sólo lo califica de aberrante - afirmación con la que discrepo, pese a que todo material es perfectible y adaptable, pero tiene un enfoque metodológico y de contenido valioso- sino que también afirma en la entrevista que existen «causas multifactoriales de la homosexualidad». Hablando de un plural de homosexualidades motivadas por distintas razones, explicando que existirían unas «más graves, menos reversibles» que tienen que ver con el vínculo materno, mientras que las relacionadas con conflictos con el padre pueden ser fácilmente tratadas psiquiátricamente. Estas afirmaciones no sólo son un error científico, sino que también pueden ser consideradas homofóbicas.

Alcalde, mencionar que ese día solicité al Secretario General de la Corporación la planificación y contenidos del programa de Educación Sexual que se llevará a cabo en los colegios, respuesta que recibí hoy 08:40 horas. El documento de dos planas, que representa el programa que se impartirá por año y medio a contar de este mes, es completamente insuficiente considerando que no tiene los contenidos que se impartirán, ni las perspectivas desde donde se abordarán los distintos tópicos.

A través de su intermedio solicito nuevamente:

- El Plan de Educación Sexual que se pretende impartir en las escuelas, que incluya los contenidos por sesión, planificaciones, metodología y material a utilizar en los distintos niveles.
- Nombres y currículum académico de los profesionales que implementarán el plan.
- Costo del Plan y forma en que se definió la contratación.

Link sobre opinión de Ricardo Caponni del libro editado el año 2016 por la Municipalidad de Santiago "100 preguntas sobre sexualidad para adolescentes":

<https://www.eldesconcierto.cl/new/2016/09/29/video-el-homofobico-historial-del-psiquiatra-que-califico-de-aberran>

Le saludo atentamente, esperando su respuesta.



Alejandra Placencia Cabello
Concejala

APC/rla
Distribución
-SR. ALCALDE
-ARCHIVO CONCEJALA

Programa de Sexualidad Integral CESI

-El programa que ofrece la Fundación Centro de Educación Sexual CESI, es un proyecto realizado en más de 150 colegios, a lo largo de Chile, con más de tres mil docentes capacitados el año en curso.

-Los establecimientos de Ñuñoa, en términos curriculares, siguen el lineamiento entregado desde los planes y programas de estudio, los cuáles desde primer año básico abordan el tema de sexualidad en la asignatura de Orientación, y a partir de quinto año la temática es abordada por el área de Ciencias Naturales, sin embargo, es necesario e imperante realizar acciones paralelas sistemáticas e integrales, y es esto lo que ofrece el programa CESI, proyecto que será implementado durante el año en curso con finalización, el año 2020.

-El objetivo central es generar un marco de acción en temas de sexualidad, para los establecimientos Municipales de Ñuñoa, con énfasis en quinto año básico hasta cuarto año medio.

-Los objetivos específicos son; capacitar a todos los equipos de convivencia escolar /orientación de la comuna, Capacitar a los docentes que imparten clases en los niveles antes mencionadas, Generar plan de sexualidad, afectividad y género por establecimiento, y aplicar el plan de sexualidad a través de talleres con estudiantes.

Para llevar a la práctica lo mencionado anteriormente se realizarán acciones Comunes, acciones por establecimiento y se realizará la gestión del proyecto, lo que se detalla a continuación:

Acciones Comunes	Acciones por establecimiento	Gestión del proyecto
Jornada de sensibilización a directivos y autoridades Sesión realizada por el Dr. Ricardo Caponni dirigida a Directores, equipo corporación, autoridades, comunidades educativas.	Capacitación curso de especialistas Todo el equipo de convivencia escolar de los diferentes establecimientos se capacita en el curso especialista CESI, tres meses de capacitación e-learning	Elaboración de informes mensuales Se elaboran informes mensuales que contiene información clave como los avances, porcentaje de logros, avances, medidas de mejora
Jornada de sensibilización docentes, equipos de convivencia y comunidad educativa: 4 sesiones de sensibilización realizadas por el Director Académico y equipo CESI	Capacitación curso docente Todos los profesores que realizan clases de quinto año básico a cuarto medio se capacitan en el curso docente CESI, dos meses de capacitación en plataforma	Reuniones mensuales Reuniones por colegio : reunión mensual desde marzo 2020 con equipo de convivencia Reuniones con representantes de la corporación y coordinación de acciones entre las partes
Inducción comunal a especialista	Curso para padres, madres y apoderados(as)	Certificación Entrega de diplomas a



FISCALÍA

Unidad de
Análisis Criminal
SISTEMA DE ANÁLISIS CRIMINAL
Y FOCOS INVESTIGATIVOS



SISTEMA DE ANÁLISIS CRIMINAL Y FOCOS INVESTIGATIVOS

Fiscalía Regional Metropolitana Oriente

Julio de 2019

Curso de Seguridad Pública del 30 de julio.

El Fiscal Nacional elabora anualmente la lista de delitos calificados que serán objeto de análisis de SACFI País

Los Delitos calificados se evalúan regionalmente mediante el Diagnóstico de Criminalidad Regional (DCR)

Los resultados del DCR permiten al Fiscal Regional decidir qué delitos calificados debe priorizar en su región: "Resolución de Priorización"*

Delitos priorizados 2019 FRM Oriente

RCI 6.388	RCV 2.050
R Sorpresa 3.732	RLH 4.677
Receptación 753	Delitos Ley de ARMAS 249

Representan

17.849 ingresos año 2018
14% del total de ingresos año 2018 (131.013)

Fuente: Informe comunal anual 2018. UACFI Oriente - Boletín estadístico anual 2018. Fiscalía de Chile - SAF consultado 25 junio 2019

*"La Resolución de Priorización deberá ser revisada anualmente, o en un periodo inferior según determine el Fiscal Regionario Respetivo" ART 7 del Reglamento de SAC

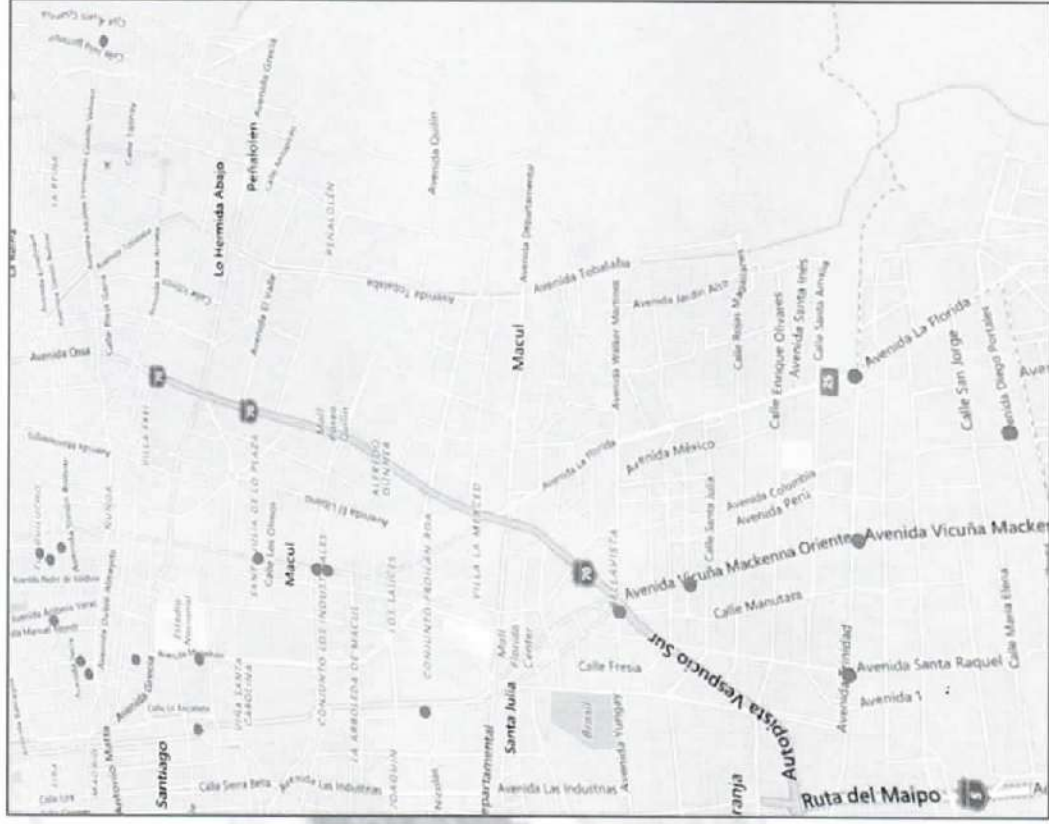
50 Focos

286
formalizados

188
personas
condenadas

24 Bandas
identificadas

Fiscalía Regional Metropolitana Oriente Problemas Delictuales Detectados Foco "Al Capone Clyde"





Fiscalía Regional Metropolitana Oriente

Problemas Delictuales Detectados

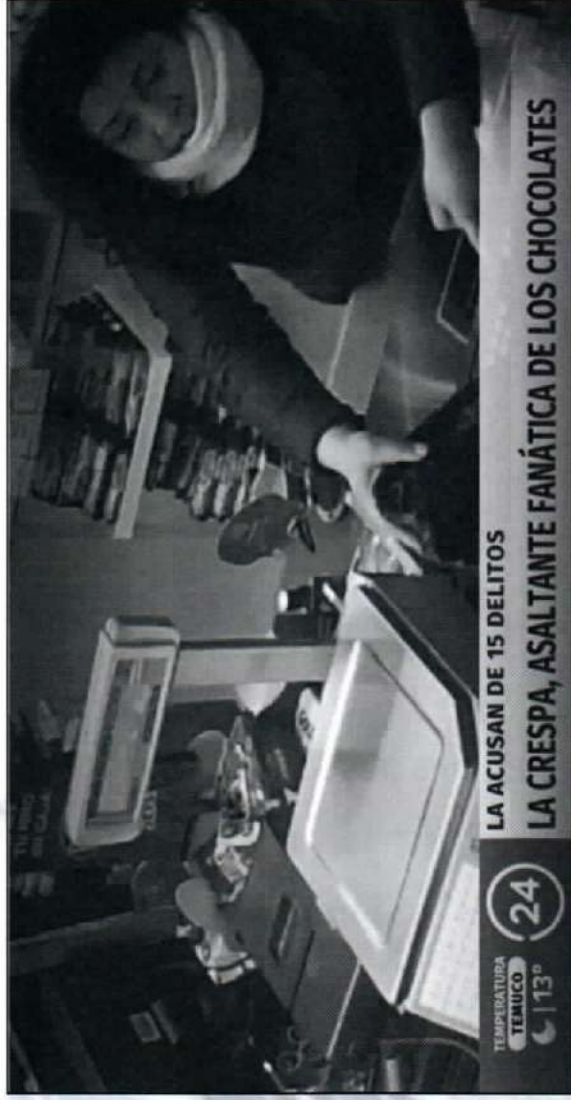
Foco “Proyecto Piloto”



Fiscalía Regional Metropolitana Oriente

Problemas Delictuales Detectados

Foco “La banda de la Crespa”

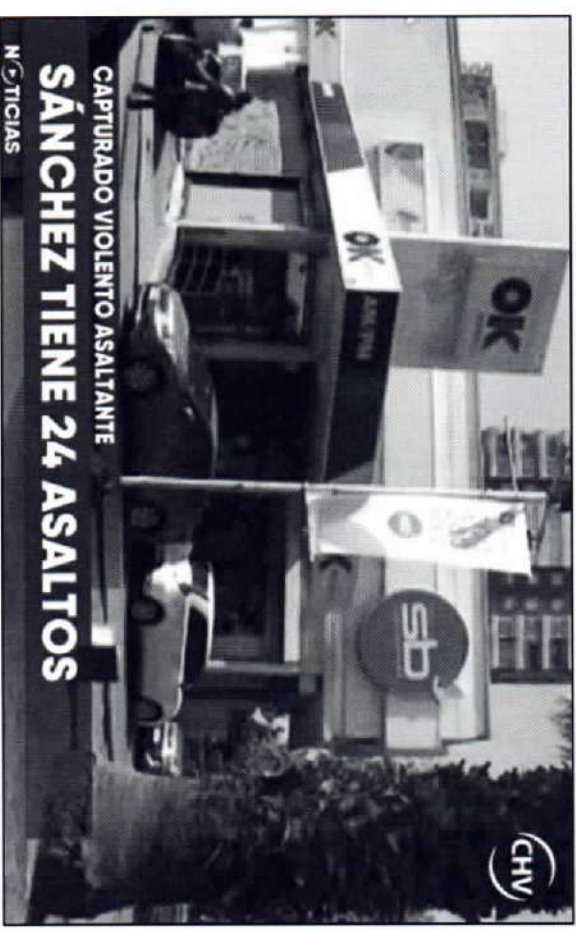




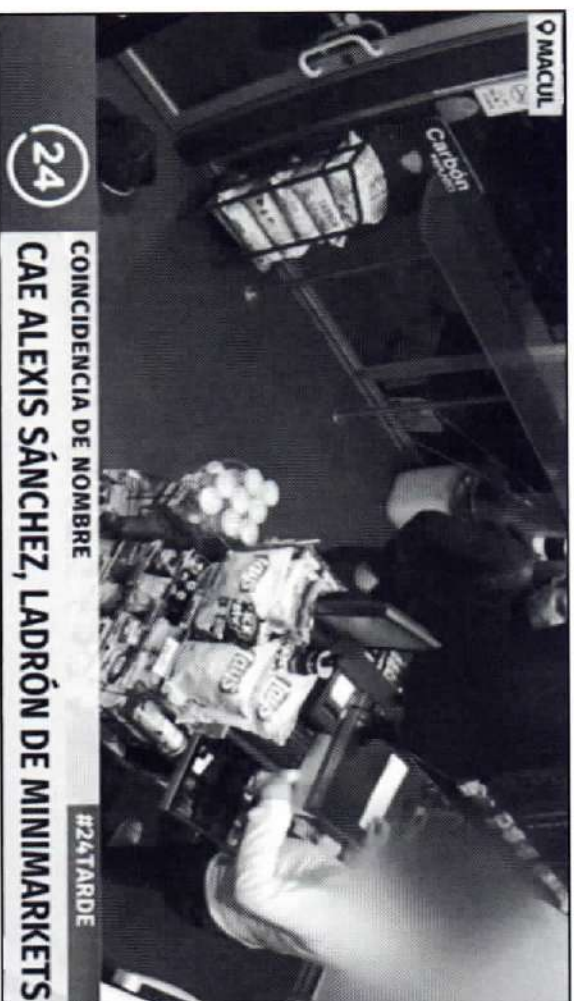
Problemas Delictuales Detectados Foco “Armas y Cletas”



**CAPTURADO VIOLENTO ASALTANTE
EXPERTO EN ASALTOS A LOCALES**

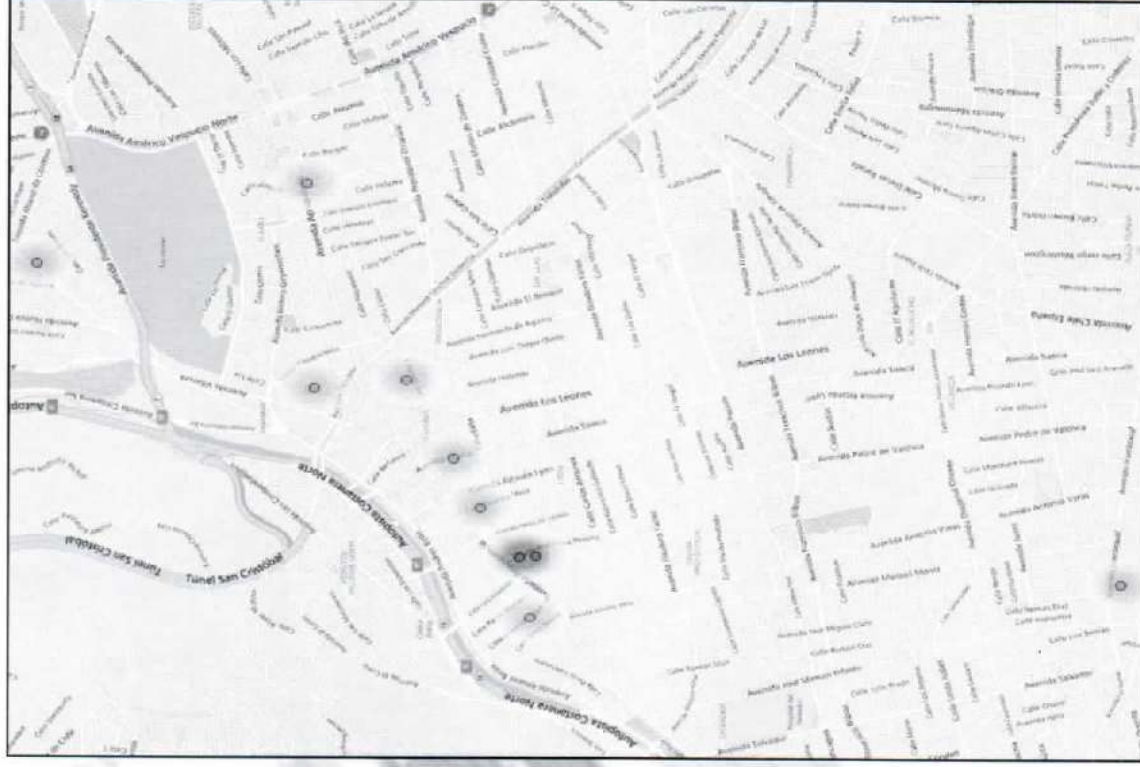


**CAPTURADO VIOLENTO ASALTANTE
SÁNCHEZ TIENE 24 ASALTOS**
NOTICIAS



24
**COINCIDENCIA DE NOMBRE
CAE ALEXIS SÁNCHEZ, LADRÓN DE MINIMARKETS**
#26TARDE

Fiscalía Regional Metropolitana Oriente
Problemas Delictuales Detectados
Foco “Los Vaqueros”

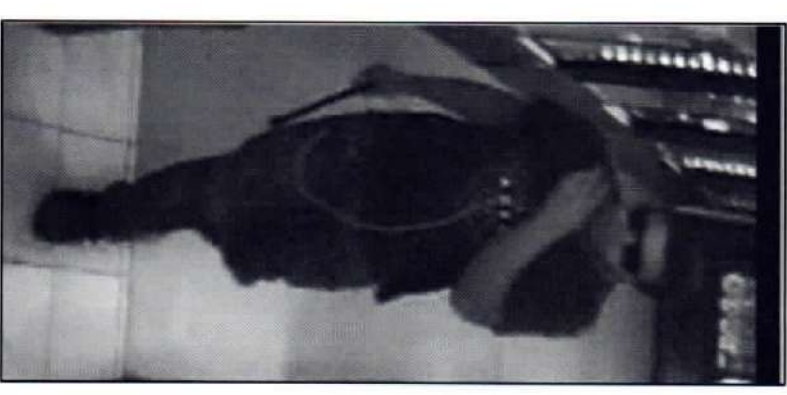
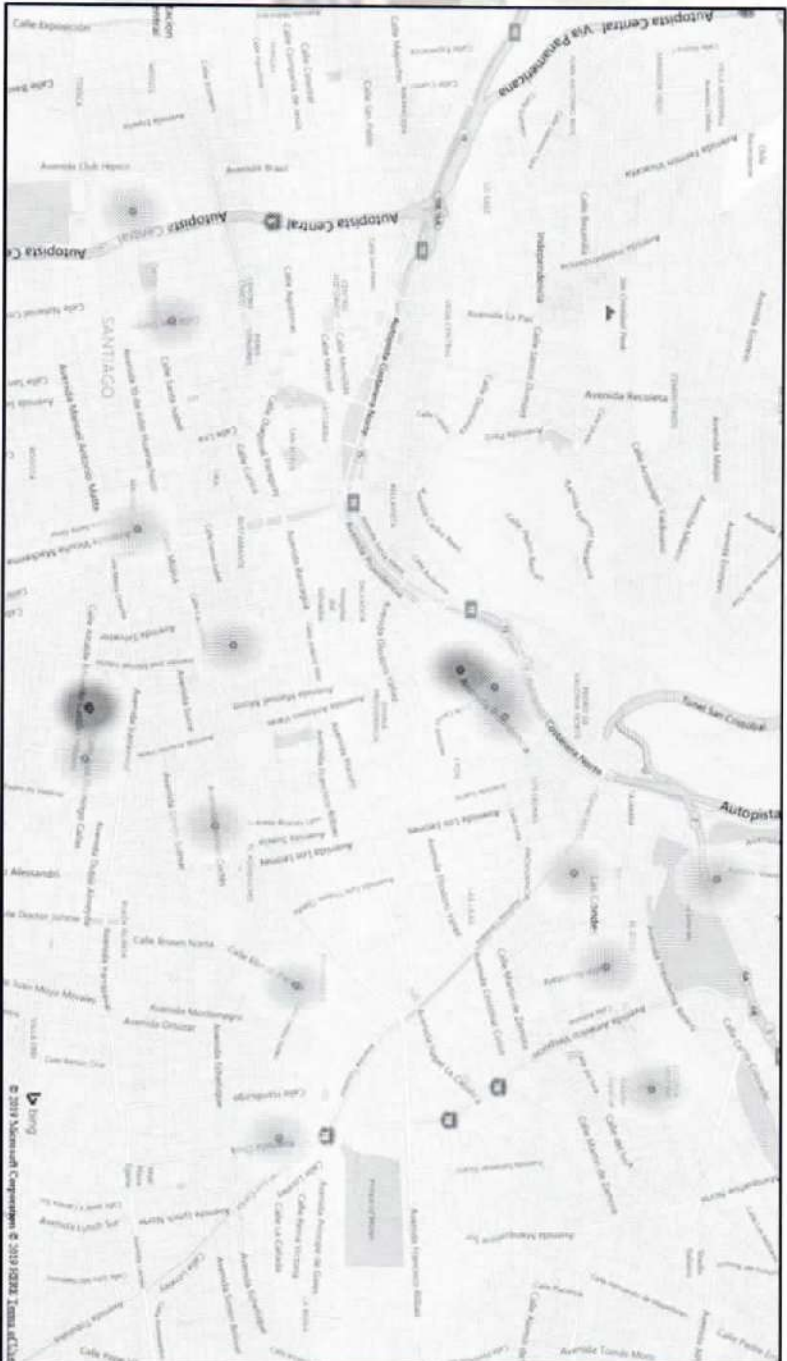




Fiscalía Regional Metropolitana Oriente

Problemas Delictuales Detectados

Foco “Los Diablos”



Fiscalía Regional Metropolitana Oriente

Problemas Delictuales Detectados

Foco “RLNH Tiendas de bicicletas”

Modus operandi



Fiscalía Regional Metropolitana Oriente
Problemas Delictuales Detectados
Foco “Motoclock”



“Dos motochorros asaltaron al presidente de River, Rodolfo D’Onofrio” (TN 21 junio 2017)





YAMAHA FZ16



Fiscalía Regional Metropolitana Oriente

Problemas Delictuales Detectados

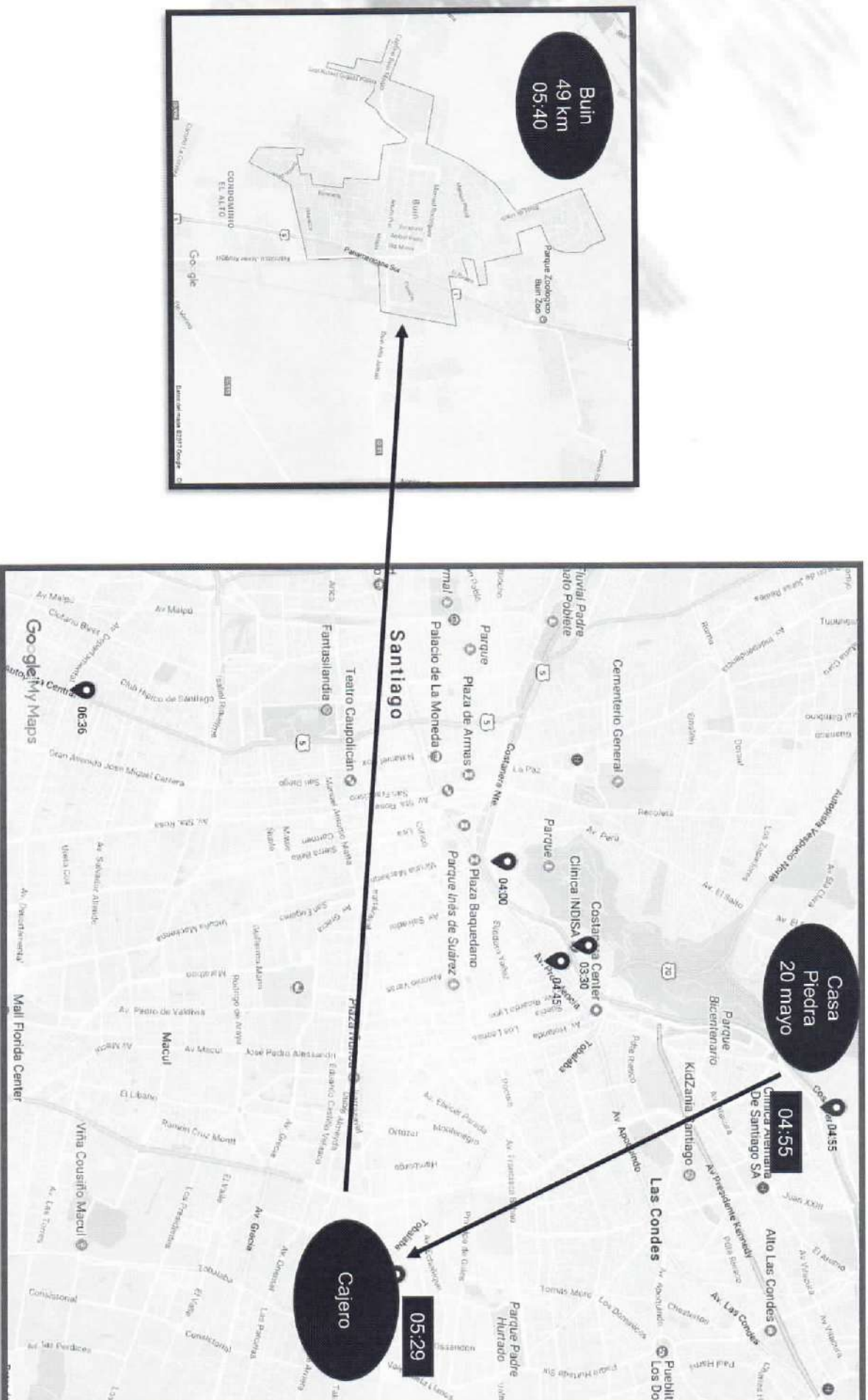
Foco “Motoclock”

KEEWAY RKS 125





Problemas Delictuales Detectados Foco “Taxichorros”



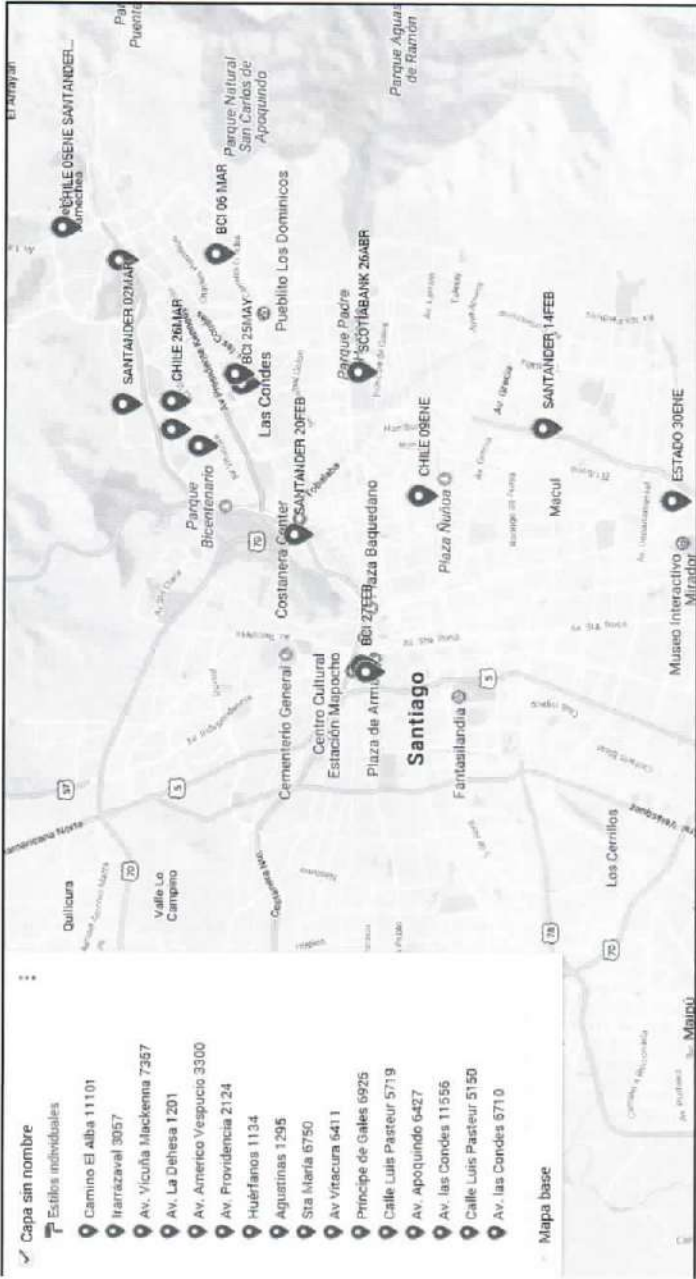


Fiscalía Regional Metropolitana Oriente

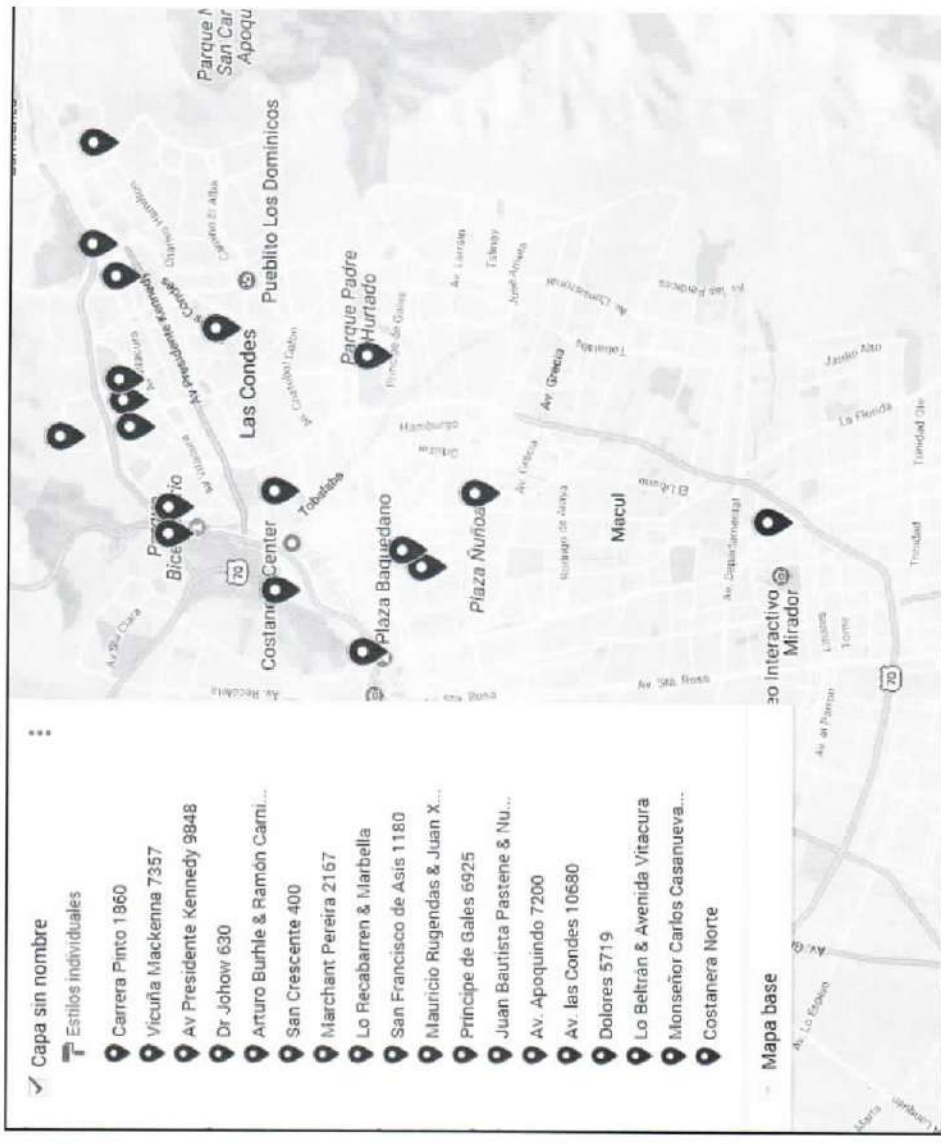
Problemas Delictuales Detectados

Foco “La banda que te pincha”

Bancos desde el que proviene la víctima, por dirección del banco



Delitos del Foco, por dirección del hecho



COMUNA DELITO	Nro. delitos por comuna
La Florida	1
La Reina	1
Las Condes	3
Ñuñoa	3
Providencia	2
Vitacura	8

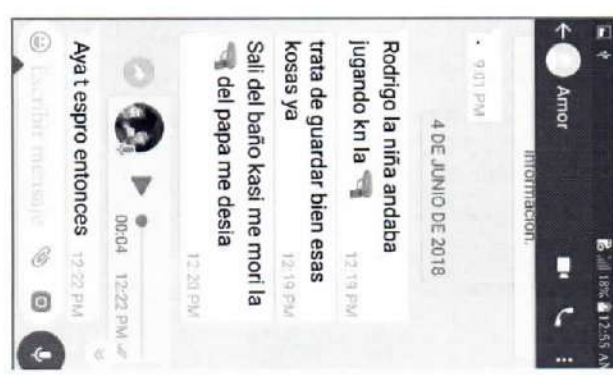
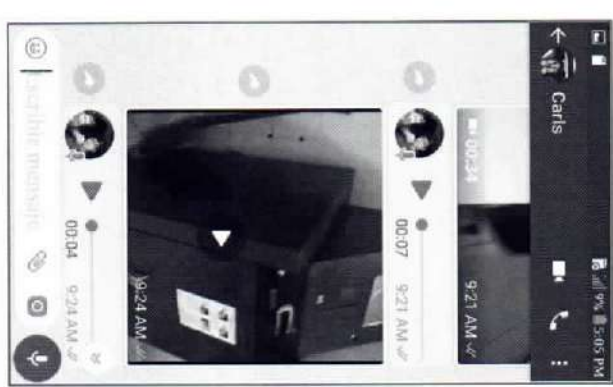
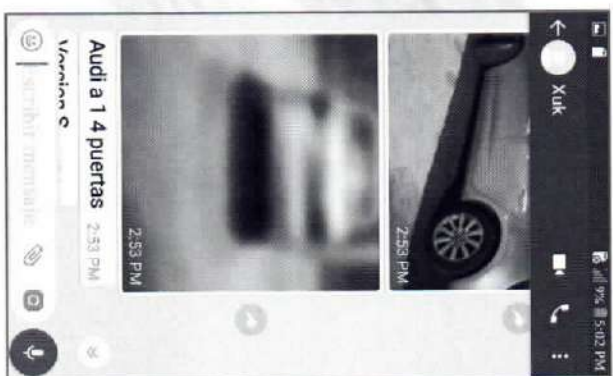
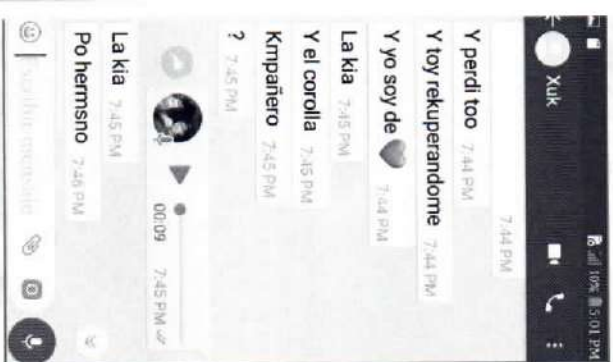
Fuente: Elaboración propia desde SAF.



Fiscalía Regional Metropolitana Oriente

Problemas Delictuales Detectados

Foco “Los Rompehogares”



ROBO 04 OCTUBRE 2018



Flagrante 1
Escapa desde Porsche



Flagrante 2
Escapa desde Porsche



PORSCHE CAYENNE

Participa Robo SUNGLASS HUT
Encargo 27 septiembre PORTONAZO La Reina

?

**RELACIÓN
SUJETOS**



DUEÑO BORA
Vecino de "Flagrantes"



04 octubre
ROBO SUNGLASS HUT
Providencia

PORSCHE CAYENNE
asociada a 5 hechos (2
tiendas; 2 portonazos; 1
robo PPU)



VOLKSWAGEN BORA GRIS 2008
Identificado en relatos

Fuente: Elaboración UACFI Oriente desde SAF. Consultado el 05/12/2018



FISCALÍA

Unidad de

Análisis Criminal
SISTEMA DE ANÁLISIS CRIMINAL
Y FOCOS INVESTIGATIVOS



Fiscalía Regional Metropolitana Oriente

Problemas Delictuales Detectados Foco “La Banda Óptica”

Modus operandi

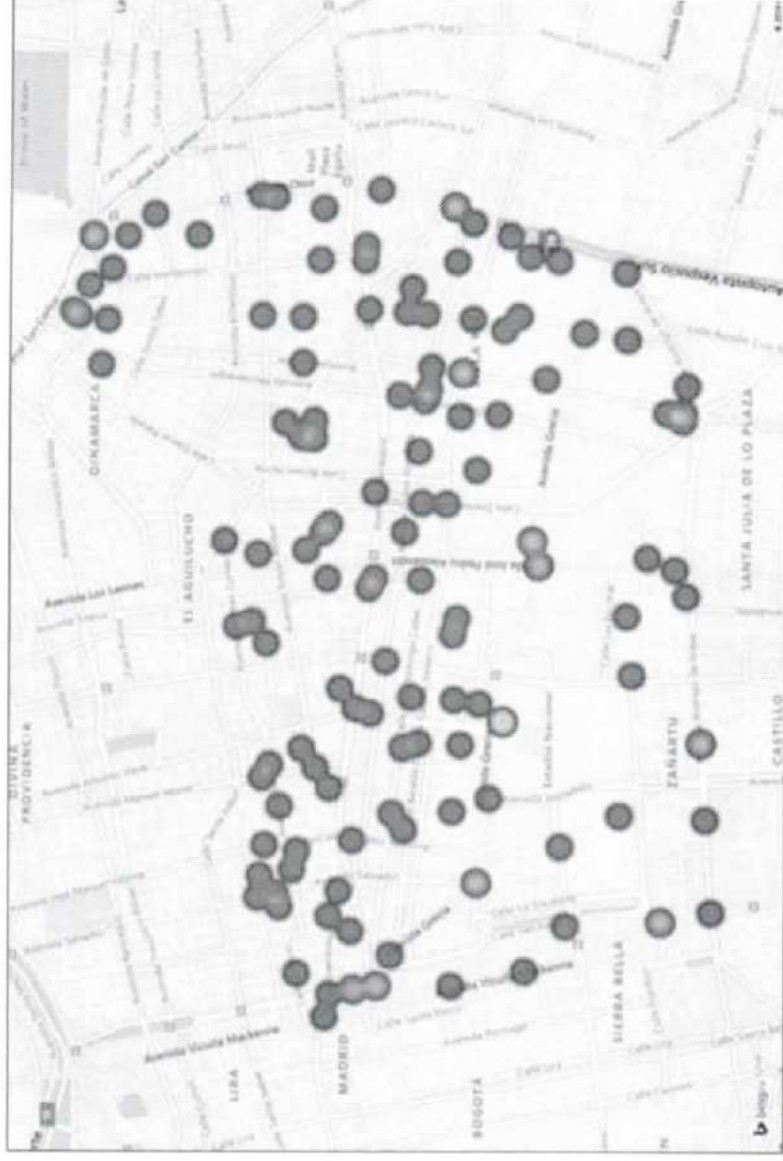


Fuente: Captura T13. Edición 30 junio de 2019

Tasas de criminalidad Ñuñoa, enero - junio 2019

Robo por violencia Ñuñoa, enero - junio 2019

Delito	Tasa		Variación (%) 2019 - 2018	Tasa acumulada FRM Oriente 2019
	2019	2018		
RCI	234,5	270,3	-13,2%	205,1
RCV	71,1	58,9	+20,8%	76,3
RLH	153,0	153,5	-0,3%	136,9
R SORPRESA	122,9	131,8	-6,8%	108,3
RECEPTACIÓN	20,2	29,7	-31,7%	19,7



Elaboración UACFI Oriente desde SAF. Consultado el 08 de julio de 2019.

Durante el primer semestre del año, el único delito priorizado que aumentó respecto del año pasado fue el de robo con violencia, que se concentró principalmente en las cercanías del eje de Avenida Grecia. Sin embargo, es relevante señalar que a pesar de esta disminución en la cantidad de hechos, la comuna presenta tasas de criminalidad por sobre el promedio regional para la mayoría de los delitos analizados. Esto significa que la cantidad de hechos por habitante, en Ñuñoa, es superior al conjunto de las comunas de la FRO

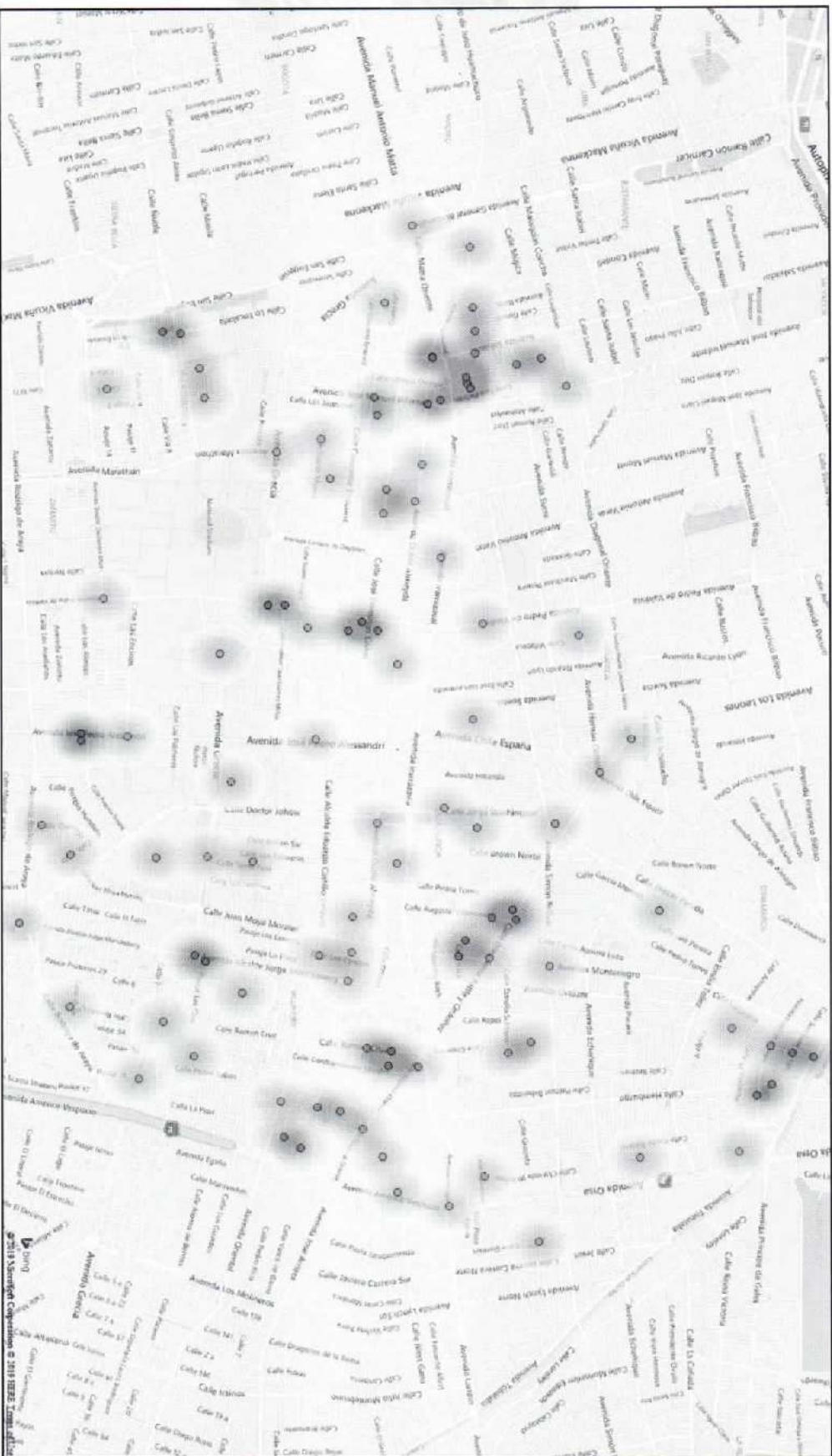
Fiscalía Regional meto y Oriente



Ñuñoa. Zonas de concentración de portonazos, enero – junio 2019

Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos

Portonazos



Fuente: Elaboración UACFI Oriente desde SAF en base a consulta del 12 de julio de 2019

Portonazos en Ñuñoa según mes, enero - junio 2019

MES	FRECUENCIA	%
ENERO	14	14%
FEBRERO	22	22%
MARZO	20	20%
ABRIL	10	10%
MAYO	20	20%
JUNIO	15	15%
TOTAL	101	100%

Primer semestre 2019
101 Portonazos

Portonazos en Ñuñoa según día de la semana, enero - junio 2019

DIA	FRECUENCIA	%
LUNES	8	8%
MARTES	16	16%
MIÉRCOLES	11	11%
JUEVES	11	11%
VIERNES	14	14%
SÁBADO	18	18%
DOMINGO	23	23%
TOTAL	101	100%

Portonazos en Ñuñoa según bloque horario, enero - junio 2019

HORARIO	FRECUENCIA	%
Madrugada (00:00 - 05:59)	33	33%
Mañana (06:00 - 11:59)	3	3%
Media tarde (12:00 - 15:59)	4	4%
Tarde (16:00 - 19:59)	7	7%
Noche (20:00 - 23:59)	54	53%
TOTAL	101	100%

Fuente: Elaboración UACFI Oriente desde SAF en base a consulta del 12 de julio de 2019

ANEXO

LISTADO DE FOCOS



N° Interno	Nombre del Foco	Comuna	Sector	Descripción	Estado
1-2017	RCI Portonazos	Toda la Región FRMO	Toda la Región FRMO	RCI/RCV de vehículos motorizados.	Terminado
2-2017	RCI Locales comerciales	La Reina, Las Condes, Ñuñoa, Peñalolén, Providencia, Vitacura	Locales tipo Minimarkets o farmacias	Se divide en tres Sub FOCOS: sujeto solitario; una pareja; una banda.	Terminado
3-2017	RLNH Tiendas de bicicletas	Las Condes, Providencia, Vitacura	Av. Vitacura, Av. Kennedy, Av. Manuel Montt	Banda que roba a tiendas de bicicletas de alto valor, fracturando cierres, manipulando alarmas, haciendo forados.	Terminado
4-2017	RLH Robo con fuerza en departamentos	Las Condes, Vitacura	"Nueva Las Condes"	Banda que ingresa a edificios con bajo nivel de seguridad mediante engaño a conserjes principalmente, quienes ingresan al departamento forzando las puertas de ingreso.	Terminado
5-2017	RLH Robo con seducción de doméstica	Las Condes, Ñuñoa, Providencia, Vitacura	El sector no se relaciona con el hecho	Robo mediante engaño por llamada telefónica a la empleada o doméstica, en que sujetos concertados con quien efectúa la llamada, ingresan a los domicilios a sustraer especies.	Terminado
6-2017	RCI/RCV Taxichorros	Las Condes, Providencia, Vitacura	Bellavista, Cerro San Cristóbal, Casa Piedra	Banda de taxistas que roba a pasajeros con ayuda de sujetos que violentan e intimidan a víctimas al interior del vehículo y los abandonan en lugares alejados.	Terminado

Fiscalía Regional Metropolitana Oriente
Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos

FOCOS

Nº Interno	Nombre del Foco	Comuna	Sector	Descripción	Estado
7-2017	RLNH en locales comerciales	La Florida, Las Condes, Ñuñoa, Providencia, Vitacura	Locales de Minimarkets y farmacias	Sujetos que ingresan a locales comerciales durante la noche forzando o rompiendo accesos. Sustraen productos desde las góndolas. 34 causas. 34 caso. En tramitación.	Terminado
8-2017	RCl Motoclock	Las Condes, Providencia, Vitacura	Av. Apoquindo, Av. Kennedy, Av. Providencia	Consisten en delitos de robo con violencia o intimidación en donde los sujetos de acento extranjero, (colombianos o venezolanos) en motocicleta abordan a las víctimas mediante la intimidación de un arma y logran sustraer relojes de alta gama, en particular Rolex o similares.	Terminado
09-2017	RCl Cletas & Armas (Alexis Sánchez)	Macul, Ñuñoa	EJE Av. Macul - Av. José Pedro Alessandri	Sujeto solitario que circula en bicicleta que roba con arma de fuego a locales comerciales (Ok Market, Copec, Shell, Telepizaza) y farmacias en las Avenida Macul y Ñuñoa.	Terminado
10-2017	RCl tiendas ENTEL	Las Condes, Ñuñoa, Providencia	Sectores con tiendas ENTEL con venta de teléfonos	Consiste en delitos de robo con intimidación en locales de la empresa Entel, en donde los sujetos en un grupo de 5 o 6 sujetos ingresan al local y mediante intimidación con armas de fuego logran acceder a las bodegas de los locales y sustraen grandes cantidades de celulares nuevos de alta gama los cuales cargan en maletas o bolsos que llevan para cometer el delito.	Terminado
11-2017	RCl sujeto del casco	Las Condes, Ñuñoa, Providencia, Vitacura	Minimarket y farmacias con acceso a la vía pública	Dos sujetos que roban Minimarkets (Ok Market y Big John) y farmacias, uno de ellos utiliza un casco para caracterizarse, utilizando una radio en la cintura, simulando ser un trabajador de la construcción. En ocasiones también utiliza chaqueta tipo geólogo.	Vigente

Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos

FOCOS

N° Interno	Nombre del Foco	Comuna	Sector	Descripción	Estado
12-2017	RLNH La Botillería	La Reina, Las Condes, Vitacura	Av. Vitacura, Av. Apoquindo	Banda que roba a botillerías, fracturando cierres, manipulando alarmas, haciendo forados. Los robos se efectúan durante la noche.	Terminado
13-2017	RLH La Reina	La Reina	Cuadrante 101 (usando criterio de Carabineros)	Consistentes en robos en lugar habitado definidos en el cuadrante Larraín, Tobalaba, José Arrieta y Vespucio, en donde se ha intentado implementar proceso de trabajo con las policías.	Terminado
14-2017	RCI Locales comerciales	La Reina, Las Condes, Ñuñoa, Providencia	Avenidas con circulación de transporte colectivo	Tres bandas que roban locales comerciales (farmacias y Ok Market) después de las 20hs. Un grupo con arma blanca, los otros 2 con arma de fuego, intimidan a los dependientes y clientes de los locales. Los sujetos que portan armas de fuego son violentos y generalmente roban especies de los clientes.	Terminado
15-2017	RCI Los flacos fashion	Toda la región	Avenidas con circulación de transporte colectivo	Banda que roba después de las 20hs en farmacias con acceso directo a la vía pública	Terminado
16-2017	Hurtos Los Constructores	Toda la región	Tiendas con venta de materiales de construcción	Pareja que hurta materiales de construcción desde los patios de empresas como Sodimac, Easy y Construmart, utilizando un vehículo y rompiendo la barrera de control.	Terminado



Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos

FOCOS

Nº Interno	Nombre del Foco	Comuna	Sector	Descripción	Estado
17-2017	RCI Cerro Manquehue	Lo Barnechea, Vitacura	Cerro Manquehue	Sujeto que roba intimidando con arma de fuego a visitantes del Cerro Manquehue.	Terminado
1-2018	Hurto Café amargo	Providencia, Las Condes, Vitacura	Cafeterías Starbucks y otras similares	Comprende causas de Hurto Simple cometidos al interior de establecimientos STARBUCKS (o eventualmente JUAN VALDÉS u otro semejante).	Terminado
2-2018	RBNUP Variación Sonata en Honda	Las Condes, Vitacura	Grandes avenidas, centros comerciales	consistente en delitos de robo en bien nacional de uso público cometidos por un vehículo Hyundai PPU CBLV-34 y otros grupos cometidos por un vehículo honda CRV PPU BRK-83, los cuales se dedican a la sustracción de radios de vehículos de preferencia Toyota rav4 y Yaris.	Vigente
3-2018	RCI Sujeto del buzo azul La Florida		Paraderos, grandes avenidas, salidas de cajeros	Se trata de un sujeto que utilizando o vistiendo un buzo azul, transita como peatón en La Florida, intimidando con un arma blanca a transeúntes, sustrayendo carteras y celulares. En ocasiones se relata que participa con un segundo sujeto también armado. El sujeto del buzo y cuchillo en algunas ocasiones es descrito como de tez clara delgado, 1,70. El buzo se ha descrito como "Adidas".	Terminado
4-2018	RCI La moto negra	La Florida	Sector entre avenida la Florida y Tobalaba, incluyendo pasajes.	Se trata de un sujeto que, en La Florida, circula en una moto negra, en algunas ocasiones descrita como de marca Yamaha y utiliza un cuchillo para intimidar y sustraer fundamentalmente celulares de transeúntes. En ocasiones participa un segundo sujeto con un arma de fuego. El sujeto principal es descrito como de contextura gruesa moreno. Una víctima vio la anotación "evil" en la moto.	Terminado

Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos

FOCOS

N° Interno	Nombre del Foco	Comuna	Sector	Descripción	Estado
5-2018	RCI Los muchachos de Peña	La Reina, Ñuñoa, Peñalolén, Macul	Portonazos y locales Pronto, Upita y farmacias.	Banda amplia que se dedica a robar farmacias y locales en servicentros (Pronto y Upita), los cuales pueden llegar en un taxi robado y eventualmente acompañados por una moto enduro roja. También han utilizado un Kia Rio rojo antiguo.	Terminad
6-2018	RBNUP El auto fantástico	Toda la región	Supermercados, centros comerciales, cines, vía pública.	PPU aparece mencionada en 36 relatos desde 2015 a la fecha, en distintas Regiones, como también cometiendo distintos ilícitos, siendo los más reiterados los Robos en bien nacional de uso público (RBNUP) en estacionamientos de supermercados, principalmente dirigidos al robo de accesorios de vehículos. Se sospecha de dos bandas dedicadas a "gemelear" vehículos para cometer estos ilícitos.	Vigente
7-2018	RCI A Pinto Durán	Peñalolén, Macul	Avenida Las Torres / Amador Neghme	Portonazos caracterizados por ser cometidos por pasajeros de taxis en la zona de Juan Pinto Durán. Estos pasajeros toman los taxis en el centro.	Vigente
8-2018	RCV y Robo sorpresa El moreno de la bicicleta	Ñuñoa	San Eugenio, Parque Bustamante, Santa Isabel; Campo de Deportes	En zona cercana a eje Bustamante - San Eugenio, como también Campo de Deportes, sujeto aborda a sus víctimas con el objeto de robarles sus celulares, dándose a la fuga en una bicicleta.	Terminad
9-2018	RCI - RCV y Receptación Hey!, ¿Dónde está mi auto?	Toda la región	Toda la región	A raíz del análisis de los casos de portonazos, se propone este Foco que busca establecer el paradero de aquellos vehículos que una vez robados, no registran novedades durante largos períodos de tiempo. Se parte de la premisa de que la sustracción de un vehículo podría no ser el término de una cadena de circulación, sino una parte de ella. Bajo esta óptica, emergería un mercado criminal que daría origen a organizaciones dedicadas al desmantelamiento, reducción de partes o clonación del vehículo para su posterior utilización.	Vigente



Fiscalía Regional Metropolitana Oriente
Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos

FOCOS

Nº Interno	Nombre del Foco	Comuna	Sector	Descripción	Estado
10-2018	Los tres hermanos	La Florida, La Reina y Peñalolén	Cercanías a bancos ubicados en las comunas del foco	Banda de tres hermanos que roban dinero en efectivo a víctimas que lo han extraído recientemente de algún banco. Se movilizan en un auto blanco marca KIA modelo Óptima. Intimidan a sus víctimas con armas de fuego, llegando incluso a dispararlas para favorecer su escape.	Terminado
11-2018	Los Quezada	La Florida, Ñuñoa, Las Condes, Peñalolén	Centros comerciales (CENCOSUD)	Banda organizada y bastante prolija que tendría una predilección por el robo de especies desde camiones de reparto en los estacionamientos de supermercados o malls de la capital.	Vigente
12-2018	RLH La Martina	La Reina, Las Comuna FRMO	Casi toda la zona oriente	Robo en Lugar Habitado mediante la modalidad de Seducción de Doméstico (Robo en lugar habitado mediante seducción cuando se use el argumento del embargo, el retiro se realice al interior de la vivienda y quien concurra sea una mujer).	Vigente
13-2018	RCl/RCV Los Rompehogares	Ñuñoa, Macul, La Reina, Vitacura, las Condes, Peñalolén, La Florida	Casi toda la zona oriente	Banda delictual especializada en los robos a domicilios en el sector oriente de la capital. Se trata de sujetos bastante prolijos y que presentan una serie de delitos asociados a robos cometidos en domicilios	Terminado
14-2018	Motochorros Ñuñoa	Ñuñoa, Macul	Ñuñoa Macul	Una o más bandas de sujetos que se movilizan en motocicletas y que roban a transeúntes del sector:	Vigente

Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos

FOCOS

N° Interno	Nombre del Foco	Comuna	Sector	Descripción	Estado
15-2018	La Crespa	La Reina, Las Condes, Providencia, Ñuñoa, Macul	La Reina, Las Condes, Providencia, Ñuñoa, Macul	Banda característica compuesta por dos mujeres y un hombre, los cuales se movilizan en un vehículo negro, especializados en robar locales comerciales OK MARKET.	Terminado
16-2018	La Banda que te pincha	Las Condes, Ñuñoa, La Florida	Las Condes, Ñuñoa, La Florida	Hurto o un robo por sorpresa a personas que recientemente han efectuado una operación bancaria, siendo el método de sustracción el pinchar o desinflar una rueda del auto de la víctima, lo cual la obliga a detenerse y distraer la atención de su dinero.	Vigente
17-2018	Vamos al departamento	Providencia	Eje Av. Providencia	RLH a departamentos. Mediante análisis de tendencias se establece que en invierno los RLH aumentan respecto a otra época del año en Providencia. Con estos antecedentes se establece que los departamentos son las viviendas más afectadas. Así en el periodo mayo-agosto de este año se observa que los RLH aumentan en la comuna, y que el 63% de ellos corresponde a departamentos, siendo la localización característica de estos hechos inmuebles cercanos al eje de la Av. Providencia	Vigente
18-2018	Volante o maleta	La Florida, La Reina, Ñuñoa y Providencia	Principalmente La Florida, eje Punta Arenas entre Lía Aguirre y Sótero del Río	RCI a taxistas. Banda que roba taxis, llevándose todas las especies de su interior. Los vehículos aparecen prontamente.	Vigente
19-2018	RLH De la Puerta al Balcón	Las Condes, Lo Barnechea, y Vitacura	Edificios	Robo en Lugar Habitado que afectaron a departamentos en distintos edificios de la zona, seleccionando casos en función de la existencia de cámaras.	Vigente



Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos

FOCOS

Nº Interno	Nombre del Foco	Comuna	Sector	Descripción	Estado
20-2018	RCI/RCV/RLNH La Banda Óptica	Las Condes, Vitacura	Las Condes, Vitacura	Robo a establecimientos de comercio, ópticas y tiendas de productos de lujo	Vigente
21-2018	Pareja Dispareja	Providencia, Ñuñoa, Santiago	Providencia, Ñuñoa, Santiago	Dos sujetos de distinta edad y características cometen delitos de Robos con Intimidación en establecimientos de comercio en horarios de apertura y cierre.	Vigente
22-2018	Vamos al cajero	Vitacura, Las Condes, Providencia,	Vitacura, Las Condes, Providencia,	Sujetos cometen Robo a Cajeros Automáticos utilizando para vehículos robados mediante Portonazos	Vigente
1-2019	Alcapone Clyde	La Florida, La Reina, Macul, Ñuñoa y Providencia	Calles y sectores residenciales de las comunas	Banda de jóvenes estaría cometiendo RLH y RLNH utilizando una camioneta Marca Dodge, modelo Durango, color negro. Se movilizarían en otros vehículos también, todos sustraídos mediante portonazos.	Vigente
2-2019	Receptación RCI/RCV Los Clones	Vitacura	Ejes viales de la comuna	Banda dedicada a los portonazos en los que se verificó que los vehículos robados eran encargados para una posterior comercialización. El objetivo de la investigación radica en la identificación de la cadena completa de circulación de la especie – desde el robo hasta la venta -, y a la desarticulación de esta organización que provee automóviles al mercado negro.	Vigente



Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos

FOCOS

N° Interno	Nombre del Foco	Comuna	Sector	Descripción	Estado
3-2019	RCI/RCV Amarre en la frontera	La Reina, Las Condes, Ñuñoa, Providencia	Av. Tobalaba - Eliecer Parada	Se identifica un sector de la región oriente con una alta concentración de robos en viviendas con retenidos.	Vigente
4-2019	RCI/RCV Los Diablos	Ñuñoa, Providencia	Minimarkets (OXXO - OK MARKET) principalmente ejes Av. Providencia - Av. Apoquindo, Av. Santa Isabel, Av. José Domingo Cañas	Banda organizada y bastante prolífica compuesta por 3 a 5 sujetos, los que intimidan a los dependientes de locales comerciales con el fin de sustraer el dinero de las gavetas y el fondo de sencillo, así como también una gran cantidad de cigarrros.	Vigente
5-2019	RLNH Los Vaqueros - Interregional	Ñuñoa, Providencia	Eje Av. Providencia y Av. Irrarázaval	Banda compuesta por al menos 10 sujetos quienes mediante alunizaje rompen mamparas de tiendas, principalmente OXXO (hay 1 SERVIPAG), para sustraer las cajas fuertes de los locales, las cuales son atadas a los vehículos para facilitar su extracción. Existe evidencia que los autos que utilizan provienen de portonazos previos.	Vigente
6-2019	RLH Los Navegantes	Las Condes	Eje Américo Vespucio entre Bilbao y Martín de Zamora	RLH a departamentos en Las Condes. Como patrón de este hecho está el ingreso a departamentos sin moradores ocasionales, inmuebles ubicados en los primeros pisos de sus respectivos edificios. El modus de ingreso es vía escalamiento a los balcones, terrazas o ventanas de acceso orientados a la cara posterior de los inmuebles desde la perspectiva de la calle.	Vigente
7-2019	RLH El festejo	Providencia	Parque Bustamante	El Informe Comunal mensual del mes de mayo de 2019, mostró el aumento de RLH en la comuna de Providencia. El análisis de los antecedentes permitió establecer que el alza en este tipo de delitos se explica principalmente por la concentración de hechos que ha afectado a departamentos ubicados en Plaza Italia, en el sector del parque Bustamante principalmente.	Vigente

Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos

FOCOS

N° Interno	Nombre del Foco	Comuna	Sector	Descripción	Estado
8-2019	RCI/RCV Proyecto piloto	La Florida, La Reina, Macul, Ñuñoa y Providencia	Los delitos se cometen en el triángulo Hernán Cortés - Av. Vicuña Mackenna - Av. Américo Vespucio	Como parte de la investigación del Foco 01-2019160, se realizó el monitoreo de los casos asociados a robos en salas de venta de inmobiliarias. Así, se verificó un aumento en este tipo de hechos a partir del mes de diciembre del año pasado, el que es atribuible en parte a la presencia de la banda de Al Capone Clyde. Sin embargo, existe otro grupo de hechos que afecta a estos establecimientos, y que da cuenta de una nueva modalidad de comisión del delito: pareja de jóvenes que se moviliza en moto y que intimida a los/as dependientes con armas de fuego.	Vigente
9-2019	RPS Comida rápida	Las Condes, Ñuñoa, Providencia, Vitacura	Ejes viales de la comuna	El modus operandi describe a víctimas que caminan por la calle hablando por teléfono siendo abordadas de improviso por un repartidor de comida movlizado en moto y con mochila "UBER EATS", quien les sustrae el móvil y escapa.	Vigente



Unidad de

Análisis Criminal

SISTEMA DE ANÁLISIS CRIMINAL
Y FOCOS INVESTIGATIVOS



SISTEMA DE ANÁLISIS CRIMINAL Y FOCOS INVESTIGATIVOS

**Fiscalía Regional Metropolitana Oriente
Julio de 2019**

Nacional (<https://www.latercera.com/canal/nacional/>)

El "zar" de los parquímetros



Autor: Juan Manuel Ojeda G.

JUE 11 ABR 2019 | 09:35 PM



LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA ORIENTE INVESTIGA UNA DENUNCIA POR PRESUNTO COHECHO CONTRA EL EM

MUÑOZ

En 25 años, Cristián Coronel ha construido un entramado societario que le ha permitido adjudicarse licitaciones de estacionamientos en comunas de todo Chile, como Valparaíso, Providencia, Recoleta, Los Andes, entre otras.

El pasado 7 de marzo fue un día importante para Cristián Coronel Dubreuil (58). El empresario, junto a su socio Fernando Allendes Becerra, firmó un contrato con la Municipalidad de Providencia tras haberse ganado la concesión "del servicio de estacionamientos controlados de vehículos en las vías públicas de la comuna de Providencia".

La sociedad que se adjudicó dicha licitación fue Cleverpark SpA, firma que según los registros del Diario Oficial fue constituida el 15 de enero de este año, dos semanas después de que la municipalidad abriera la licitación. La firma tiene dos socios, Coronel y Allendes, y partió con un capital de \$ 20 millones.

SEGUIR LEYENDO



respuesta-
clara/789050/)

Gobierno /El historial de
desencuentros entre la
ministra Cecilia Pérez y
el Partido Socialista

(<https://www.latercera.com/politica/noticia/historial-desencuentros-la-ministra-cecilia-perez-partido-socialista/788469/>)

(<https://www.latercera.com/politica/noticia/historial-desencuentros-la-ministra-cecilia-perez-partido-socialista/788469/>)

Educación /Sistema de
Admisión Escolar:
Revisa cómo postular y
los mitos sobre el

proceso
(<https://www.latercera.com/nacional/noticia/sistema-admision-escolar-revisa-cuando-postular-los-mitos-proceso/788342/>)

(<https://www.latercera.com/nacional/noticia/sistema-admision-escolar-revisa-cuando-postular-los-mitos-proceso/788342/>)



Justicia / "Comandante Ramiro" llega a Chile tras ser extraditado desde Brasil

(<https://www.latercera.com/nacional/noticia/comandante-ramiro-llega-a-chile/788805/>)

Justicia / Juez Mario Carroza se reunirá este miércoles con el "Comandante Ramiro"

(<https://www.latercera.com/nacional/noticia/juez-mario-carroza-se-reunira-este-miercoles-comandante-ramiro/788834/>)

Comunas / Horario límite a menores regirá desde septiembre

(<https://www.latercera.com/nacional/noticia/horario-limite-menores-regira-desde-septiembre/788627/>)

FF.AA. / Ejército pidió autorización para espionaje a periodista

(<https://www.latercera.com/nacional/noticia/ejercito-pidio-autorizacion-espionaje-periodista/788755/>)

Educación / Piden reforzar la inteligencia policial para afrontar crisis en Instituto Nacional

(<https://www.latercera.com/nacional/noticia/piden-reforzar-la-inteligencia-policial-afrontar-tesis-instituto-nacional/788719/>)

Educación / Masiva postulación causa problemas en Admisión Escolar (<https://www.latercera.com/nacional/noticia/masiva-postulacion-causa-problemas-admision-escolar/788686/>)

Schafik Nazal / Schafik Nazal: el número dos del Ejército que lideró las operaciones

(<https://www.latercera.com/nacional/noticia/schafik-nazal-numero-dos-del-ejercito-lidero-las-operaciones/788682/>)

Justicia / Gendarmería alista plan para llegada a Chile de Hernández (<https://www.latercera.com/nacional/noticia/gendarmeria-alista-plan-llegada-chile-hernandez/788732/>)



Lo que tienes que saber cada mañana, directo a tu correo.

Regístrate

[Ver todos los Newsletters.](#)

Lo último

- **Bolsas /** Bolsas globales retroceden y Dow Jones cae por primera vez en cuatro días por cautela previo a minutas de la Fed

● HACE 3 MINUTOS

(<https://www.latercera.com/pulso/noticia/bolsas-globales-retroceden-dow-jones-cae-primera-vez-cuatro-dias-cautela-previo-minutas-la-fed/789026/>)

- **Fútbol Internacional /** Pablo Guede llega a México para negociar con la directiva de Morelia

● HACE 5 MINUTOS

(<https://www.latercera.com/el-deportivo/noticia/pablo-guede-llega-a-mexico/789070/>)

- **Gobierno /** Piñera aborda controversia con el PS tras dichos de vocera de gobierno: "Lo que corresponde, más que amenazas, es que exista una respuesta muy clara"

● HACE 10 MINUTOS

(<https://www.latercera.com/politica/noticia/pinera-aborda-controversia-ps-tras-dichos-vocera-gobierno-lo-corresponde-mas-amenazas-exista-una-respuesta-clara/789050/>)

- **Empresas & Mercados /** CMF sanciona a 53 administradoras de fondos por incumplimientos en obligaciones de envío de información

● HACE 11 MINUTOS

(<https://www.latercera.com/pulso/noticia/cmf-sanciona-53-administradoras-fondos-incumplimientos-obligaciones-envio-informacion/789077/>)

- **Economía & Dinero /** Grandes empresarios y trabajadores coinciden que han existido muchos "ofertones" en el debate de la reducción de la jornada laboral

● HACE 28 MINUTOS

(<https://www.latercera.com/pulso/noticia/grandes-empresarios-trabajadores-llaman-dejar-los-ofertones-debate-la-reduccion-laboral/788971/>)

- **Brexit /** Boris Johnson envía carta a la UE donde asegura que salvaguarda para Irlanda es "antidemocrática"

● HACE 30 MINUTOS

(<https://www.latercera.com/mundo/noticia/boris-johnson-envia-carta-la-ue-donde-asegura-salvaguarda-irlanda-antidemocratica/788951/>)

- **Justicia /** Abogado de familia de Jaime Guzmán estima que Hernández Norambuena deberá cumplir 10 años en prisión

● HACE 33 MINUTOS

(<https://www.latercera.com/nacional/noticia/abogado-familia-jaime-guzman-estima-hernandez-norambuena-debera-cumplir-10-anos-prision/788985/>)

- **Electromovilidad /** ¿Y Spotify? El Porsche Taycan vendrá integrado con Apple Music

● HACE 37 MINUTOS

(<https://www.latercera.com/mtonline/noticia/porsche-taycan-apple-music/788974/>)

LATERCERA

(<https://www.latercera.com>)

Temas/

LEY CORTA

ANTITERRORIST

QUETA/LEY-CORTA-ANTITERRORIST

INICIA SESIÓN

SEARCH

LT

(<https://www.latercera.com>)

Quiénes somos (<https://www.latercera.com/quienes-somos/>)

Declaración de Intereses (<http://www.grupocopesa.cl/declaracion/>)

Tarifario Diario La Tercera
(http://especiales.latercera.com/especiales/2012/publicidad/tarifarios/tarifario_online_latercera/)

Servicio al suscriptor (<https://www.latercera.com/contacto/>)

Términos y condiciones (<https://www.latercera.com/terminos-y-condiciones/>)

Código de ética (<http://canaldenuncias.grupocopesa.cl/gobierno-corporativo/view.php?file=CodigoEtica.pdf>)

Venta de suscripciones (<http://suscripcioneslt.latercera.com/>)

Políticas de privacidad (<https://www.latercera.com/politicas-de-privacidad/>)

Canal de denuncias (<http://canaldenuncias.grupocopesa.cl/canal-denuncias/>)

Remates (<http://remates.latercera.com/>)

Remates TGR (<https://remates-propiedades-tgr.latercera.com/>)

Avisos Legales (<http://avisoslegales.latercera.com/>)

(<http://www.grupocopesa.cl/>)



(<https://www.iab.cl/estudio-viewability-traffic-invalido/>)

© 2019 La Tercera, innovación digital. Todos los derechos reservados.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
CONCEJO MUNICIPAL

ÑUÑO A: 20 de Agosto de 2019

ORD.: N° 66/2019

ANT.: Carta AChM

**MAT.: Solicita Evaluar Participación en
Campaña Cáncer de mama de AChM.**

DE : CONCEJALA PATRICIA HIDALGO JELDES
PARA : ALCALDE ANDRES ZARHI TROY

Estimado Alcalde, junto con saludar en relación a la carta recibida la semana del 12 de agosto del 2019 de la Asociación Chilena de Municipalidades a través de la Comisión de Género y Equidad AChM en donde indica que ha convenido con The Estée Lauder Companies, realizar conjuntamente la Campaña contra el Cáncer de Mama 2019, que se realiza en más de 70 países, desde hace 27 años, considero importante que como Municipalidad nos sumemos a esta gran campaña, dada la importancia de este tema que cada año afecta a las mujeres de nuestra comuna; es más, nuestras vecinas se pueden ver directamente beneficiadas dado que en este marco, la institución promotora de esta Campaña 2019, The Estée Lauder Companies, entrega **Mamografías sin costo a mujeres vulnerables**, en el rango etario no cubierto por la Salud Pública, es decir para mujeres entre 40 y 49 años y más de 69 años. Igualmente, se incluyen pacientes entre 35 y 39 años, con antecedentes de cáncer en familiares directos.

Le solicito y sugiero que la Municipalidad de Ñuño a pueda unirse a dicha campaña realizando las actividades que van adjuntas en la carta que le entrego.

Agradezco desde ya su valiosa atención en este particular.

Saludos Cordiales


Patricia Hidalgo Jeldes
Concejala



PHJ/jic.

Distribución:

- Alcalde Andrés Zarhi
- Archivo Concejal.



Santiago, junio 2019

Señor (a)
ALCALDE (SA)
CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTE

De nuestra consideración:

Junto con saludarle y desearle los mayores éxitos en su gestión, participamos a usted que, la Asociación Chilena de Municipalidades a través de la Comisión de Género y Equidad AChM, ha convenido con The Estée Lauder Companies, realizar conjuntamente la Campaña contra el Cáncer de Mama 2019, que se realiza en más de 70 países, desde hace 27 años.

Señalar que esta Campaña ha permitido salvar miles de vidas, donde el 2018, estuvo presente en 50 comunas del país y en cuyas ciudades participaron todos los municipios que adhirieron a ésta beneficiándose un número importante de mujeres de los territorios locales.

El desafío para este 2019 es que, con su ayuda, podamos doblar esa cantidad llegando a 100 comunas a lo largo de todo Chile, especialmente a aquellas zonas más alejadas y con mayores dificultades para acceder a la prevención del cáncer de mama.

En este marco, destacamos que la institución promotora de esta Campaña 2019, The Estée Lauder Companies, entrega **Mamografías sin costo a mujeres vulnerables**, en el rango etario no cubierto por la Salud Pública, es decir para mujeres entre 40 y 49 años y más de 69 años. Igualmente, se incluyen pacientes entre 35 y 39 años, con antecedentes de cáncer en familiares directos.

Es importante tener en cuenta que el cáncer de mama afecta transversalmente a todas las mujeres, siendo hoy **la principal causa de muerte por cáncer en mujeres en nuestro país**. Todos los días mueren de 3 a 4 mujeres por cáncer de mama, en Chile.

La Salud Pública (Fonasa, Isapre) ofrece el beneficio de una mamografía sin costo, cada tres años a mujeres entre 50 y 69 años, sin embargo, el 60% de ellas, no utiliza este beneficio.

Creemos y estamos seguros de que todos unidos debemos hacer el máximo esfuerzo para que sea detectado a tiempo dando a conocer que el cáncer de mama detectado a tiempo es curable, evitando así muertes innecesarias.

Esta campaña da a conocer que el cáncer de mama detectado a tiempo es curable.

El mensaje de este año es **"Todos juntos por un mundo libre de Cáncer de Mama"** y para concretar este objetivo, le estamos invitando a unirse a dicha campaña realizando las siguientes actividades en beneficio de su comunidad:

- **Iluminación de rosado de edificios públicos e icónicos de cada comuna/ciudad**
De preferencia un edificio que cuente con iluminación, solo se debe colocar un filtro rosado a las luminarias.

- **Imagen en vía pública, pancartas o pasacalle con el mensaje de apoyo a la campaña o cintas rosadas en posteras**
ELC envía el diseño con el logo de la Municipalidad incluido, listo para ser impreso por sus proveedores
- **Uso de la cinta rosada por todos los funcionarios de la Municipalidad**
ELC manda la cantidad necesaria de cintitas rosadas para los funcionarios y para todas las actividades que se realicen en octubre
- **Charlas con especialistas en centros comunitarios y colegios**
Cada comuna puede programar las charlas con sus especialistas médicos. En las comunas de la Región Metropolitana, ELC puede organizar estas charlas coordinando con un especialista
- **Actividades deportivas familiares**
Cada comuna viste de rosado la actividad deportiva que tenga programada para el mes de octubre. ELC envía poleras rosadas para esta actividad comunitaria
- **Entrega de folletos y videos con información de la campaña por vía digital**
ELC envía folletos en formato digital y videos informativos para ser incluidos en la página de la Municipalidad
- **Programas y entrevistas en radio y televisión**
Participación en los medios comunales. Si se necesita entrevistar a algún especialista ELC lo puede coordinar
- **Información y fuerte presencia en redes sociales y sitios online**
ELC envía un kit para implementar la campaña digital en sus páginas y redes sociales
- **Otras actividades que proponga la Municipalidad o ya agendadas para octubre.**

En resumen, The Estée Lauder Companies apoya estas acciones entregándoles folletos informativos (material digital) y cintas rosadas, además de las imágenes y logos de la campaña necesarios para la fabricación de los pendones y lienzos, asesoría para la iluminación de edificios y coordinación con profesionales de la salud para las charlas educativas en caso de que lo requieran.

Agradecemos su acogida, quedando a disposición para entregar mayor información.

Las personas que se comunicarán con usted y estarán disponibles para sus dudas o en caso de solicitud de mayor información, son:

- Margarita Hanckes, Directora Campaña Cáncer de Mama - fmhanckese@gmail.com
- Liliana González, Coordinadora Campaña Cáncer de Mama - lgonzal@cl.estee.com
- Juan Carlos Claramunt, Gerente Visual Merchandising and Store Event Campaña Cáncer de Mama jclaramu@cl.estee.com

Sin perjuicio que desde la Comisión de Género y Equidad de la AChM, la persona a cargo es la Coordinadora de la Comisión Técnica, Mafalda Fabbri S. mfabbri@achm.cl

Atentamente,

Margarita Hanckes E.
Directora Ejecutiva
Campaña Contra el Cáncer de Mama

Claudia Mora Vera
Pdta. Comisión de Género y Equidad
Asociación Chilena de Municipalidades